

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 2019





RENDICIÓN | 2018
DE CUENTAS | 2019

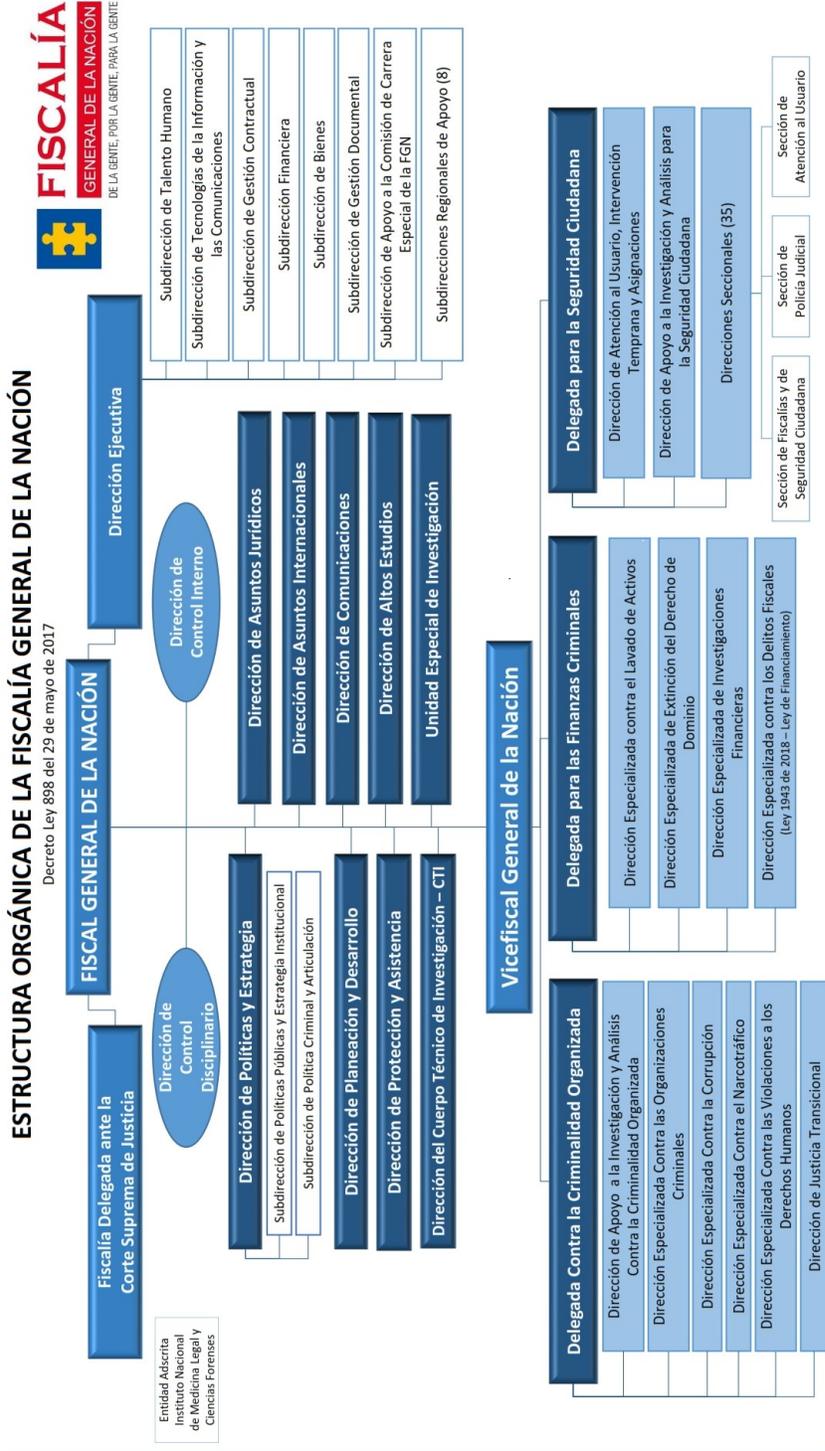


Estructura de la Fiscalía General de la Nación	5
Introducción	6
Objetivo estratégico No. 1. Impacto contundente al crimen organizado	10
Iniciativas estratégicas contra el crimen organizado	10
Herramientas analíticas para impactar la criminalidad organizada	14
Resultados operativos en contra del crimen organizado.....	15
Temáticas especiales priorizadas por la Delegada Contra la Criminalidad Organizada ..	20
Las Direcciones Seccionales en la lucha contra la criminalidad organizada.....	24
La persecución de las finanzas criminales como componente de una lucha integral contra la criminalidad organizada.....	25
Objetivo Estratégico No. 2. Impacto a los fenómenos de corrupción que más afectan al país	31
Plan Nacional e Interdependencias contra la Corrupción.....	31
Otras iniciativas de la Fiscalía en la lucha contra la corrupción.....	44
Objetivo Estratégico No. 3. Persecución de distintas formas de violencia	46
Persecución del homicidio doloso	46
Persecución de la violencia sexual.....	51
Persecución de la violencia intrafamiliar	58
Priorización de los delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos y otras poblaciones vulnerables	63
Objetivo Estratégico No 4. Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad..	70
Inventario de procesos relacionados con el conflicto armado y su actualización.....	70
Acercamientos institucionales con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	72
Atención a las solicitudes de la Jurisdicción Especial para la Paz	74
Consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas.....	76
Culminación del proceso de Justicia y Paz	76
Priorización de hechos relacionados con el conflicto armado	79
Objetivo Estratégico No. 5. Mejora en el acceso a la justicia	83
Definición e implementación de lineamientos para estandarizar la atención de víctimas y usuarios	83
Ampliación de los mecanismos de atención y denuncias en la Fiscalía	90
Consolidación de la Política de Intervención Temprana de Entradas.....	92
Descongestión y evacuación de procesos de Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004	98

Objetivo Estratégico No. 6. Fortalecimiento de la acción penal en el territorio.....	102
Fortalecimiento Territorial y Plan 500 Municipios	102
Planes de priorización regional interdependencias	103
Fortalecimiento del talento humano en las Direcciones Seccionales	105
Fortalecimiento del análisis criminal con enfoque territorial	105
Objetivo Estratégico No. 7. Consolidación de la política de manejo estratégico de la carga.....	108
Objetivo Estratégico No. 8. Gestionar y optimizar los recursos	115
Transparencia en el manejo de los recursos financieros	115
Gestión contractual	120
Gestión documental	122
Objetivo Estratégico No. 9. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica.....	126
Fortalecimiento transversal de la infraestructura informática	126
Analítica de datos para la investigación criminal	129
Objetivo Estratégico No. 10. Optimización de procesos y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	132
Estandarización de las actividades de los procesos de la Fiscalía	132
Ciclo de Auditorías y Mapa de Procesos	133
Objetivo Estratégico No. 11. Desarrollo del Talento Humano	136
Evaluación de Desempeño	136
Régimen de carrera especial	138
Capacitación del Talento Humano.....	139
Otras iniciativas de desarrollo o apoyo al talento	144
Estrategia Jurídica de la Fiscalía General de la Nación	146
Introducción	146
Intervenciones ante la Corte Constitucional	146
Apoyo a iniciativas legislativas	147
Vehículos Jurídicos para la lucha anticorrupción	148
Acceso a información pública y el correcto uso de los datos personales	149
Directivas y lineamientos institucionales	150
Contribución al fin del conflicto armado	151
Acceso a la justicia	153
Gestión y Optimización de los Recursos Financieros.....	154

Otras gestiones de la Dirección de Asuntos Jurídicos transversales al Direccionamiento Estratégico 2016-2020	156
Estrategia Internacional de la Fiscalía General de la Nación	157
Introducción	157
Grupo Judicial de Extradición	157
Grupo de Cooperación Judicial y Técnica	160
Grupo Judicial de Derechos Humanos.....	165

Estructura de la Fiscalía General de la Nación



Introducción

Este informe de gestión presenta los principales resultados alcanzados por la Fiscalía General de la Nación durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019¹, en el marco del *Direccionamiento Estratégico 2016-2020*, la actual hoja de ruta de la entidad.

El *Direccionamiento* planteó 11 objetivos estratégicos alrededor de los cuales se ha concentrado el accionar de la Fiscalía entre agosto de 2016 y la fecha actual. Estos objetivos son los siguientes:

- i. **Objetivo Estratégico Número 1. Impacto contundente al crimen organizado.**
- ii. **Objetivo Estratégico Número 2. Impacto a los fenómenos de corrupción que más afectan al país.**
- iii. **Objetivo Estratégico Número 3. Persecución de distintas formas de violencia.**
- iv. **Objetivo Estratégico Número 4. Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad.**
- v. **Objetivo Estratégico Número 5. Mejora en el acceso a la justicia.**
- vi. **Objetivo Estratégico Número 6. Fortalecimiento de la acción penal en el territorio.**
- vii. **Objetivo Estratégico Número 7. Consolidación de la política de manejo estratégico de la carga.**
- viii. **Objetivo Estratégico Número 8. Gestionar y optimizar los recursos.**
- ix. **Objetivo Estratégico Número 9. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.**
- x. **Objetivo Estratégico Número 10. Optimización de procesos y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral.**
- xi. **Objetivo Estratégico Número 11. Desarrollo del talento humano.**

Con el fin de contribuir a la transparencia y la rendición pública de cuentas, este informe presenta los principales logros alcanzados durante el periodo del informe alrededor estos objetivos estratégicos, a cada uno de los cuales corresponde un capítulo dentro del documento. A continuación, se presentan algunos resultados destacables de los objetivos estratégicos, que se pueden ver con mayor detalle en los capítulos correspondientes.

- i. En su constante esfuerzo por enfrentar el crimen organizado, en julio de 2019 la Fiscalía adelantó la “Operación Escudo”, una intervención estratégica que

¹ El periodo general del informe es el transcurrido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019. Sin embargo, en algunos apartes del documento se incluye información previa o posterior a este periodo, o de lapsos específicos dentro del periodo, como la vigencia 2019. En todo caso, cuando se presenta información que no se enmarca en el periodo general del informe, esto se señala de manera explícita.

abarcó el 90% del territorio de la región del Catatumbo y golpeó diferentes fenómenos criminales en 14 municipios de Norte de Santander. En esta operación se logró la desarticulación total de 4 organizaciones delincuenciales, la afectación de varias estructuras criminales y la captura de 5 integrantes de alto nivel de diversos grupos armados organizados.

- ii. Con el propósito de impactar de manera contundente la corrupción, la Fiscalía enfocó buena parte de sus esfuerzos en combatir los delitos contra la administración pública. Como ejemplo de ello puede mencionarse el trabajo realizado para luchar contra la corrupción en la administración de justicia, que tuvo como resultados, entre otros, la realización de 22 imputaciones en contra de jueces de la República incurso en actos de corrupción y la realización de 39 imputaciones por delitos contra la administración pública por parte de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.
- iii. La importancia que la Fiscalía ha dado a la investigación y judicialización de la violencia como un fenómeno priorizado se ve reflejado en el hecho de que las tasas de imputación de los delitos violentos priorizados en el *Direccinamiento*, homicidio, delitos sexuales y violencia intrafamiliar, sin excepción alguna, aumentaron entre agosto de 2018 y julio de 2019. Aunque sin duda aún queda mucho por mejorar en esta materia, este es un resultado destacable producto del arduo trabajo adelantado por servidores de la Fiscalía y de las iniciativas estratégicas emprendidas para mejorar los resultados en la investigación de estos delitos, que se explican en el capítulo correspondiente.
- iv. Para poder consolidar una paz estable y duradera para Colombia, las diferentes instituciones del Estado deben colaborar armónicamente con este objetivo. Para contribuir a lo anterior, la Fiscalía ha realizado diversas acciones tendientes a poner fin al conflicto armado sin impunidad. Entre ellas, cabe destacar la labor de articulación que se ha venido realizando con las instituciones que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, esto es, la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, con las cuales, durante el periodo de este informe, se suscribieron convenios de cooperación para facilitar su importante labor en el posacuerdo.
- v. Con el fin de garantizar el pleno acceso de las víctimas a la justicia penal, en el *Direccinamiento* se planteó como objetivo prioritario mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos colombianos. Uno de los esfuerzos más destacables de lo anterior es la creación del aplicativo *¡A Denunciar!*, desarrollado conjuntamente entre la Fiscalía General y la Policía Nacional. La segunda fase

de este aplicativo fue lanzada a finales de 2018 y, como producto de los esfuerzos realizados, cabe señalar que desde noviembre del 2018 a agosto de 2019 la plataforma recibió un promedio de denuncias del 18% del total nacional.

- vi.** Diversos diagnósticos, realizados por la Fiscalía, otras entidades del Estado, universidades y centros de pensamiento, han mostrado que uno de los principales problemas del Estado colombiano es su “presencia diferenciada” en el territorio nacional². Con el fin de enfrentar esta problemática, la Fiscalía ha tratado como un asunto prioritario el reto de fortalecer su presencia en el territorio nacional. En el marco de estos esfuerzos, durante el periodo de este informe se avanzó en la implementación de la segunda fase del “Plan 500 Municipios”, con la intervención en 175 municipios adicionales a los de la primera fase.
- vii.** Desde hace varios años la Fiscalía ha venido implementando una política de priorización para el manejo estratégico de sus entradas y su inventario de casos, a partir de la aplicación de herramientas analíticas para la investigación penal y de una gestión eficiente de los recursos disponibles. Durante el periodo de este informe, se hizo un constante seguimiento a los indicadores de cumplimiento de la política de priorización en las Direcciones misionales de la entidad y se trabajó constantemente en la definición de lineamientos y acompañamiento a los planes de priorización, para lograr así alcanzar mejores resultados en las funciones misionales de la entidad.
- viii.** Debido a los recursos limitados con los que cuenta el Estado colombiano para el cumplimiento de sus funciones, desde hace varios años la Fiscalía ha realizado importantes esfuerzos para gestionar de manera adecuada los recursos financieros y físicos de la entidad, para lograr así el mayor nivel de optimización posible de los mismos. De esta manera, durante el periodo de este informe se alcanzaron resultados como un alto nivel de ejecución presupuestal y el avance en diversos proyectos de infraestructura de importancia para la entidad.
- ix.** Para la Fiscalía, los recursos tecnológicos son uno de sus activos más importantes. Por esto, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se ha convertido en una prioridad fundamental para la entidad. En el marco de lo anterior, en el último año se ha avanzado en iniciativas como la implementación de la asignación automática en Direcciones Seccionales y el impulso a la Herramienta IBM Watson.

² Fernán González y Silvia Otero (2006). “La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza”. En: Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, *Usos y desafíos del concepto de gobernanza en Colombia*. Serie Cuadernos.

- x. Con el fin de garantizar la trazabilidad y control de las funciones realizadas por los servidores de la Fiscalía, en los últimos años se ha fortalecido el Sistema de Gestión Integral de la entidad, para que las funciones institucionales se cumplan con base en una lógica de procesos que estén alineados con los objetivos estratégicos. Durante el periodo de este informe se le dio gran importancia a este objetivo, lo que se ve reflejado en la realización de múltiples auditorías que han tenido como resultado el fortalecimiento del control interno en la entidad.
- xi. El activo más importante de la Fiscalía General es su talento humano, es decir, sus más de 24.000 servidores que día a día trabajan arduamente para garantizar el derecho de acceso a la justicia. Debido a esto, en los últimos años se ha dado gran importancia a la evaluación de desempeño de los servidores, con el fin de identificar aspectos por mejorar y retroalimentar el trabajo realizado por los integrantes de la entidad. Es de destacar que en la evaluación de desempeño de 2018 más del 80% de los servidores de la Fiscalía obtuvieron una calificación sobresaliente.

Existen dos asuntos que son transversales a los diferentes objetivos estratégicos y que resultan de fundamental importancia para la entidad: la estrategia jurídica y la estrategia internacional de la Fiscalía.

La centralidad de la primera se comprende si se tiene presente que todas las acciones de la Fiscalía se desarrollan de acuerdo a lo previsto en la Constitución y la ley, por lo cual es fundamental contar con una estrategia jurídica que garantice el estricto apego a la normatividad por parte de la entidad. Respecto de la segunda, es claro que en un mundo globalizado e interconectado como el de hoy, en el cual el crimen ha adquirido una dimensión transnacional, una institución de la importancia de la Fiscalía General requiere de una estrategia que permita que sus acciones se coordinen con las de otros Estados, con el fin de impactar al crimen en su dimensión internacional.

Debido a la importancia de estas dos estrategias, cada una de ellas cuenta con un capítulo en este informe de gestión.

Objetivo estratégico No. 1. Impacto contundente al crimen organizado

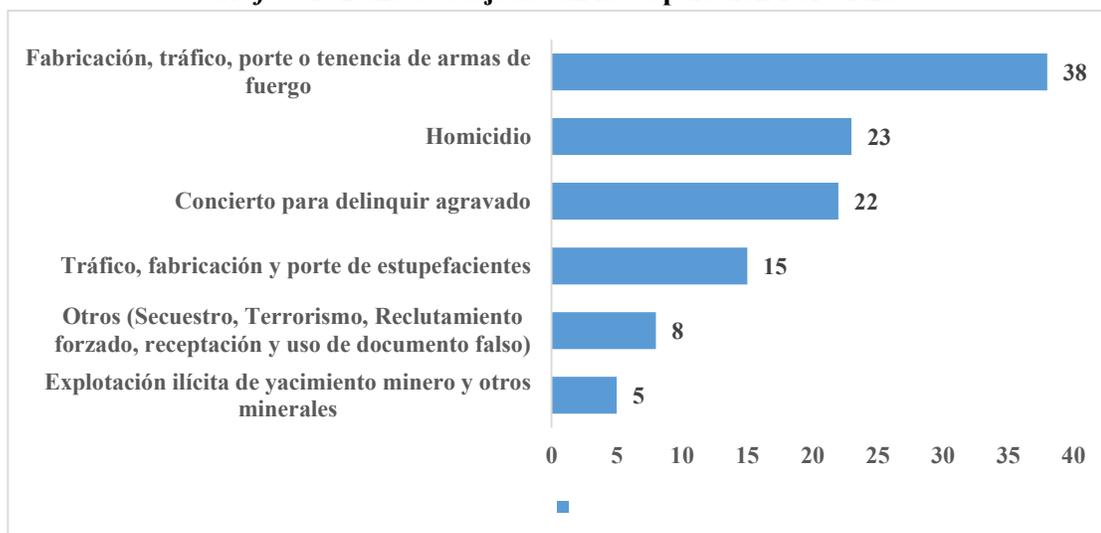
1. *Justificación.* La Fiscalía ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos el de impactar de forma contundente el crimen organizado y las economías ilegales asociadas a este. El Acuerdo de Paz trajo consigo una disminución inicial de los niveles de violencia en el país, pero en los últimos años se ha evidenciado un nuevo escenario caracterizado por la entrada en escena de organizaciones armadas ilegales que buscan copar los territorios que dejaron las Farc-EP tras su desmovilización, controlarlos e imponer regulaciones a nivel local³. Esto ha generado disputas entre organizaciones y redes criminales con estructuras menos jerarquizadas, más difusas y difíciles de identificar, algunas conformadas por disidentes de las Farc-EP, el ELN y otros grupos criminales. Para adaptarse a este nuevo mapa de criminalidad, evitar el arraigo de estas organizaciones criminales y contener la violencia que puede generarse por los posibles conflictos entre o al interior de ellas, la Fiscalía ha desarrollado diferentes estrategias para fortalecer su capacidad de disrupción de las actividades criminales de estos grupos. Este capítulo presenta estas estrategias, así como algunos resultados obtenidos a partir de su implementación entre agosto de 2018 y julio de 2019.

Iniciativas estratégicas contra el crimen organizado

2. *Priorización alrededor de iniciativas estratégicas.* El plan de priorización de la Delegada Contra la Criminalidad Organizada correspondiente al año 2019 estructuró sus líneas de acción alrededor de 12 iniciativas estratégicas. Estas iniciativas están dirigidas a los siguientes tres propósitos: (i) lograr una mayor articulación entre las Direcciones Especializadas adscritas a la Delegada en torno a líneas transversales críticas; (ii) racionalizar el número de metas y actividades previstos para efectos de potenciar resultados; y (iii) unificar esfuerzos para el logro de objetivos comunes.
3. *Iniciativas estratégicas planteadas.* Con el fin de elaborar un plan de priorización coherente y articulado, la Delegada Contra la Criminalidad Organizada seleccionó las siguientes 12 iniciativas estratégicas alrededor de las cuales, como se señaló en el párrafo anterior, estructuró sus líneas de acción en el plan de priorización de 2019:

³ María Victoria Llorente, Juan Carlos Garzón y José Luis Bernal (2018), *La Estabilización en la fase de transición. ¿Cómo responder a la situación de crisis y fragilidad estatal?* Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

- i.** Intervenciones integrales focalizadas en zonas críticas del país, principalmente el Bajo Cauca antioqueño, la región pacífica nariñense y la región del Catatumbo.
 - ii.** Persecución de la corrupción como elemento facilitador del crimen organizado.
 - iii.** Estrategia contra la deforestación ilegal.
 - iv.** Combatir estratégicamente el terrorismo y los Grupos Armados Organizados (GAO).
 - v.** Implementación de la Fase II de la Estrategia Fuerzas Articuladas Contra el Crimen Organizado (FACON).
 - vi.** Implementación de estrategias disruptivas contra el narcotráfico y el crimen organizado.
 - vii.** Protección a los mecanismos de participación democrática.
 - viii.** Afectación de la falsificación de medicamentos de alto costo social.
 - ix.** Impacto de la minería ilegal.
 - x.** Estrategias para evitar el desplazamiento forzado atribuible a GAO.
 - xi.** Avance en los casos potenciales de la Corte Penal Internacional.
 - xii.** Terminación del proceso de Justicia y Paz.
4. *Principales logros en el marco de las iniciativas estratégicas planteadas.* Los esfuerzos de la Delegada Contra la Criminalidad Organizada se han visto claramente reflejados en el desarrollo de operaciones en el marco de la primera iniciativa estratégica planteada: intervenciones integrales focalizadas en zonas críticas, en las que confluyen diferentes actores criminales y economías ilegales, y en las que la criminalidad recurre de manera preponderante a la corrupción y a la violencia para el logro de sus objetivos ilícitos.
5. *Operación Fortaleza.* En un período de 8 días, entre el 20 y 28 de marzo de 2019, se realizó una intervención sostenida en el Bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba, denominada “Operación Fortaleza” y dirigida a impactar las organizaciones criminales presentes en dichas regiones. Esta Operación fue encabezada por la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales, que lideró un trabajo articulado con las Direcciones Seccionales de Antioquia y Córdoba y con la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos. Esta intervención tuvo como objeto la persecución de diferentes conductas delictivas y logró importantes resultados operativos, información que se presenta a continuación.

Gráfica 1. Delitos cobijados en la “Operación Fortaleza”

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Tabla 1. Resultados operativos de la “Operación Fortaleza”, por región intervenida

Resultado	Bajo Cauca	Córdoba
Capturas	59	52
Armas incautadas	15	04
Municiones incautadas	1.567	153
Motos incautadas	07	02
Zonas de minería intervenidas	52	-
Maquinaria destruída	12	09
Dinero incautado	73.528.000	120.000
Celulares incautados	42	02
Laboratorios destruídos	22	-

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

6. *Operación Escudo.* Durante un período de 15 días, entre el 15 y el 29 de julio de 2019, se realizó una importante intervención en la región del Catatumbo, en una operación denominada “Escudo”, en el cual se articularon las acciones del Gobierno Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Judicatura. Como producto de este trabajo, se capturaron 126 personas, 88 por órdenes judiciales expedidas en el marco de procesos investigativos y 38 capturadas en flagrancia.
7. *Territorios intervenidos en la Operación Escudo.* La “Operación Escudo” abarcó el 90% del territorio de la región del Catatumbo y golpeó diferentes fenómenos criminales en 14 municipios del departamento de Norte de Santander. Los municipios intervenidos fueron los siguientes: Cúcuta, Tibú, El Carmen, San Calixto, Ocaña, Ábrego, El Tarra, Sardinata, Villa del Rosario, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios y Puerto Santander.

8. *Resultados generales de la Operación Escudo.* Es necesario destacar que la “Operación Escudo” tuvo resultados importantes y que durante la misma no se registró ni una sola muerte o lesión. En el marco de esta, se logró la desarticulación total de cuatro organizaciones delincuenciales, incluyendo una de carácter transnacional: “El Tren de Arugüa”, conformada mayoritariamente por ciudadanos venezolanos. Varias estructuras criminales de renombre nacional fueron duramente afectadas, entre ellas el ELN con 24 capturas, Los Rastrojos con 13 capturas y Los Pelusos con 13 capturas. En las audiencias de judicialización, los fiscales formularon cargos por 13 delitos distintos, entre los cuales resaltan: concierto para delinquir (19 imputados), explotación ilícita de yacimiento minero (18 imputados), tráfico, fabricación y porte de estupefacientes (15 imputados), homicidio (12 imputados) y terrorismo (4 imputados).
9. *Cabecillas capturados en la Operación Escudo.* Durante esta importante operación fueron capturados cinco integrantes de alto nivel de diversos grupos armados organizados. Estos son los siguientes:

Tabla 2. Cabecillas capturados en la “Operación Escudo”

Nombre	Alias	Estructura criminal y posición dentro de la misma
Pedro Pablo Sánchez Sánchez	“Tanga”	Cabecilla de finanzas de la compañía “Comandante Diego” del ELN
Albeiro Martínez Gómez	“06”	Tercer cabecilla de Los Rastrojos
Digner Joel Guerrero González	“Tiburón”	Cabecilla armado de Los Rastrojos en zona de frontera
Keiner Bermon Sánchez	“Cayeyo”	Cabecilla urbano de Los Pelusos
Adriano Leal	“Mechas”	Cabecilla de milicias del GAOR 33

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

10. *Impacto de la Operación Escudo en el narcotráfico.* En desarrollo de la “Operación Escudo” fueron incautadas aproximadamente 3 toneladas de droga, 3.420 kilogramos de insumos sólidos y 7.431 galones de insumos líquidos. Además, fueron intervenidos cinco laboratorios para la producción de estupefacientes, entre ellos uno de los principales laboratorios de la organización criminal Los Pelusos.

Herramientas analíticas para impactar la criminalidad organizada

11. *Fortalecimiento de la capacidad analítica sobre la criminalidad organizada.* Una de las apuestas para impactar de manera contundente al crimen organizado consiste en fortalecer las capacidades analíticas respecto de este fenómeno. Con el fin de lograr lo anterior, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada se ha propuesto elaborar informes de análisis con vocación probatoria mediante los cuales sea posible entender las dinámicas de violencia en diversas regiones del país y contribuir a la judicialización de quienes están incurso en prácticas criminales.
12. *Temáticas y regiones de los informes analíticos.* En el marco del propósito recién enunciado, se han elaborado informes relativos a prácticas criminales que se presentan en 3 regiones gravemente afectadas por Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y el ELN: (i) la región del Catatumbo; (ii) la región del Pacífico Nariñense; y (iii) el departamento del Caquetá. Los fenómenos criminales analizados son: (i) desplazamiento forzado; (ii) amenazas; y (iii) extorsión, tres delitos que afectan gravemente a la población civil en estas regiones del país.
13. *Principales resultados de los ejercicios analíticos elaborados.* Durante el período de este informe de gestión, los documentos de análisis elaborados contribuyeron a lograr resultados como los siguientes en las regiones seleccionadas:
 - **Catatumbo.** En un esfuerzo conjunto entre la Dirección de Apoyo y Análisis Contra la Criminalidad Organizada y la Dirección Seccional Norte de Santander, se priorizaron 3 situaciones relacionadas con delitos como desplazamiento forzado, extorsión, amenazas y actos de terrorismo, entre otros, con el fin de impulsar procesos de judicialización en contra de integrantes del Comando Central y el Frente de Guerra Nororiental del ELN.
 - **Pacífico Nariñense.** De manera articulada, la Dirección de Apoyo y Análisis Contra la Criminalidad Organizada y la Dirección Seccional Nariño priorizaron una situación relacionada con los delitos de desplazamiento forzado y extorsión, lo que permitió la expedición de 3 órdenes de captura en contra de tres cabecillas del GAO “Oliver Sinisterra”.
 - **Caquetá.** En un trabajo coordinado, la Dirección de Apoyo y Análisis Contra la Criminalidad Organizada y la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales priorizaron una situación relacionada con los delitos de desplazamiento forzado, extorsión y amenazas cometidas por diversos GAOR. En el marco de lo anterior se expidieron 41 órdenes de captura, nueve de ellas en contra de cabecillas identificados de GAOR.

Apoyo a la Dirección Seccional de Magdalena contra el grupo “Los Pachencas”. La Dirección de Apoyo y Análisis Contra la Criminalidad Organizada dio un importante apoyo investigativo y de análisis a la Dirección Seccional de Magdalena en casos contra el grupo de delincuencia organizada “Los Pachencas”. Tras un proceso de caracterización del grupo, que opera en la región de Magdalena y el departamento de Bolívar, se asociaron 51 casos con 67 víctimas de homicidio, secuestro y desaparición forzada en una macro-investigación. En mayo, un juez con función de control de garantías de Santa Marta expidió 20 órdenes de captura contra integrantes de esta organización ilegal, entre ellos al comandante financiero, al comandante militar y al jefe de sicarios de la organización.

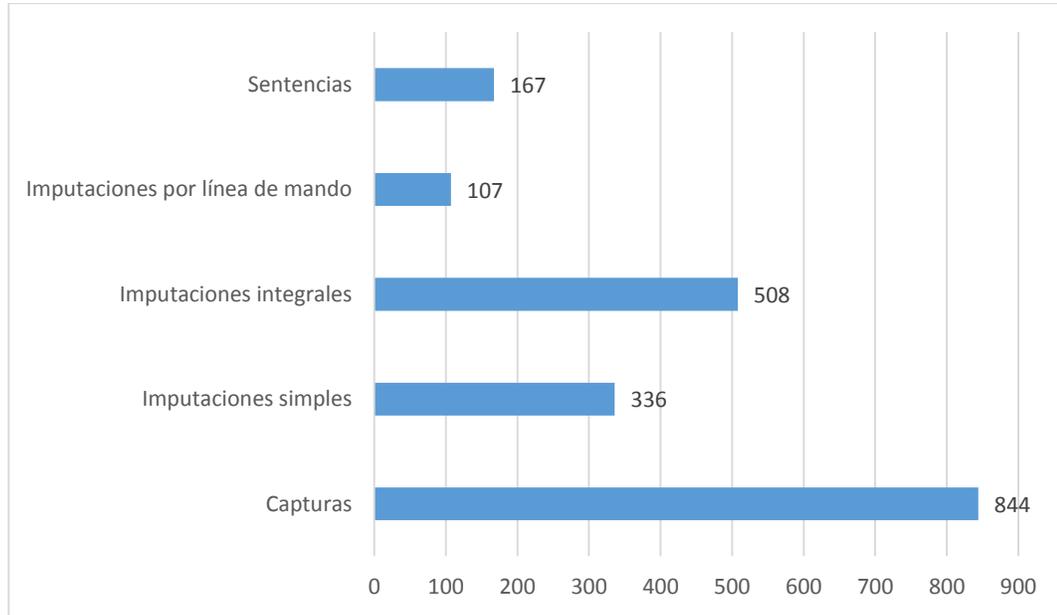
Resultados operativos en contra del crimen organizado

Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales

14. *Articulación interinstitucional contra el crimen organizado.* Los esfuerzos mancomunados de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares han permitido la obtención de importantes resultados en contra de la criminalidad organizada. De esta manera, entre octubre y diciembre de 2018 se logró la desarticulación de 3 subestructuras del GAO Clan del Golfo: San Juan del Pacífico, Gonzalo Oquendo y Capital Pedro Vargas, y de otros grupos de delincuencia organizada que tenían influencia en la zona limítrofe del Valle del Cauca – Chocó, Meta, Guaviare y Montería (Córdoba). A inicios de 2019, estos esfuerzos condujeron a la desarticulación del GDO Renacer, considerada una de las estructuras de crimen organizado con más afectaciones en la zona rural de Tumaco, Nariño. Los cabecillas de esta estructura, alias “Cusumbo” y alias “Caliche”, fueron capturados por la Fiscalía General de la Nación y/o neutralizados por las Fuerzas Militares, generando una disolución estructural de la organización.

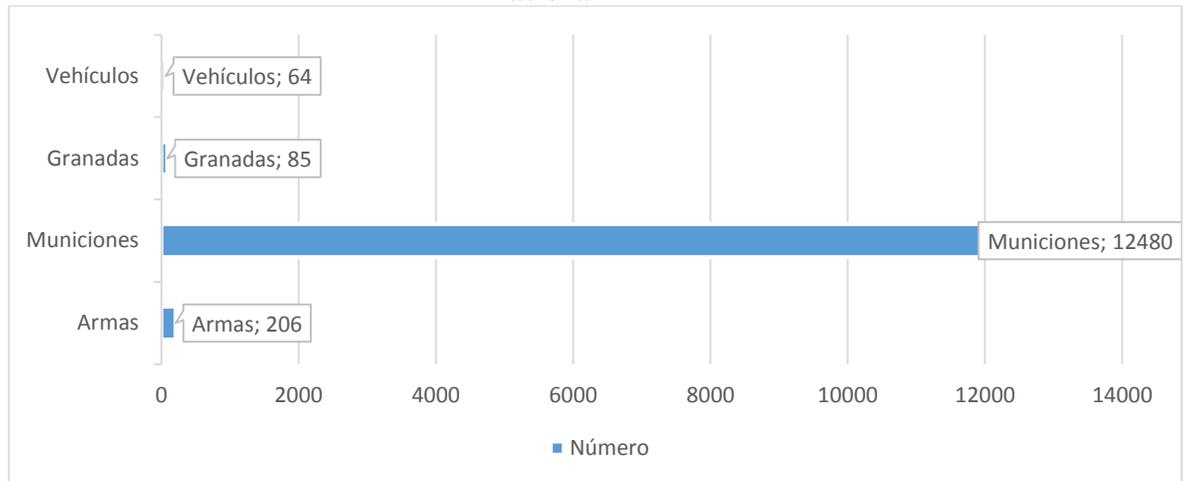
15. *Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional.* En el marco del Plan de Acción Coordinado de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional de Colombia, la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales presentó importantes resultados en contra de estructuras de crimen organizado. Así, por ejemplo, a agosto de 2019 se lograron las actuaciones e incautaciones de bienes que se presentan en las siguientes gráficas.

Gráfica 2. Actuaciones realizadas en 2019 en el marco del Plan de Acción con la Policía Nacional



Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Gráfica 3. Bienes incautados en 2019 en el marco del Plan de Acción con la Policía Nacional



Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

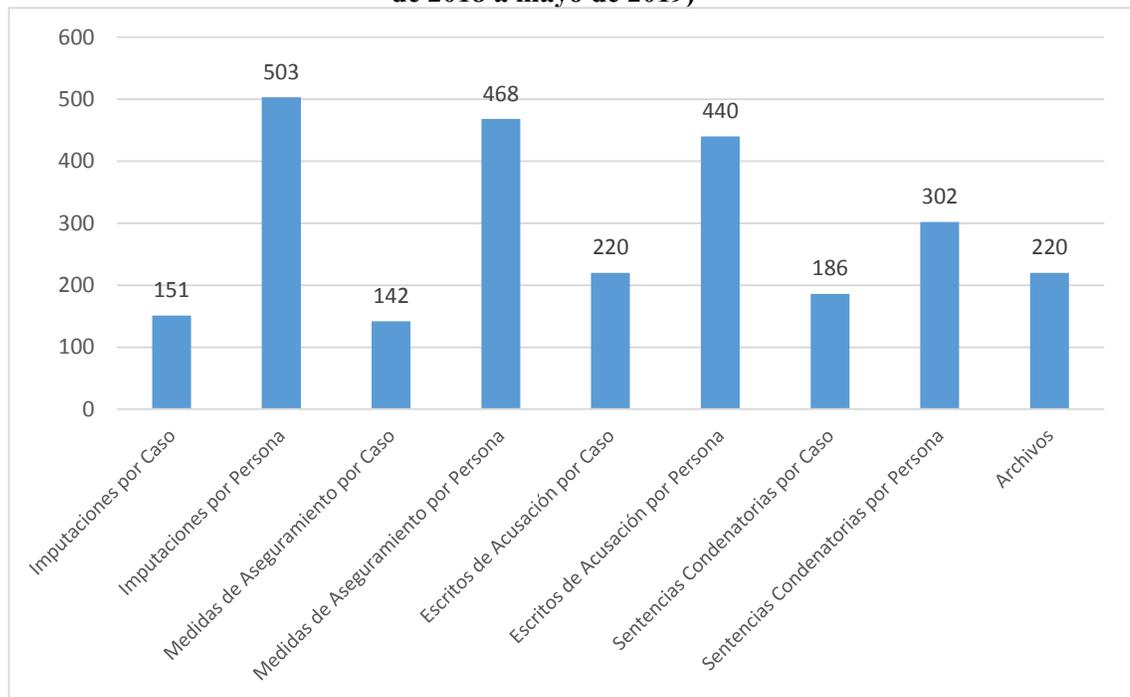


Captura de alias “Cuarentón”. Uno de los resultados más destacados de los esfuerzos de la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales fue la captura de Carlos Mario Úsuga David, alias “Cuarentón”, líder financiero del Clan del Golfo y hermano del máximo cabecilla de esta estructura criminal, Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel”.

Dirección Especializada Contra el Narcotráfico

16. *Operatividad contra estructuras de crimen organizado relacionadas contra el tráfico de estupefacientes.* La Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, en ejercicio de sus funciones misionales, logró resultados destacables en materia de combate en contra de estructuras de crimen organizado incursas en el tráfico de drogas. Algunos de estos resultados se presentan en las siguientes gráficas.

Gráfica 4. Actuaciones contra el narcotráfico en el marco de la Ley 906 de 2004 (Agosto de 2018 a mayo de 2019)



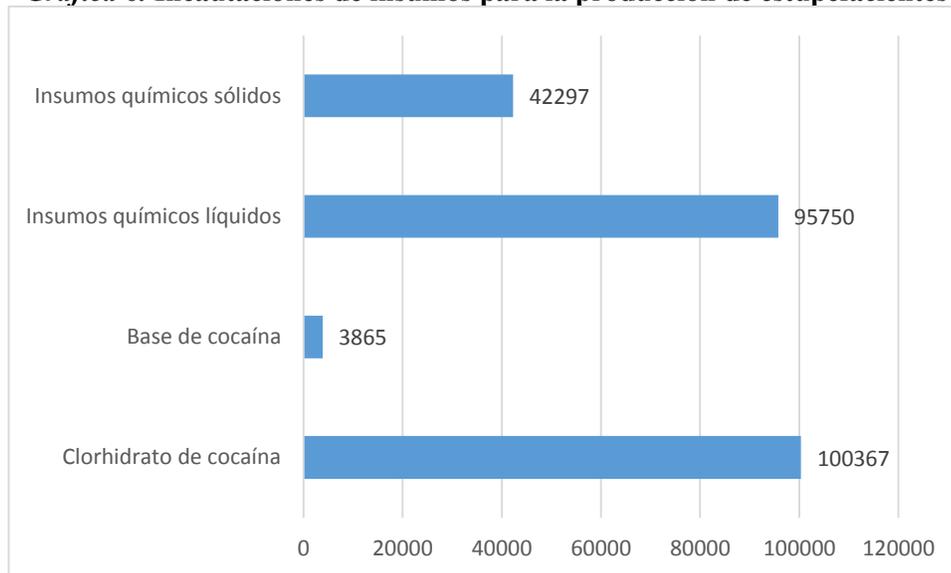
Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Gráfica 5. Resultados operativos en contra del narcotráfico

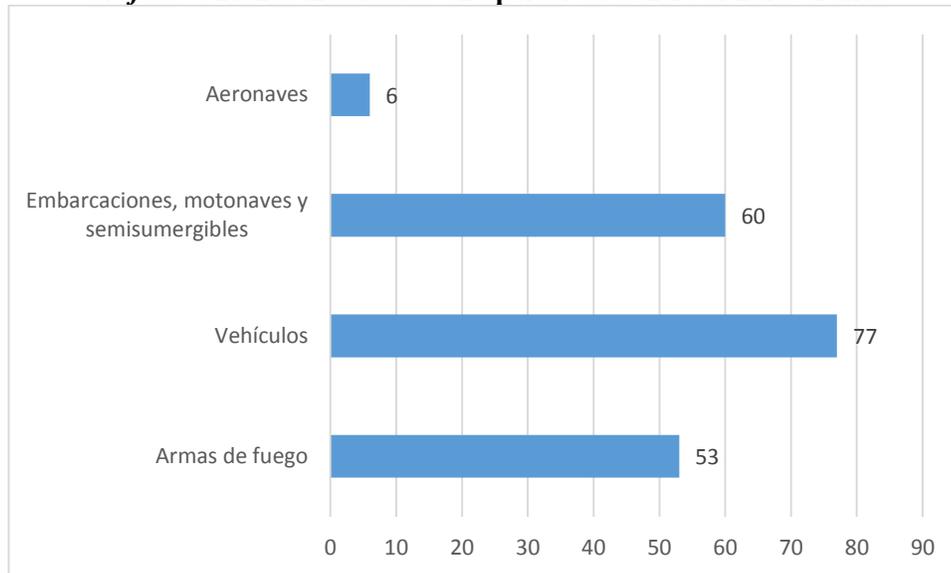


Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Gráfica 6. Incautaciones de insumos para la producción de estupefacientes



Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Gráfica 7. Bienes incautados en operativos contra el narcotráfico

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Operación Embajador. El 22 de octubre de 2018, la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, en un trabajo articulado con la DIJIN de la Policía Nacional, los Servicios de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos y España y la Policía Australiana, adelantaron la “Operación Embajador”, que tuvo como resultado la captura de 30 personas (11 en Colombia, 10 en España, 6 en Australia y 3 en Estados Unidos) pertenecientes a una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes desde Colombia hacia Estados Unidos y Europa, así como la incautación de 787 kilos de cocaína, 10 vehículos, 21 celulares un arma de fuego y 8 pasaportes.

Operación Jumper. El 27 de junio de 2019, en un trabajo mancomunado de la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, la DIJIN de la Policía Nacional y la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos, de desarrolló la “Operación Jumper”. Esta se ejecutó en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila y Putumayo y tuvo como resultado la captura de 12 personas y la consecuente desarticulación de una organización delincuencia dedicada al tráfico terrestre de estupefacientes vinculada con estructuras criminales como el Clan del Golfo, Los Pelusos, La Constru y el ELN. Además, fueron incautados 1.807 kilos de clorhidrato de cocaína.

Operación Hefesto. El 30 de julio de 2019, la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico, la OCN Interpol Colombia, y cuatro agencias internacionales (U.S. Marshall, Estados Unidos; BKA, Alemania; PFB, Brasil; CNP, España), llevaron a cabo la operación interinstitucional “Hefesto”, mediante la cual lograron la identificación, localización y captura de 11 ciudadanos extranjeros más buscados en Alemania, Estados Unidos, España y Brasil, involucrados en una red de tráfico de cocaína.

Temáticas especiales priorizadas por la Delegada Contra la Criminalidad Organizada

17. *Impacto a diferentes facetas del crimen organizado.* La criminalidad organizada es un fenómeno sumamente complejo que abarca una multiplicidad de conductas delictivas. Por ello, impactar al crimen organizado requiere de la realización de esfuerzos en temáticas específicas, con el fin de lograr golpear a las organizaciones incursas en diferentes conductas delictivas. Para lograr lo anterior, durante el periodo objeto de este informe de gestión la Delegada Contra la Criminalidad Organizada y sus direcciones adscritas concentraron sus esfuerzos en diferentes temáticas, como por ejemplo las siguientes: (i) la falsificación de medicamentos que generan un alto costo social debido a los sectores poblacionales afectados; (ii) la deforestación ilegal; y (iii) la trata de personas.

Falsificación de medicamentos que generan un alto costo social

18. *Descripción y resultados generales.* Una de las líneas de acción del plan de priorización de la Delegada Contra la Criminalidad Organizada busca impactar las organizaciones criminales que están involucradas en la falsificación de medicamentos que generan un alto costo social, debido principalmente a la población usuaria de dichos medicamentos, como neonatos o personas con enfermedades catastróficas. Este tipo de investigaciones son adelantadas por los fiscales adscritos al Eje Temático de Protección a la Propiedad Intelectual, las Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, cuyos resultados generales durante el periodo de este informe se presentan a continuación.

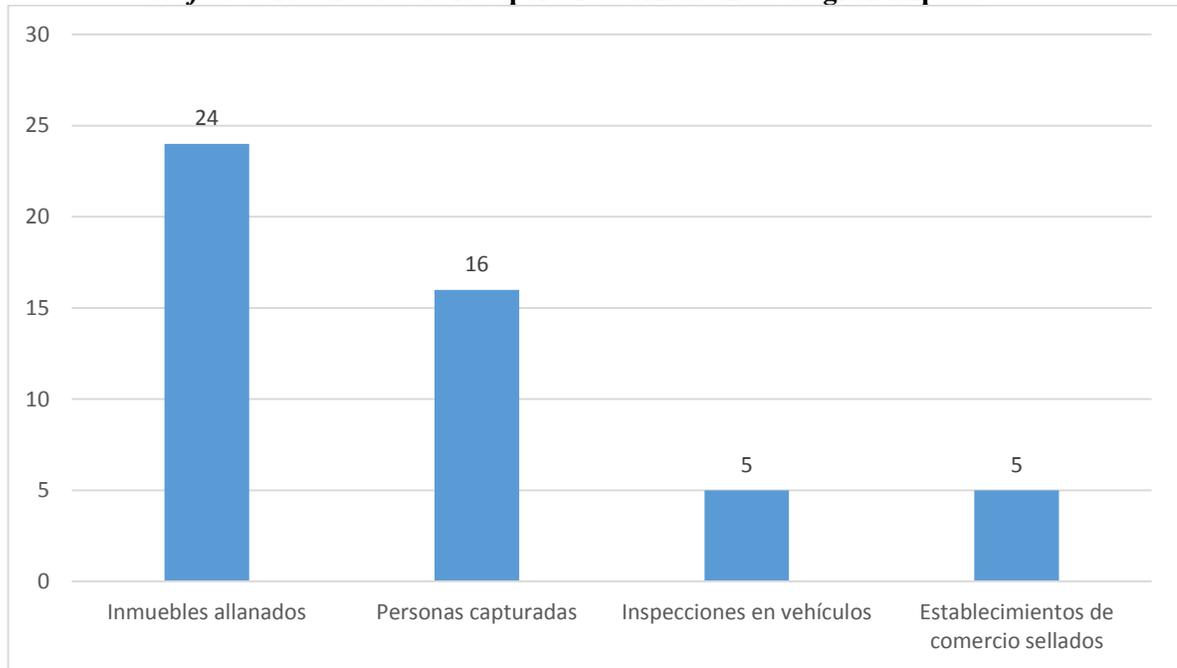
Tabla 3. Resultados del Eje Temático de Protección a la Propiedad Intelectual, las Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal

Sentencia condenatoria	43
Formulación de imputación	42
Escrito de Acusación	67
Principio de oportunidad	5
Preacuerdo y Negociaciones	20
Conexidad	18
Archivo	71
Preclusión	15

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Medicamentos y alimentos de alto peligro. El 22 de agosto de 2018 se adelantaron diligencias de registro y allanamiento en las cuales fueron capturadas 11 personas a quienes se les imputó cargos por los delitos de corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico, concierto para delinquir, usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales, fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud e ilícita explotación comercial y se les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en centro carcelario. Además, se incautaron 8 toneladas de productos, tales como, medicamentos, leche para bebé y preservativos. Se solicitó y decretó la suspensión del poder dispositivo con fines de comiso de dos 2 inmuebles y de \$3.980.000 en efectivo.

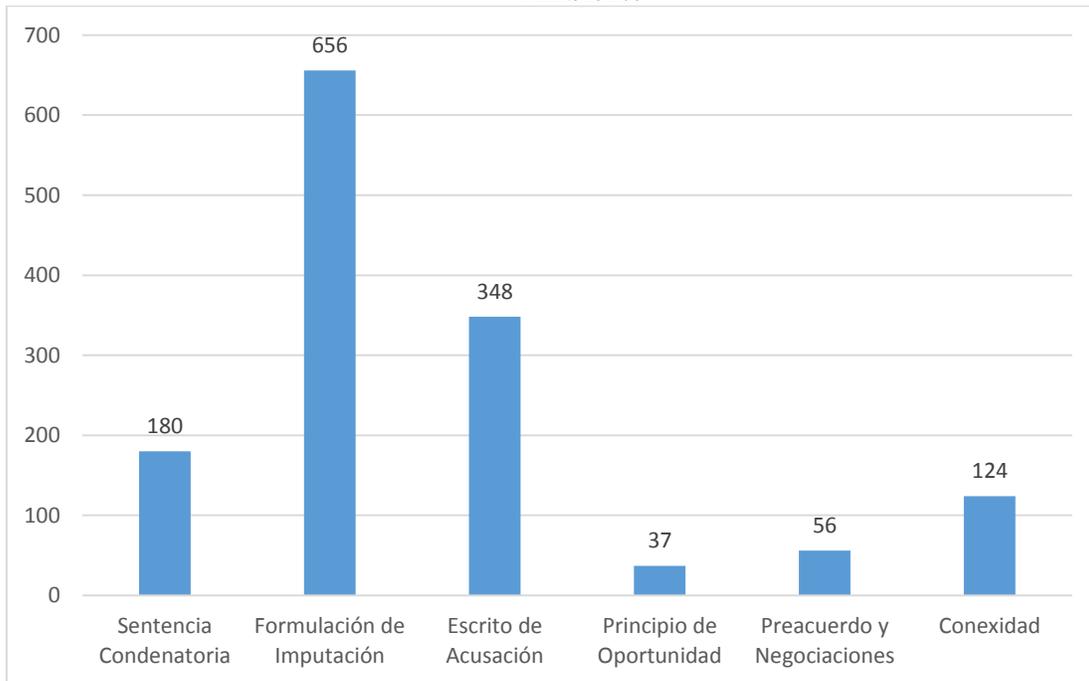
19. *Operativos simultáneos de gran impacto.* Los días 23, 24 y 25 de julio de 2019, se realizaron de manera simultánea operativos en las ciudades de Medellín (Antioquia), Cartagena (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena), bajo el liderazgo de cuatro fiscales y 120 investigadores del CTI adscritos a la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, y con la participación de 120 integrantes del Ejército Nacional, 10 peritos de la Secretaría de Salud de Antioquia, diez peritos del INVIMA y 15 de la industria farmacéutica. En el marco de esta operación fue incautada más de una tonelada y media de medicamentos adulterados, que de no ser por la intervención oportuna de las autoridades habrían sido consumidos por la población para el tratamiento de enfermedades como el cáncer, la hemofilia y la diabetes, entre otras enfermedades. Adicionalmente, la operación tuvo los siguientes resultados operativos.

Gráfica 8. Resultados de los operativos simultáneos de gran impacto

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Deforestación ilegal

20. *Descripción y resultados generales.* Debido a la importancia que para la Fiscalía General de la Nación tiene la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, los fiscales adscritos al Eje Temático de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos han enfocado sus esfuerzos en combatir los delitos ambientales. A continuación se presentan los resultados más destacables de este Eje Temático durante el periodo del informe de gestión.

Tabla 4. Resultados del Eje Temático de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

Fuente: Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos

21. *Operaciones destacadas.* En el marco de Operación Artemisa, el 26 de junio de 2019 la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos realizó la segunda intervención en el Parque Natural Nacional Serranía del Chiribiquete, en la cual se logró la captura de 3 personas y la recuperación de 361 hectáreas de bosque deforestado. Entre el 21 y el 23 de agosto de 2019 se adelantó una tercera intervención, que tuvo como resultado la captura de 5 personas y la recuperación de 1.558 hectáreas de bosque deforestado.

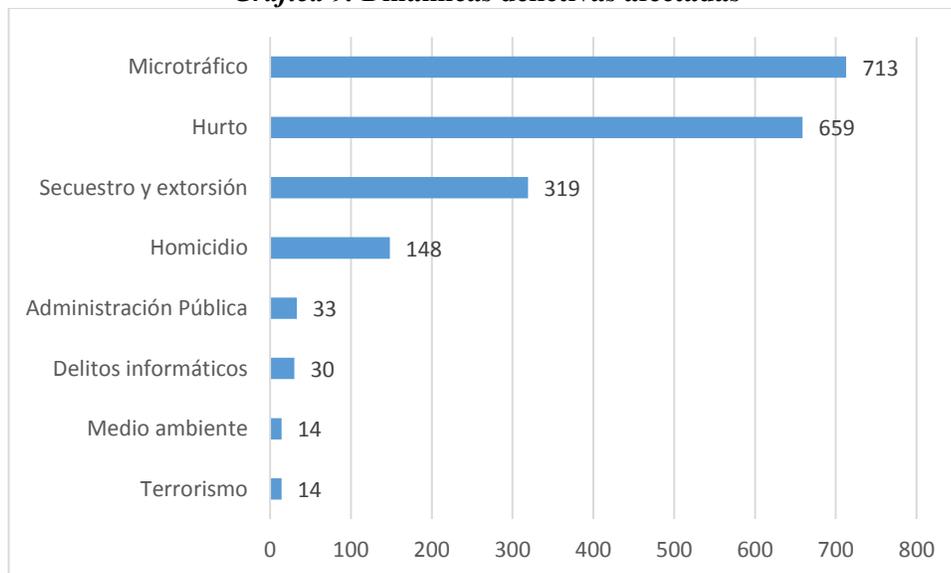
Trata de personas

22. *Operación contra la trata de personas en la triple frontera.* Con el propósito de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el 23 de julio de 2019 la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales, bajo la coordinación de la Delegada Contra la Criminalidad Organizada y con el apoyo de la Policía Nacional, adelantó una operación en contra de la estructura delincinencial transnacional “Tres Fronteras”, dedicada a la trata de personas en su mayoría menores de edad e integrantes de comunidades indígenas en la triple frontera entre Colombia, Brasil y Perú. Esta operación tuvo como resultado 12 capturas y la desarticulación de la estructura criminal. Cabe resaltar que tres de estas capturas se realizaron en zonas de régimen especial, por lo cual fue necesario coordinarlas previamente con las autoridades indígenas.

Las Direcciones Seccionales en la lucha contra la criminalidad organizada

23. *Las Direcciones Seccionales y la afectación de estructuras criminales.* Durante el periodo de este informe de gestión, las Direcciones Seccionales adscritas a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, en un trabajo articulado con la Policía Nacional, el Cuerpo Técnico de Investigación y las Fuerzas Armadas, lograron la afectación de 2.083 estructuras criminales Tipo C y 14.136 capturas de integrantes de estas organizaciones. Ahora bien, estas estructuras estaban dedicadas a diferentes tipos de actividades ilícitas. En la siguiente gráfica se presentan las principales dinámicas delictivas intervenidas en desarrollo de la afectación de estas estructuras

Gráfica 9. Dinámicas delictivas afectadas



Fuente: Delegada Para la Seguridad Ciudadana

Desarticulación de la organización delincuencia “Los de la Ciudad”. En septiembre de 2018, la Dirección Seccional Cundinamarca capturó a 26 integrantes de esta estructura criminal dedicada al Tráfico de Estupefacientes y delitos conexos como lavado de activos, concierto para delinquir y homicidios. Sus miembros tenían injerencia en ciudades como Bogotá, Medellín y Leticia, desde las cuales coordinaban el envío de cocaína líquida hacia el exterior.

Desarticulación de la organización delincriminal “La Maquea”. En mayo de 2019 se adelantaron 22 diligencias de allanamiento y registro, lo que permitió la captura de 21 personas integrantes de la organización delincriminal “La Maquea”, dedicada principalmente al tráfico de estupefacientes. Adicionalmente, algunos de los capturados estaban involucrados en delitos como homicidio, desplazamiento forzado, extorsión y uso de menores para la comisión de delitos.

Impacto a la organización delincriminal “Los Jotas”. En junio de 2019, la Dirección Seccional Tolima adelantó 15 diligencias de allanamiento y registro en el municipio del Líbano, lo que tuvo como resultado la captura de 26 integrantes de la organización delictiva “Los Jotas”, dedicada al microtráfico de estupefacientes en el norte del Tolima.

Impacto a la organización delincriminal “El Combo”. En julio de 2019, en el marco del desarrollo de 10 diligencias de allanamiento y registro fueron materializadas 16 órdenes de captura en contra de integrantes de la estructura criminal “El Combo”, dedicada a diferentes modalidades de hurto, como piratería, hurto a residencias y hurto a motocicletas, en el municipio de Ocaña (Norte de Santander).

Impacto a la organización delincriminal “Los Transportadores”. En agosto de 2019 fueron capturados 9 integrantes de la estructura criminal “Los Transportadores”, implicados en once casos en los cuales se suministraron bebidas alcohólicas a las víctimas para dejarlas en estado de indefensión y despojarlas así de sus pertenencias.

La persecución de las finanzas criminales como componente de una lucha integral contra la criminalidad organizada

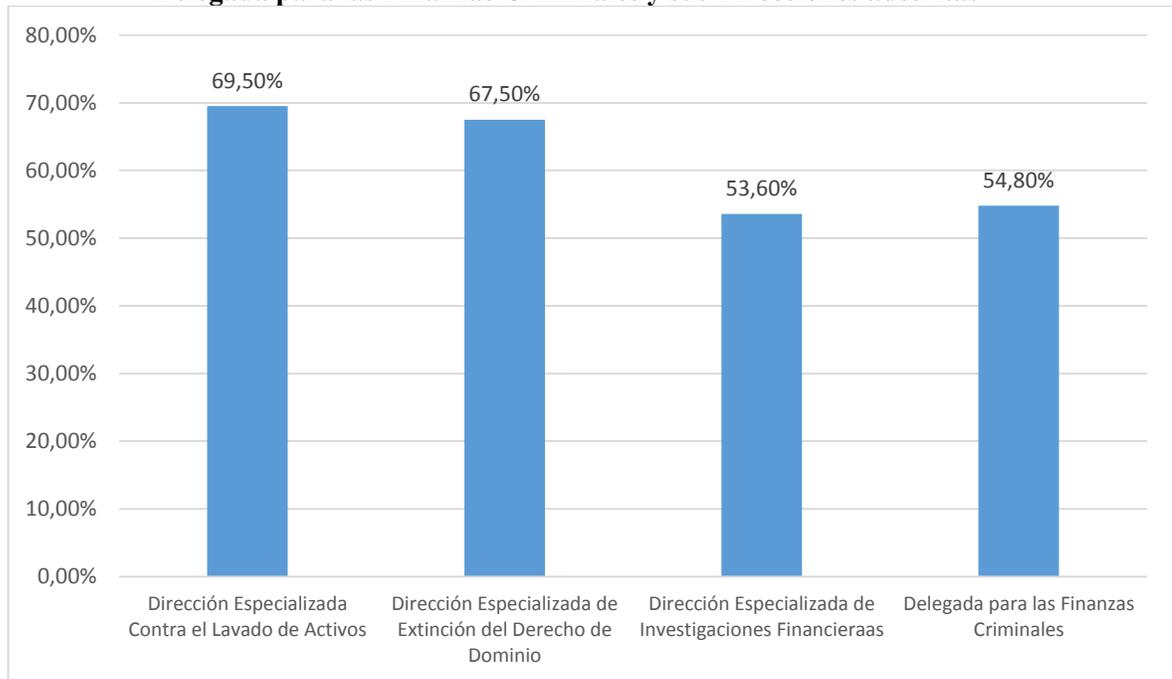
24. *Articulación de dependencias encargadas de la perspectiva económico-financiera en la lucha contra el crimen organizado.* La reestructuración de la Fiscalía, a partir del Decreto 898 de 2017, buscó fortalecer su capacidad para afectar las finanzas y los activos de las organizaciones criminales, partiendo de la presunción de que su conformación obedece al ánimo de lucro de sus máximos responsables. Con lo anterior, la Fiscalía busca afectar el poder económico de estas organizaciones y así debilitar su capacidad de vulnerar los bienes jurídicos de los colombianos y desincentivar la conformación de nuevas estructuras criminales. De esta manera, fue creada la Delegada para las Finanzas Criminales, bajo la cual se encuentran adscritas las siguientes Direcciones: (i) Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos; (ii) Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y (iii) Dirección Especializada de Investigaciones Financieras.
25. *Articulación de la Delegada para las Finanzas Criminales con la Policía Nacional.* Durante el periodo de este informe de gestión, la Delegada para las Finanzas

Criminales, con el fin de adelantar diferentes actividades tendientes a lograr los objetivos planteados en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, ha realizado un importante trabajo coordinado con la Policía Nacional. Lo anterior en el marco de la Mesa 12 del Plan de Acción Coordinado de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional de Colombia, que tiene como objeto coordinar y estandarizar procesos institucionales relacionados con la temática de finanzas criminales. Algunos de los resultados alcanzados en el marco de la Mesa 12 son los siguientes:

- Realización de capacitaciones conjuntas a personal de la Fiscalía y la Policía, enfocadas a fortalecer las capacidades de análisis de la información suministrada por el Banco de la República.
- Identificación de *hot-spots* de las jurisdicciones de la Policía, con el fin de afectar los flujos de dinero de las organizaciones delincuenciales.
- Celebración de mesas de trabajo interinstitucionales para incluir en el formato de investigador de campo una casilla para la identificación de información relevante para el análisis e investigación de las finanzas criminales.
- Proyección de la “Resolución de Justicia Premial”, que busca establecer los parámetros para la retribución a los particulares que informen de manera eficaz sobre la existencia de bienes que se encuentren incursos en alguna de las causales de extinción del derecho de dominio.

26. *Seguimiento a los planes de priorización de la Delegada para las Finanzas criminales y sus Direcciones adscritas.* Con el objetivo de articular el trabajo entre la Delegada y sus Direcciones, y entre las Direcciones, la Delegada para las Finanzas Criminales ha realizado un seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de priorización del año 2019. Esto le ha permitido medir los porcentajes de cumplimiento de los planes de priorización, con el fin de garantizar que al cerrar este año se alcancen los mejores niveles de cumplimiento posibles.

Gráfica 10. Porcentaje de cumplimiento de los planes de priorización de 2019 de la Delegada para las Finanzas Criminales y sus Direcciones adscritas



Fuente: Delegada para las Finanzas Criminales

Dirección Especializada de Investigaciones Financieras

27. *Resultados en casos priorizados.* Durante el periodo objeto de este informe de gestión, la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras ha tenido diferentes resultados en casos que han sido objeto de priorización. A continuación, se presentan algunos resultados destacados.

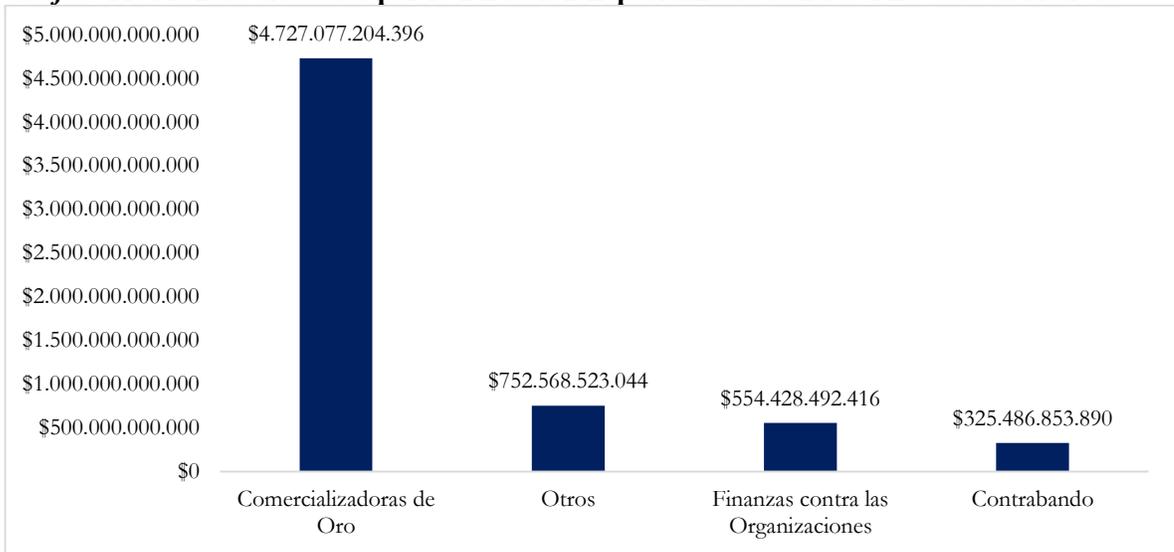
- Se realizaron 16 imputaciones en contra de personas involucradas en el caso “Invima”, entre funcionarios, intermediarios y representantes de laboratorios farmacéuticos, señalados de diseñar un esquema criminal en el cual, por medio de sobornos, se agilizaban permisos y otros trámites que permitían vender productos sin revisión científica, poniendo en riesgo la salud de los colombianos.
- Se hicieron 2 imputaciones en el caso de reventa de boletas para las eliminatorias del mundial de fútbol de 2018 en Rusia. Lo anterior en el marco de las irregularidades originadas en el contrato de boletería de las eliminatorias a dicho mundial, que suscribió la Federación Colombiana de Fútbol el 21 de agosto 2015 con la Empresa Comercializadora de Franquicias S.A. Tiquetshop, por medio del cual se le otorgaba el derecho exclusivo a esta de vender, comercializar y/o distribuir la boletería de los nueve partidos que la selección Colombia disputaría en el marco de las

eliminativas. El valor involucrado de acuerdo a los delitos objeto de imputación por las actividades ejecutadas por la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras asciende a los \$1.980.000.000.

- Se adelantaron 12 imputaciones en el marco del caso de falsificación de títulos médicos en la especialidad de cirugía plástica reconstructiva y estética, realizada en la Universidad Veiga de Almeida en Brasil. En este caso, los imputados presentaron documentos presuntamente falsos ante el Ministerio de Educación Nacional y lograron así la convalidación de títulos equivalente a una especialización médica en Colombia.
- Se realizaron 2 imputaciones por un caso de colusión en el cual se imputó el delito de acuerdos restrictivos de la competencia, así como también los de concierto para delinquir y destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado. El acuerdo reprochado por la Fiscalía consistía en que la empresa o proponente que pretendía la adjudicación del contrato, ofrecía a los demás participantes una remuneración denominada “bolsa”, mediante la cual buscaba que las empresas participantes no realizaran ofertas durante el desarrollo de audiencias de subasta, y dado el caso que se hiciera alguna postura, que esta no afectara al proponente que inicialmente se estableció como ganador del proceso de selección. Esto llevaba a una alteración de las condiciones de libre mercado, aumentando artificialmente el valor del contrato, haciendo que la entidad contratante tuviera que adjudicar el contrato por el mayor valor posible.
- Se logró que quedaran en firme 8 sentencias condenatorias en procesos por delitos de administración desleal, captación masiva e ilegal de dineros, falsedad ideológica en documento privado, fraude procesal y operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.

Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos

28. *Resultados destacables.* Durante el periodo objeto de este informe de gestión, la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos tuvo importantes resultados. Entre estos, destaca la imputación de cargos a 272 personas por casos de lavado de activos y la obtención de 95 sentencias en las cuales se condenó a los indiciados por delitos de lavado de activos, captación masiva y habitual de dineros, contrabando, concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito de particulares. Dentro del trabajo realizado por la Dirección se ha logrado la afectación de montos de lavado de activos por un valor de \$6.359.561.073.746, aproximadamente. A continuación, se presentan los montos afectados en el marco de algunos de los ejes temáticos priorizados por la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos.

Gráfica 11. Montos afectados por la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos

Fuente: Delegada para las Finanzas Criminales

Operación "Foreign Trade". En un trabajo coordinado entre el Despacho 32 de la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, el Grupo de Lavado de Activos de la DIJIN, y agentes especiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés), se desarrolló la operación denominada "Foreign Trade", a través de la cual se logró la captura de 9 personas integrantes de una organización dedicada a la creación de empresas de papel y fachadas en Colombia, utilizadas para realizar exportaciones sobrevaloradas de productos agrícolas hacia Venezuela, con el fin de poder justificar los reintegros de divisas por exportaciones al territorio nacional. Estos dineros eran sacados al exterior, bajo el concepto de pago de servicios empresariales profesionales y técnicos, hacia empresas ubicadas en Panamá, Pakistán, India, entre otros.

29. *Incautaciones relacionadas con la lucha contra el lavado de activos realizadas entre mayo y agosto de 2019.* La Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos realizó diferentes incautaciones de dinero producto de judicializaciones en flagrancia por haber trasladado dinero y/o divisas como consecuencia del desarrollo de actividades delictivas. Las investigaciones de la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos produjeron las incautaciones de dinero que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Dinero incautado en el marco de investigaciones de la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, mayo a agosto de 2019

Moneda	Total
Pesos	\$1.633.000.000
Euros	\$404.670
Dólares	\$60.200

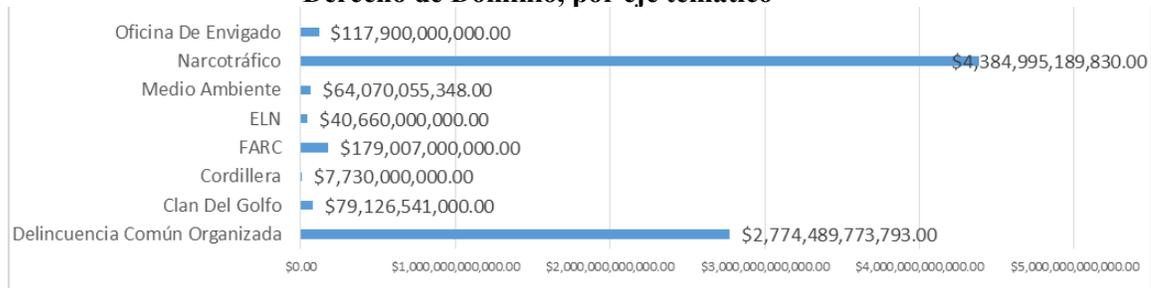
Fuente: Delegada para las Finanzas Criminales

30. *Investigaciones espejo.* Con el fin de lograr mejores resultados investigativos y perseguir los bienes y recursos de los autores de delitos de corrupción, actualmente la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos está adelantando cuatro investigaciones espejo con la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico.

Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

31. *Priorización de fenómenos criminales para la extinción de dominio.* La priorización de los casos contra organizaciones criminales para el ejercicio de la acción de extinción de dominio ha sido una estrategia central de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio. En el marco de esta, la Dirección priorizó investigaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: Clan del Golfo, ELN, Farc-EP, Bajo Cauca, Oficina de Envigado, entre otros, lo cual le permitió afectar las finanzas de estas organizaciones.
32. *Bienes afectados en el marco de la estrategia de priorización del año 2019.* En el marco de la estrategia de priorización referenciada, durante 2019 la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, a partir de un trabajo articulado con otras Direcciones, ha logrado la afectación de bienes que ascienden a una suma de \$4.940.322.639.589. Teniendo en cuenta que la meta proyectada para 2019 es de \$2.926.395.410.633, se tiene que a la fecha se cuenta con un avance del 168% respecto de esta meta. A continuación, se presenta el valor de los bienes afectados en algunos de los ejes temáticos priorizados entre agosto de 2018 y agosto de 2019.

Gráfica 12. Valor de los bienes afectados por la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, por eje temático



Fuente: Delegada para las Finanzas Criminales

Organización “Marquitos”. En junio de 2019, fueron decretadas medidas cautelares a 12.124 bienes estimados en \$1,2.000.000.000.000 y representados en: 77 inmuebles, 76 vehículos, 12 sociedades, 10 establecimientos de Comercio y 11.949 semovientes. Estos bienes estaban en cabeza de integrantes de la organización criminal “Marquitos Figueroa”.

Objetivo Estratégico No. 2. Impacto a los fenómenos de corrupción que más afectan al país

33. *Justificación.* La corrupción es un fenómeno criminal que afecta a todos los habitantes del territorio nacional. Con la comisión de este tipo de delitos se busca, entre otros fines, apropiarse de los recursos destinados a la satisfacción de intereses colectivos y afectar la objetividad de las actuaciones públicas. Adicionalmente, las conductas delictivas asociadas a este fenómeno criminal deterioran la confianza de las personas en las instituciones públicas. Por lo anterior y con el propósito de aumentar la legitimidad del Estado colombiano, la Fiscalía General de la Nación definió como una de sus prioridades misionales la investigación y judicialización de la corrupción.

Plan Nacional e Interdependencias contra la Corrupción.

34. *Objetivos específicos.* En el marco de las metas definidas en materia de lucha contra la corrupción, en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, la Fiscalía se propuso la tarea de la formulación e implementación de un Plan Nacional e Interdependencias contra la Corrupción, para articular y focalizar sus esfuerzos investigativos en fortalecer la lucha contra la corrupción, con énfasis en aquellas temáticas que, por su connotación, gravedad e impacto social, afectan en mayor medida al país. En este capítulo, se describen las principales iniciativas que hacen parte del Plan así como los resultados obtenidos hasta el momento con su ejecución.

35. *Lineamientos centrales del Plan Anticorrupción.* La Dirección Especializada contra la Corrupción, en el marco de la formulación del Plan Nacional e Interdependencias contra la Corrupción, fijó unas líneas estratégicas de acción y de priorización de situaciones y casos para dar cumplimiento a las metas del Direccionamiento Estratégico 2016-2020. La implementación del Plan ha requerido la articulación del trabajo de distintas Direcciones de la Fiscalía y tiene los siguientes componentes:

- I. Implementación de la estrategia de “Bolsillos de Cristal, cero tolerancia contra la corrupción” en las regiones. Este constituye el componente territorial del Plan Anticorrupción.
- II. Afectación de la corrupción de alto impacto, a partir de la priorización de temáticas delictuales que cumplen criterios de connotación, gravedad e impacto social. Entre ellas: (i) administración de justicia; (ii) afectaciones al régimen de seguridad social; (iii) contratación pública; (iv) corrupción en el INPEC; y (v) delitos electorales.

- III. Persecución de las finanzas criminales, a través de la realización de investigaciones patrimoniales y de la activación de investigaciones espejo de extinción del derecho de dominio.
- IV. Definición de metas que busquen aumentar la productividad y las salidas efectivas en los procesos, respecto de las vigencias 2017 y 2018.

36. *Descripción de los resultados del Plan.* En los párrafos a continuación se presenta una síntesis de los avances y resultados obtenidos con la implementación del Plan Anticorrupción en el periodo 2018- 2019.

Plan “Bolsillos de Cristal, cero tolerancia contra la corrupción”

37. *Descripción del Plan.* El Plan “Bolsillos de Cristal, cero tolerancia contra la corrupción”, ha sido, en el periodo que corresponde a este informe, una de las principales estrategias de la Fiscalía para combatir este fenómeno criminal. En la primera fase de implementación, el Plan se centró en la realización de jornadas masivas de denuncias, para incentivar el reporte de casos de corrupción en las entidades territoriales. Estas jornadas se desarrollaron de manera articulada entre varias dependencias de la Fiscalía: la Dirección Especializada contra la Corrupción, las Direcciones Seccionales competentes, la Delegada para la Seguridad Ciudadana, la Dirección de Protección y Asistencia, la Dirección de Comunicaciones y la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

38. *Gestión del CTI.* La Sección de Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, participó activamente en las jornadas de denuncias masivas, con la recepción de las denuncias presentadas por la ciudadanía y en la recolección y procesamiento de información para desarrollar metodologías de análisis criminal y garantizar seguridad, celeridad y efectividad a los procesos de investigación.

39. *Resultados de Bolsillos de Cristal.* Desde el comienzo de la implementación de esta estrategia en el año 2016, se han priorizado 99 casos de las jornadas de Bolsillos de Cristal. Adicionalmente, la Dirección Especializada contra la Corrupción y las Direcciones Seccionales han logrado 644 imputaciones, 444 acusaciones, 13 sentencias, 462 capturas, 388 medidas de aseguramiento, 83 medidas de aseguramiento intramural, 135 medidas de aseguramiento domiciliarias y 170 medidas de aseguramiento no privativas de la libertad.

Tabla 6. Resultados de jornadas de Bolsillos de Cristal

Actuación	Casos
Imputación	644
Captura	462

Medida de aseguramiento	388
Medida de aseguramiento no privativa de la libertad	170
Medida de aseguramiento Intramural	83
Medida de aseguramiento domiciliaria	135
Acusación	444
Sentencias	13
Total	2.260

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

40. *Fase de consolidación.* Durante el 2019, el Plan Bolsillos de Cristal se orientó más a una fase de consolidación de las investigaciones abiertas como resultado de la realización de las jornadas masivas de denuncia. Así, en el periodo que comprende este informe, se impactaron varias investigaciones priorizadas en el Plan Bolsillos de Cristal de las cuales se destacan 3, con incidencia en los departamentos de Chocó, Putumayo y Córdoba que se resumen a continuación:

- I. Se realizó audiencia de formulación de imputación en Quibdó (Chocó), en contra del Exalcalde de Istmina (2012-2015), por los delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y falsedad en documento público, por las irregularidades en la contratación para la construcción del coliseo mayor de Istmina.
- II. Se realizó la audiencia de formulación e imputación, en contra de una funcionaria de tesorería del comando de Policía de Putumayo, por el delito de peculado por apropiación en concurso con acceso abusivo a sistema informático. Lo anterior, por las irregularidades presentadas en los pagos del Departamento de Policía de Putumayo por medio del sistema SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda. Así mismo, se identificaron contratos que en criterio de la Fiscalía no cumplieron con los requisitos legales para su celebración y estuvieron estructurados con sobrecostos.
- III. Se realizó una adición de imputación en Montería (Córdoba), en contra de dos personas por los delitos de peculado por apropiación, falsedad y concierto para delinquir, por el denominado “Cartel de fundaciones de papel”, las cuales se crearon con el propósito de apropiarse irregularmente de los recursos de la población en condición de discapacidad de la ciudad de Montería.

Investigación y judicialización de temáticas y situaciones priorizadas de corrupción

41. *Descripción de resultados en temáticas priorizadas.* Como se mencionó, la Fiscalía en el marco de su Plan de Acción para enfrentar la corrupción, priorizó la investigación de varias temáticas por su impacto social y nivel de afectación sobre las finanzas públicas. Como se describe en los siguientes párrafos, la estrategia desarrollada requirió el trabajo articulado de varias dependencias de la entidad y muestra hasta el momento resultados significativos.

Corrupción en la Administración de Justicia

42. *Justificación.* El cumplimiento adecuado de la función de administración de justicia tiene entre sus propósitos el de garantizar que los conflictos sociales sean resueltos de forma imparcial y con base en reglas previamente establecidas. Sin embargo, cuando el ejercicio de esta función se corrompe, existe el riesgo de que los conflictos sociales se intensifiquen. Por esta razón, la Fiscalía considera que la lucha contra la corrupción en la administración de justicia constituye un objetivo esencial para contribuir a la consolidación de la paz en Colombia.

43. *Actuaciones del Eje Temático.* En el periodo objeto de este informe de gestión, el Grupo contra la Corrupción en la Administración de Justicia de la Dirección Especializada contra la Corrupción logró 107 imputaciones. De estas, 22 corresponden a hechos cometidos por jueces de la República, 9 por fiscales y 23 por servidores con funciones de policía judicial.

44. *Casos Connotados.* Entre los casos connotados imputados en el periodo 2018 – 2019 se destacan por una parte, 2 investigaciones en contra de funcionarios de la rama judicial que sirvieron de enlace entre particulares y fiscales para otorgar detención domiciliaria a quienes no cumplían con los requisitos establecidos por la ley. Una de estas investigaciones corresponde a manipulaciones en el reparto y asignación de acciones constitucionales (habeas corpus), a un juez que no se encontraba de turno. Otra investigación está relacionada con funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación por las posibles inconsistencias realizadas en el procedimiento al interior de un establecimiento de comercio.

45. *Red criminal en el Meta.* Dentro de las investigaciones connotadas también conviene destacar la investigación relacionada con una red criminal en el departamento del Meta, integrada por funcionarios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y algunos particulares. Los integrantes de esta organización criminal se dedicaban a lograr la libertad o sustituir la medida de aseguramiento en establecimiento penitenciario a

indiciados y/o condenados a cambio de dadas. Por estos hechos la Fiscalía acusó a 11 personas, de las cuales 10 tienen medida de aseguramiento. Todos los procesos se encuentran en etapa de juicio y se logró un preacuerdo con un imputado que aceptó cargos por el delito de cohecho propio.

46. *Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado.* Dentro de las iniciativas estratégicas para enfrentar la corrupción en la administración de justicia, también se destaca la creación, mediante la Resolución No. 0-0463 del 10 de febrero 2017⁴, del *Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado*, el cual viene trabajando en la investigación y judicialización de servidores públicos que se ponen al servicio de organizaciones criminales para favorecer sus intereses. Su objetivo es realizar investigaciones intra e interinstitucionales que permitan poner en evidencia el funcionamiento del fenómeno de cooptación, las personas que participan en su cadena delictiva, los bienes apropiados y las conductas asociadas. Dentro de los resultados obtenidos por el Grupo durante el periodo de este informe se encuentran: (i) la acusación de un juez de Montería (Córdoba) que dejó en libertad a 2 líderes del Clan del Golfo mediante trámites de *habeas corpus* improcedentes; (ii) la formulación de imputación a un juez de Boyacá que dejó en libertad a un líder del grupo “Los Puntilleros” al cuestionar el origen de la orden de captura y no enfocarse en su procedimiento; y (iii) la investigación de la participación de servidores públicos, miembros de las fuerzas armadas y particulares en el tráfico de armas para el abastecimiento de organizaciones criminales.

47. *Investigaciones destacadas del Grupo.* Dentro de las investigaciones destacadas del Grupo Especial de Investigación de la Captura y Cooptación del Estado también se encuentra una contra de varios servidores públicos del Valle del Cauca, presuntamente vinculados con miembros de organizaciones criminales, a través de acuerdos para facilitar la continuación de sus actividades delictivas desde el centro de reclusión de Yotoco. Igualmente se destaca la investigación contra una servidora del Ministerio de Trabajo, Seccional Atlántico, quien presuntamente solicitó dadas a cambio de levantar la suspensión de obras civiles. El 5 de junio de 2018 se formuló la imputación por los delitos de concusión, obtención de documento público falso y falsedad en documento privado.

Corrupción en el Sistema de Seguridad Social

48. *Plan de priorización de corrupción en pensiones.* Durante la actual vigencia, la Fiscalía General de la Nación elaboró un plan de priorización para combatir la corrupción en el sector de las pensiones. Este planteó como objetivo impedir el

⁴ “Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para la investigación de delitos relacionados con captura y cooptación de Estado, por parte de organizaciones criminales”.

desangramiento de los recursos del sistema pensional y combatir de manera priorizada modalidades de corrupción que afectan al erario. El Plan busca superar la aproximación a los casos de manera aislada y enfrentar la corrupción en el sector de las pensiones de manera transversal en las diferentes regiones y a partir de la identificación de modalidades delictivas específicas que inciden en los diferentes riesgos que cubre el sistema pensional: vejez, invalidez y muerte.

49. *Lineamientos centrales del Plan.* El Plan en cada una de las modalidades priorizadas, se ha orientado a la identificación de casos críticos y la realización de asociaciones de casos para develar las estructuras criminales responsables y cobijar a todos los actores involucrados en los hechos delictivos. Estos incluyen: (i) tramitadores y abogados dedicados a engañar a los pensionados y al Estado; (ii) jueces que abusan de su posición para dar órdenes ilegales y facilitar la apropiación de los recursos pensionales; (iii) pensionados que buscan acceder a derechos que no han adquirido; y (iv) funcionarios y trabajadores privados que delinquen desde sus cargos.
50. *Principales modalidades detectadas en los casos.* Con el propósito de contextualizar los avances de las líneas en materia de corrupción en pensiones, se describen en los siguientes párrafos, algunas de las modalidades delictivas que investiga actualmente la Dirección Especializada contra la Corrupción.
51. *Pensiones por Cobro Coactivo.* En estas investigaciones se cuestiona la legalidad de los procesos ejecutivos *Cobro Coactivo* iniciados por entidades territoriales en contra de Cajanal, por sumas de dinero provenientes de cuotas pensionales a las que estaría obligada dicha entidad. Se investiga en este caso, por los delitos de prevaricato por acción y peculado por apropiación, a los servidores públicos que adelantaron tales procesos e hicieron efectivos los desembolsos de las sumas embargadas.
52. *Pensiones de Maestros.* En este tema se investiga la reclamación, reliquidación y solicitud de pensiones con certificados y documentos falsos de convivencia e historias laborales, sin tener los derechos adquiridos y cumplir los requisitos exigidos por ley. Particularmente se investiga un caso de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, en el que un grupo de abogados en representación de 201 docentes del departamento, solicitaron con la presentación de certificados, aparentemente falsos, la reliquidación de la pensión gracia, para que se incluyera el 20% de sobresueldo. También se investiga el “Carrusel de la Educación en Córdoba” específicamente en el municipio de Chinú, donde se presentaron procesos ejecutivos laborales con los que se pretendía despilfarrar el patrimonio del Ministerio de Educación Nacional.
53. *Pensión de Riesgo de Vejez.* Se investigan casos por acceso abusivo a sistemas informáticos con el fin de modificar las semanas cotizadas para obtener la pensión de vejez. Igualmente, el trámite irregular de vejez de 72 solicitudes de cálculo actuarial

por omisión y posterior reconocimiento de pensiones vitalicias, ocurrido en la ciudad de Bucaramanga (Santander) durante los años 2014 a 2016.

54. *Multivinculación.* El plan de priorización en pensiones también ha apuntado a la investigación de posibles maniobras fraudulentas de personas al exterior e interior de fondos de pensiones, para trasladar personas al régimen de prima media mediante comités de multivinculación.
55. *Reclamaciones de Eventos Catastróficos y Terroristas.* Con fundamento en hechos puestos en conocimiento por parte del Fondo de Solidaridad y Garantía en los que se estaría defraudando la cuenta ECAT, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación detectó la alteración de los documentos aportados por parte de los apoderados judiciales que representaban a las víctimas de eventos terroristas y catastróficos en el municipio de Quibdó (Chocó) para obtener indemnizaciones por muerte y gastos funerarios ocasionados por dichos eventos.
56. *Recobros Saludcoop.* El Cuerpo Técnico de Investigación, adelantó el proceso investigativo direccionado a 10.157 recobros irregulares realizados ante el Fondo de Solidaridad y Garantía por parte de la EPS Saludcoop durante los años 2009 y 2010. Así mismo, la expedición y registro en la contabilidad de títulos valores (cheques) destinados al pago para IPS, pagos que no se efectuaron.
57. *Avance del Plan.* La investigación de los casos priorizados en este Plan está a cargo de la Dirección Especializada contra la Corrupción y de las Delegadas para la Seguridad Ciudadana y contra la Criminalidad Organizada. En la Dirección Especializada contra la Corrupción se adelantan 147 investigaciones referentes a la tipología de pensiones bajo la Ley 906 de 2004 y la Ley 600 de 2000. De las 147 investigaciones se han materializado 38 capturas, de las cuales 17 corresponden al 45% que se dieron en el denominado “Cartel Sanidad Militar” que tramitaba pensiones e indemnizaciones por junta médica laboral, con documentos espurios por parte de miembros activos y retirados del Ejército Nacional. Además, se realizaron imputaciones a 157 personas en todas las modalidades detectadas en la corrupción en el sistema pensional.
58. *Otros resultados.* En lo corrido del año 2019 se han realizado 16 imputaciones, por: (i) presuntas irregularidades en que pudieron incurrir al presentar certificaciones falsas para obtener reliquidación de pensión gracia ante Cajanal por el delito de Fraude procesal; (ii) presentación de documentación falsa en el trámite radicado ante Cajanal con el fin de obtener el reconocimiento y pago de la pensión gracia; y (iii) presentación de demandas en varios juzgados con el mismo propósito de obtener el reconocimiento de la reliquidación de la pensión gracia otorgada.

59. *Monto de las defraudaciones en pensiones.* Solo en las investigaciones que se adelantan en la Dirección Especializada Contra la Corrupción el monto por defraudación al sistema pensional, asciende a \$153.528.658.682.

Corrupción en materia de contratación

60. *Irregularidades en la contratación.* Otra de las líneas de investigación a través de la cual se busca impactar la corrupción está relacionada con irregularidades en contrataciones que involucran los recursos provenientes del sistema de regalías, de los fondos para la implementación del acuerdo de paz, de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) cuya destinación específica son las poblaciones de diferentes municipios y departamentos del territorio nacional. En esta línea de investigación se han logrado resultados en casos emblemáticos como los que se presentan a continuación.

Plan de Ordenamiento Territorial Rosal. La Dirección Especializada contra la Corrupción está adelantando una investigación contra cinco concejales de Cundinamarca, quienes al parecer solicitaron \$1.200.000.000 para no ejercer una demanda contra el esquema de ordenamiento territorial que afectaría un terreno ubicado en el municipio de El Rosal. En el marco de este proceso, el 30 de agosto de 2018 la Fiscalía formuló imputación y solicitó medida de aseguramiento contra el Alcalde de dicho municipio.

Plan de Ordenamiento Territorial Puerto Colombia. La Dirección Especializada contra la Corrupción está adelantando una investigación por presuntas irregularidades en el proceso de revisión ordinaria y modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal de Puerto Colombia. El 15 de mayo de 2019, se realizó imputación en contra del Alcalde Municipal, 13 concejales, un ex Secretario de Desarrollo Territorial y un contratista del municipio, por el delito de prevaricato por acción, sin aceptación de cargos.

61. *Caso “Mermelada Tóxica”.* Al interior de este proceso, se ha investigado la existencia de una red criminal que se dedica a buscar la adjudicación irregular de contratos al interior del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, estructura de la cual harían parte algunos Congresistas de la República. Para ello, la organización criminal entre la cual también se encuentran particulares y contratistas, pactan con funcionarios de la Entidad el pago de dádivas para favorecer sus ofertas y acuerdan con los Senadores, compromisos dinerarios equivalentes a un porcentaje del valor de los contratos que les sean adjudicados. En el periodo actual, se adelantó la Fase III del caso “Mermelada Tóxica” dentro del cual se ejecutaron 5 capturas, 5 imputaciones, se obtuvo la imposición de 5 medidas de aseguramiento, discriminadas en 5 domiciliarias y 2 intramurales proferidas en contra de la exdirectora de la Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios, ex funcionarios de Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo y particulares. En el mismo sentido, por esta investigación se efectuaron cuatro compulsas de copias a la Corte Suprema de Justicia por la presunta vinculación de cuatro Congresistas de la República al interior de esta red criminal.

Corrupción y Mecanismos de Participación Democrática

62. *Lineamientos en materia electoral.* A raíz del inicio del proceso electoral territorial en el país, la Fiscalía General de la Nación expidió la Directiva 01 de 2019 “*Por medio de la cual se adoptan lineamientos generales para la imputación de los delitos de fraude al sufragante y corrupción de sufragante*” con el fin de establecer directrices claras en materia de judicialización de delitos electorales. Simultáneamente, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral acordaron un plan estratégico de trabajo interinstitucional, que se pactó a través de la Circular Conjunta Externa del 21 de noviembre de 2018, con el fin de garantizar comicios transparentes, libres y con plenas garantías para los candidatos y ciudadanía en general.

63. *Resultados del Eje Temático de Participación Democrática.* Sobre la base de los lineamientos dispuestos y en cumplimiento del Plan Nacional Anticorrupción, específicamente en lo concerniente al capítulo sobre la corrupción electoral, y en el contexto de la realización de procesos electorales durante los años 2018 y 2019, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, en su eje temático de protección a los Mecanismos de Participación Democrática focalizó sus esfuerzos en impactar la corrupción que afecta a este componente. A continuación se presentan los resultados.

Tabla 7. Actuaciones en casos por delitos contra los mecanismos de participación democrática

Actuaciones/Ley procesal	Total
Ley 906	
Sentencia Condenatoria	19
Formulación de Imputación	18
Escrito de Acusación	17
Preacuerdo y Negociaciones	7
Archivos	43
Conexidad	8
Total general	112

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

64. *Trashumancia.* Durante lo corrido del año 2019 se han elaborado 29 informes relacionados con los 20 municipios con mayor riesgo por trashumancia. A partir de los resultados del seguimiento se han abierto 6 indagaciones por presunto fraude en la inscripción de cédulas en los municipios de Puerto Gaitán (Meta); Mutatá (Antioquia);

Nilo y Villagómez (Cundinamarca); San Zenón (Magdalena); Los Córdoba (Córdoba).

65. *Transparencia Electoral*. De otro lado, también durante la vigencia 2019 se revisaron 429 reportes de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral de irregularidades para las elecciones locales 2019. 101 reportes se remitieron a la Delegada para la Seguridad Ciudadana para verificación; 1 reporte está en averiguación por parte de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos. 14 reportes dieron inicio a indagaciones, en virtud del seguimiento al proceso de inscripción de cédulas. La Dirección además participó en las campañas de sensibilización a la población civil y a los funcionarios de la Fiscalía para el desarrollo de unas elecciones transparentes, a través del voto libre y responsable.

Eje temático de protección a los recursos naturales y el medio ambiente

66. *Estrategia contra la deforestación ilegal*. En marzo de 2018 se creó el Grupo de Articulación para la Investigación de la Deforestación Ilegal, delitos conexos y asociados, conformado por las Direcciones Especializadas contra las Violaciones a los Derechos Humanos, contra las Organizaciones Criminales, contra el Narcotráfico y contra la Corrupción, y con el apoyo de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada. Su propósito es coordinar las labores de sus miembros y articularlos con otras dependencias de la Fiscalía y otras entidades del Estado para judicializar eficaz e integralmente a las organizaciones criminales que están generando la deforestación ilegal y lucrándose de esta actividad. Esta estrategia ha permitido la investigación y judicialización de delitos asociados al fenómeno de deforestación como aquellos relacionados con áreas protegidas que han sido ocupadas ilegalmente luego de la tala y quema de bosque, entre estas: los Parques Nacionales Naturales Chiribiquete, Tinigua, Picachos y Amacayacu, Serranía la Macarena, así como el Resguardo indígena Nukak Makú. En el marco de esta estrategia se han alcanzado logros como los siguientes:

Caso Chiribiquete. En el marco de la Estrategia contra la Deforestación en la Amazonía colombiana, la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos realizó la primera intervención en el Parque Nacional Chiribiquete (ubicado en los deptos. de Guaviare y Caquetá) entre los días 25 y 26 de abril de 2019. En este Operativo participaron aproximadamente 150 personas entre miembros de la Fuerza Pública, funcionarios de Parques Nacionales, del Ministerio de Ambiente y de la Fiscalía General de la Nación. Se capturaron 10 personas, las cuales se allanaron a cargos por los delitos de daño en los recursos naturales (Art. 331) e invasión de áreas de importancia ecológica (Art. 337). Asimismo, se inhabilitaron cuatro habitáculos ubicados dentro del área protegida, dos puentes que comunicaban el área deforestada con vías ilegales dentro del Parque Nacional y herramientas utilizadas para la tala y quema de bosque, entre ellas: cuatro motosierras, dos guadañas y tres motocicletas.

Operativo Parque Los Picachos. La deforestación en zonas protegidas llevó a la Fiscalía a adelantar un operativo de grandes dimensiones para perseguir a organizaciones criminales cuyas acciones están teniendo una grave repercusión sobre reservas forestales de importancia estratégica para el país. De esta manera, en octubre de 2018 se movilizaron aproximadamente 1.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Sociedad de Activos Especiales y la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia al Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos, en un operativo de dimensiones nunca antes alcanzadas, para contener la invasión y la ganadería extensiva. El trabajo de la Fiscalía permitió determinar que en el Parque Los Picachos estaban siendo llevadas 700 cabezas de ganado para pastoreo, previa tala indiscriminada, quema y posterior praderización con ganado, causando así un daño irreversible a la naturaleza y en violación a varios delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. En el marco de este operativo se logró la captura de cinco personas, a las que se les imputarán los delitos de invasión de áreas de especial importancia ecológica, daño de recursos naturales agravado e incendio. Además, se adelantó un operativo de extinción de dominio de 600 reses de ganado avaluadas en \$1.200'000.000, que quedaron a disposición de la Sociedad de Activos Especiales.

67. *Hidroituango.* Desde febrero de 2017, la Fiscalía investiga el caso Hidroituango con ocasión de las denuncias presentadas por el movimiento Ríos Vivos, que dan cuenta de posibles afectaciones al medio ambiente. Dentro de este proceso, el pasado 7, 11 y 12 de junio de 2019 se llevó a cabo la Audiencia de Medidas Cautelares. El Juez decretó 2 medidas cautelares: la primera, la conformación de una mesa técnica para valorar el riesgo y determinar si la obra debe suspenderse temporal o definitivamente o debe continuar; la segunda, el estudio de los planes de contingencia.

Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

68. *Labor de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.* La Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia tiene la función de investigar a los funcionarios públicos con fuero constitucional y legal, incluyendo a los magistrados de

altas cortes y los tribunales. En el marco del cumplimiento de sus funciones, durante el periodo de este informe, la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia ha tenido resultados destacables, entre los cuales resalta la realización de 39 imputaciones por delitos contra la administración pública. Algunos casos relevantes se presentan a continuación.

69. *Caso Hilda Niño*. En la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia cursa una investigación en contra de Hilda Janeth Niño Farfán, procesada por los delitos de cohecho propio, fraude procesal, tráfico de influencia de servidor público, peculado por apropiación y peculado por uso. Niño Farfán, en su calidad de Fiscal 22 de Justicia y Paz, favoreció a desmovilizados del Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia a cambio de remuneraciones económicas. En el marco de este caso, el 13 de agosto de 2019 se llevó a cabo audiencia de preacuerdo, lo cual permitirá avanzar en el esclarecimiento de estos hechos criminales.
70. *Corrupción en San Andrés*. A partir de una investigación realizada en Armenia, que involucraba a contratistas y funcionarios, se inició una investigación por una serie de contratos suscritos por los mismos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En el marco de esta investigación se formularon imputaciones y acusaciones en contra de los exgobernadores Aury Socorro Guerrero Bowie y Ronald Housni Jaller, con quienes se hicieron terminaciones anticipadas del proceso con los siguientes resultados.
- I. A la señora Guerrero Bowie, tras la aceptación de cargos, se le impuso una pena de 14 años de cárcel y la devolución de un bien del valor de 500 millones de pesos.
 - II. Al señor Housni Jaller se le impuso por vía de preacuerdo una pena de 15 años, con la devolución de \$5.800.000.000 representados en 2 bienes.
71. *Corrupción en Sucre*. El 4 de julio de 2019 se formuló imputación en contra de Julio César Guerra Tulena, exgobernador de Sucre, por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación, debido a presuntas irregularidades en la ejecución de un contrato de compraventa por el valor de \$1.535.980.000 que el imputado suscribió en su calidad de gobernador.
72. *Caso Flavio Rojas*. El 3 de mayo de 2019 se radicó escrito de acusación contra Flavio Alberto Rojas Corro, actualmente Procurador Judicial II, debido a que en su condición de Juez Penal del Circuito Especializado de Santa Marta profirió preclusión de la investigación en favor de personas acusadas por el delito de tráfico de estupefacientes agravado que fueron capturadas en flagrancia.
73. *Articulación entre la Dirección Especializada Contra la Corrupción y la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia*. La Dirección Especializada contra la

Corrupción y la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia están adelantando 22 investigaciones en conjunto. Diez de estas investigaciones corresponden al Eje Temático de Administración de Justicia.

74. *Corrupción en el Vichada.* En desarrollo de las labores de articulación, se formuló imputación en contra de un Gobernador y Ex Secretario de Planeación del Vichada, por los delitos de Interés Indebido en la Celebración de Contratos y Peculado en favor de terceros, por las irregularidades en el contrato 1078 de 2015, cuyo valor ascendía a \$2.318.242.714, y que tenía por objeto dotar el Centro de Formación e Investigación en Energías Renovables, del departamento de Vichada, de elementos y equipos de oficina y equipos de cómputo, software de categorización, libros para la biblioteca, entre otros, con recursos del sistema general de regalías. En este contrato se presentaron sobrecostos por más de \$1.600.000.000, violaciones a los principios de la función pública al instrumentalizar al Secretario de Asuntos Indígenas para suscribir estudios previos cuando era función del Secretario de Planeación, adquisición de libros para dotación de la biblioteca de contenido literario y cultural y sin relación a la energía renovable.
75. *Caso Tribunal Superior del Meta.* En un caso de corrupción que involucra a altos funcionarios judiciales del departamento del Meta, se adelantan 6 procesos contra aforados y 3 contra no aforados. En estos procesos hay 22 personas involucradas, respecto de las cuales se han logrado importantes resultados, como acusaciones contra 4 magistrados, 3 del Tribunal Superior del Meta y 1 del Consejo Seccional del Meta; 3 jueces condenados; y 1 juez con preacuerdo.
76. *Caso Tribunal Superior de Cúcuta.* En el marco de un caso que involucra a funcionarios judiciales de la ciudad de Cúcuta, se alcanzaron condenas de más de 20 años de prisión en contra de 2 exmagistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta por los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación y prevaricato por acción.

Persecución de las finanzas criminales en casos de corrupción

77. *Persecución de Bienes.* Con el propósito de aumentar los resultados investigativos y perseguir los bienes y recursos de los autores de delitos de corrupción, la Dirección Especializada contra la Corrupción inició 25 investigaciones espejo en coordinación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio. Se seleccionaron 47 casos respecto de los cuales se están llevando a cabo actuaciones tendientes a la identificación y determinación de bienes relacionados con la corrupción con fines de comiso o extinción de dominio.

78. *Estrategia de Articulación intrainstitucional.* En el marco del trabajo conjunto, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio se propuso impulsar las investigaciones espejo priorizadas de los siguientes Ejes Temáticos: Corrupción, Delincuencia Común Organizada, Delitos Económicos, Narcotráfico entre otros que corresponden a las investigaciones que se adelantan por delitos de Demanda de Explotación Sexual Comercial de Persona Menor de 18 años de edad, Concusión y Prevaricato por Acción, Lavado de Activos, Tráfico de Sustancias para Procesamiento de Narcóticos y Narcotráfico.
79. *Dirección Especializada de Investigaciones Financieras.* Por su parte, la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras apoyó a las Direcciones misionales de la Fiscalía, en 5 casos relacionados con el eje temático de corrupción, para un total de 49 casos de corrupción que requerían un enfoque económico-financiero. De estos, 28 casos corresponden a la Dirección Especializada contra la Corrupción, 17 a la Dirección Seccional de Bogotá, 2 a la Dirección Seccional Cartagena y 2 a la Dirección Seccional Tolima. En el marco del apoyo prestado a la Dirección Especializada contra la Corrupción, se lograron 8 capturas en 3 procesos y 25 imputaciones en 5 procesos. Por otra parte, la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras tiene a su cargo 20 casos de corrupción, de los cuales 12 se encuentran en etapa de indagación, 5 en etapa de investigación y 3 en etapa de juicio. Durante el periodo analizado, también se apoyó a la Corte Suprema de Justicia en aspectos financieros y contables dentro de 14 investigaciones que se adelanta a aforados.

Otras iniciativas de la Fiscalía en la lucha contra la corrupción

80. *Acciones concretas para fortalecer la administración y control del Sistema de Interceptación de Comunicaciones.* Con el propósito de dar solución a los hallazgos formulados por la Dirección de Control Interno y establecer directrices y procedimientos que garanticen mayor transparencia en la labor de interceptación de comunicaciones, el Fiscal General de la Nación dispuso adelantar el proceso de reforma a la Resolución 0328 de 2018 “[p]or medio de la cual se formula la política de dirección, administración y control del Sistema de Interceptación de Comunicaciones”. Para el efecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha llevado a cabo mesas de trabajo con la participación de varias dependencias y ha articulado las propuestas y aportes efectuados por el Departamento de Interceptación de Comunicaciones, las salas de recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas, los asesores del Despacho del Fiscal General, la Dirección de Control Interno y algunos fiscales delegados.
81. *Riesgo de corrupción en el trámite administrativo de pago de sentencias y conciliaciones.* Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Fiscalía ha

implementado varias acciones y controles efectivos para impactar el riesgo de corrupción en el trámite de pago de sentencias y conciliaciones. Así lo constató la Dirección de Control Interno en auditoría llevada a cabo entre el 12 y el 23 de agosto de 2019, en la que concluyó que existen importantes mejoras que hacen más transparente y seguro el mencionado trámite.

82. *Desarrollo de Software para la automatización del reparto y asignación de turnos de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios.* Una de las principales mejoras implementadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos para brindar total transparencia al proceso administrativo de pago de créditos judiciales a cargo de la Fiscalía General de la Nación, lo constituye la elaboración de un software para la automatización del reparto y asignación de turnos de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios. Este trabajo conjunto con la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, ha tenido avances significativos en el transcurso del periodo de este informe de gestión, en la medida que se logró terminar el desarrollo del módulo tres, de cuatro que se tiene previsto implementar, y el cuarto se encuentra en desarrollo. De este modo, se prevé que la implementación del software se lleve a cabo en el mes de diciembre de la presente anualidad.
83. *Constitución de la Fiscalía General de la Nación como víctima en procesos penales promovidos contra funcionarios o exfuncionarios de la Entidad por conductas de corrupción.* Otra forma de impactar la corrupción radica en obtener la reparación del daño patrimonial causado a la Entidad por funcionarios o ex funcionarios investigados por delitos contra la Administración Pública y otros, a través de la constitución como víctima dentro del proceso penal y en la posterior reclamación de los daños padecidos por la Fiscalía, cuando hay lugar a ello, en los incidentes de reparación integral que se adelantan previa declaratoria de la responsabilidad penal del servidor o ex servidor de la Entidad.

Objetivo Estratégico No. 3. Persecución de distintas formas de violencia

84. *Justificación.* La Fiscalía General de la Nación cuenta con recursos limitados para investigar y ejercer la acción penal, por lo cual esta tiene el deber de analizar de forma cuidadosa la manera en que organiza, distribuye y focaliza sus recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos. Siendo consciente de lo anterior y de la importancia de enfrentar de manera contundente los delitos que afectan los bienes jurídicos más preciados por los colombianos, en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020 se decidió focalizar los esfuerzos de la Fiscalía en la lucha contra el homicidio doloso, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia contra defensores de derechos humanos, reclamantes de tierras y personas desmovilizadas. En este capítulo se presentan los principales avances en la lucha contra estos delitos priorizados.

Persecución del homicidio doloso

85. *Introducción.* En esta sección se presentan tanto la evolución de indicadores relevantes para monitorear el desempeño de la Fiscalía en la investigación y judicialización del homicidio doloso, como algunas de las iniciativas que se han venido adelantando para mejorar los resultados en el desempeño de la Fiscalía en lo relativo a la persecución de este fenómeno criminal. En términos generales, lo que se evidencia es que se han logrado importantes avances en esta materia, aunque sin duda aún falta mucho por mejorar, puesto que aún existen retos en el esclarecimiento de casos.

Avances misionales en la investigación y judicialización del homicidio doloso

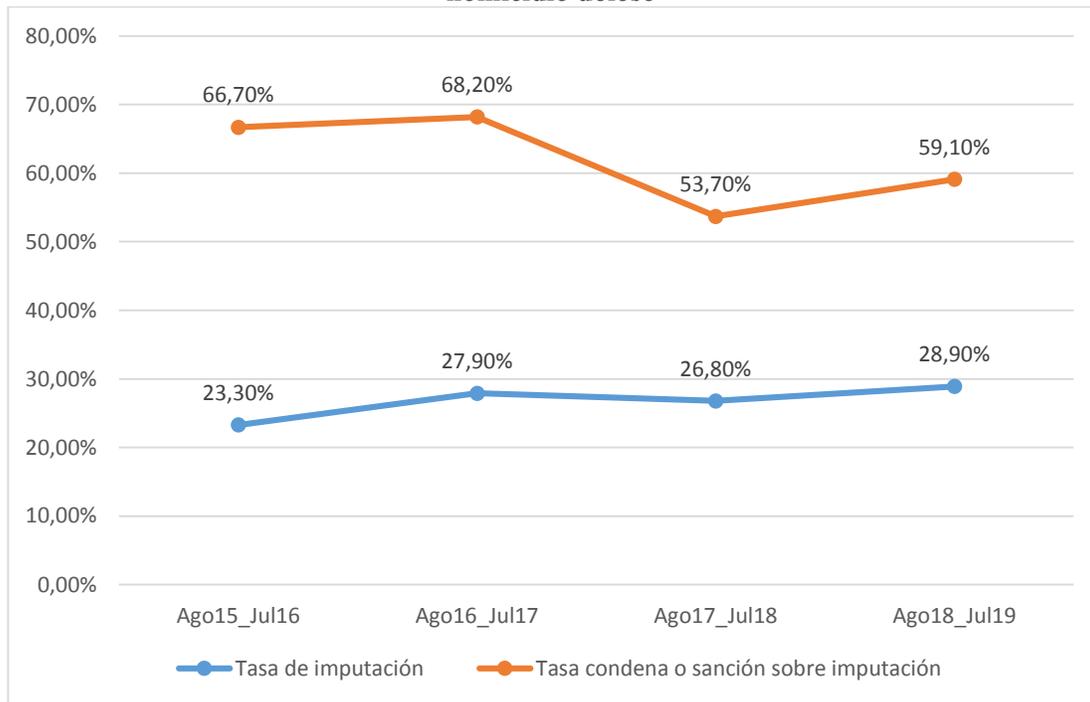
86. *Tasas de imputación y condena del homicidio doloso*⁵. Los avances de la Fiscalía General de la Nación en la investigación y judicialización del homicidio doloso se ven reflejados en dos aspectos. En primer lugar, la entidad ha aumentado su tasa de imputación: mientras que en el periodo comprendido entre agosto de 2015 a julio de 2016 la tasa de imputación para investigaciones por homicidio doloso⁶ fue de 23,3%, en los años de gestión 2016-2019 este indicador creció de manera importante, al punto que a la fecha de cierre de este informe esta había llegado a un 28,9%. En segundo lugar, en lo que se refiere al comportamiento de la tasa de condenas sobre imputaciones, debe señalarse que si bien esta ha disminuido en algunos momentos (lo

⁵ El cálculo de la tasa de imputación y de condena confronta el número de casos imputados y condenados con el número de casos que ingresaron a la FISCALÍA por homicidio en el mismo periodo, independientemente de si las actuaciones corresponden a casos que ingresaron en periodos anteriores.

⁶ Los cálculos históricos de la tasa de imputación de homicidio doloso tienen en cuenta todos aquellos procesos por homicidio (art. 103), feminicidio (art.104-A), genocidio (art. 101) y homicidio en persona protegida (art. 135) en los que estos delitos no sean por tentativa. Esto incluye todas las investigaciones por muerte accidental, natural, suicidio y procedimientos de la fuerza pública y de organismos de la policía judicial.

cual puede explicarse en parte por la mejora en el desempeño de las imputaciones, que hace aumentar el número de casos a ser atendidos en etapa de juicio, tanto por fiscales como por jueces), en el último año de gestión esta presentó un importante repunte, pasando de 53,7% a 59,10%.

Gráfica 13. Evolución tasa de imputación y de condenas sobre imputaciones del delito de homicidio doloso



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia- consulta a SPOA julio de 2019

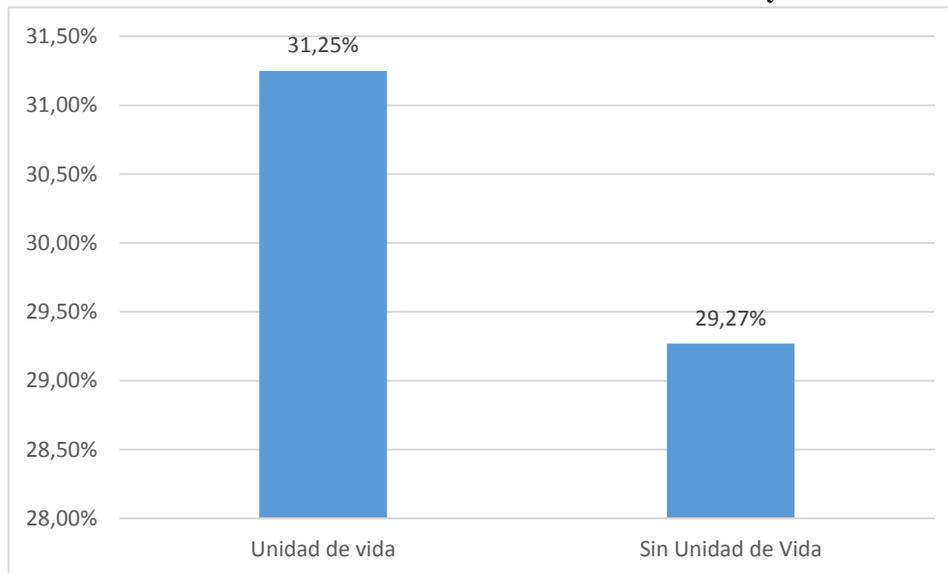
87. *Tasa de imputación y condena de homicidio doloso en seccionales.* Si se miran únicamente las Direcciones Seccionales, se puede evidenciar un aumento de la tasa de imputación de violencia sexual en los últimos años y en el periodo objeto de este informe de gestión. Así, en agosto de 2016 la tasa de imputación promedio de las Direcciones Seccionales era de 20,9%, y en agosto de 2019 se situó en 26,5%. La evolución de la tasa de condenas, por razones que ya se explicaron en párrafos anteriores es, lamentablemente, menos positiva, pues pasó de 59,7% a 28,5%.

88. *Tasa de esclarecimiento de homicidios.* Otro de los indicadores utilizados por la Fiscalía es la tasa de esclarecimiento. La tasa de esclarecimiento de homicidios mide el número de víctimas de homicidio esclarecidas sobre el número total de víctimas de homicidio, entendiendo por víctimas esclarecidas aquellas víctimas en cuyos procesos penales hubo al menos una captura, imputación, condena o muerte del indiciado. A diferencia de la medición de tasa de imputación y tasa de condena, la tasa de esclarecimiento mide las actuaciones específicas que se hicieron sobre los casos que entraron a la entidad en un periodo. La tasa de esclarecimiento de homicidios en el

periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 fue de 22,88%.

89. *Fortalecimiento de las unidades de vida y tasa de esclarecimiento del homicidio doloso.* En el Direccionamiento Estratégico 2016-2020 se determinó que la Fiscalía redoblaría sus esfuerzos para, en el marco de la política de priorización, fortalecer las unidades de fiscalía responsables de judicializar el homicidio doloso en las Direcciones Seccionales. Los esfuerzos para lograr lo anterior han permitido a varias Direcciones Seccionales pasar de un reparto equitativo de casos entre despachos, a uno que tiene en cuenta los criterios de priorización y las características de los casos de homicidio doloso. Además, se logró que el 74% de las Direcciones Seccionales cuenten con una unidad de vida exclusiva para la investigación de estos delitos, alcanzando una tasa de esclarecimiento de 31,25%, en contraste con aquellas Direcciones Seccionales que no cuentan con unidad de vida, cuya tasa de esclarecimiento es de 29,27%.

Gráfica 14. Tasa de esclarecimiento en Direcciones Seccionales con y sin unidades de vida



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

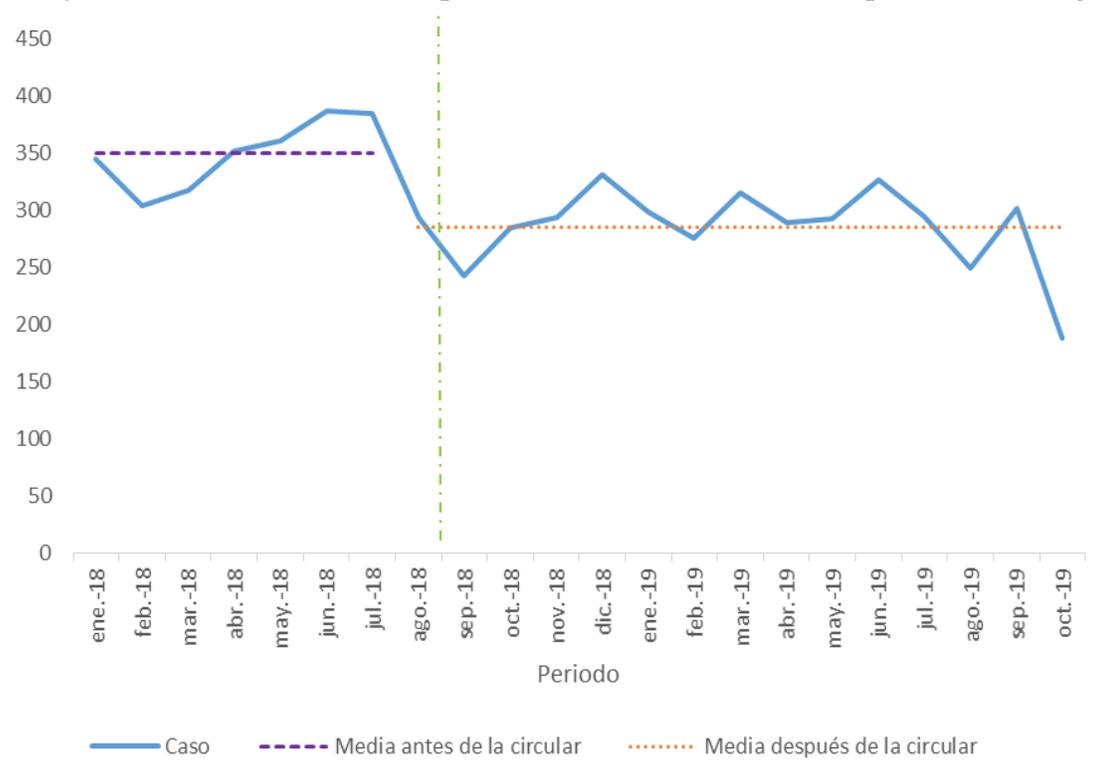
90. *Resultados en la investigación del feminicidio.* Como muestra del compromiso de la Fiscalía en el combate en contra de este flagelo, se han implementado distintas estrategias para fortalecer la investigación de feminicidios: (i) mesas de trabajo donde se impulsan casos relacionados con muertes violentas de mujeres; (ii) acompañamiento desde el nivel central a los fiscales e investigadores con apoyo técnico-investigativo en el territorio; (iii) capacitación en violencia feminicida a servidores de la entidad. La puesta en marcha de la línea estratégica de investigación para el feminicidio ha permitido que la tasa de esclarecimiento del feminicidio en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 alcanzara un nivel de 83,94%.

Estrategias para mejorar la investigación del homicidio doloso

91. *Ruta para la investigación del homicidio doloso.* Con base en el análisis de los resultados de un plan piloto para mejorar la investigación del homicidio doloso que se implementó entre 2017 y 2018 en la Dirección Seccional de Bogotá, la Dirección de Políticas y Estrategia diseñó el borrador de la Ruta para la Investigación del Homicidio Doloso, que tiene como propósito superar algunos de los problemas de coordinación y articulación que existen en los procesos de investigación y judicialización de los homicidios dolosos entre los diferentes actores que intervienen en el proceso investigativo, a través del establecimiento de un esquema en el cual exista: (i) un liderazgo claro y centralizado de las investigaciones en cabeza de los fiscales y (ii) equipos de trabajo estables en los cuales los diferentes funcionarios intervinientes en la investigación tengan una responsabilidad compartida para la resolución de los casos. Este borrador fue enviado a otras dependencias de la Fiscalía, como la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, entre otras, para socialización y discusión.
92. *Mapeo de procesos para la investigación y judicialización del homicidio doloso.* La Dirección de Políticas y Estrategia se encuentra impulsando un proyecto para contratar un grupo de expertos que utilicen una metodología propia de la administración de negocios y la ingeniería industrial, conocida como *process mapping*, para identificar las ineficiencias y cuellos de botella que ralentizan el proceso de investigación y judicialización del homicidio doloso. Lo anterior permitirá rediseñar este proceso teniendo en cuenta variables como el número de entradas de homicidio por Dirección Seccional y el tamaño de la misma, lo cual redundará en mejoras en los resultados investigativos por el delito de homicidio doloso.
93. *Articulación con el Ministerio de Salud para la Certificación de Muertes Naturales.* Las cifras de homicidios pueden verse artificialmente elevadas debido a que en casos en los cuales la causa de fallecimiento es muerte natural, no se realiza la expedición del certificado de defunción por muerte natural en el sector salud, por lo cual los equipos de policía judicial abren una noticia criminal en el SPOA. Esto lleva a que el sistema de justicia atienda casos que realmente no deberían ser objeto de un proceso penal. Para enfrentar lo anterior, la Dirección de Políticas y Estrategia viene liderando un proyecto que busca garantizar que el sector salud certifique de manera más adecuada las muertes naturales. En julio 2018 se avanzó en la adopción de una circular conjunta entre la Fiscalía y el Ministerio de Salud, orientada a reiterar las obligaciones de prestadores de servicios de salud (IPS), aseguradores (EPS) y entes territoriales en cuanto a la declaración de las muertes naturales, incluida la realización de las autopsias clínicas. Esto ha tenido como efecto una disminución del número de muertes naturales que han tenido que ser declaradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y

Ciencias Forenses, tal como se muestra en la siguiente gráfica. Durante el periodo objeto de este informe de gestión, se ha trabajado en la tarea de realizar una propuesta de ajuste normativo relativa al traslado de los cuerpos *post mortem* y el manejo de cadáveres en domicilios y vías públicas por parte de EPS e IPS.

Gráfica 15. Número de radicados por muertes naturales declaradas por Medicina Legal



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

94. *Proyecto de ADN para la investigación criminal.* Durante este periodo de gestión se ha continuado dando impulso a un importante proyecto que está siendo adelantado por la Dirección de Políticas y Estrategia y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionado con la recolección de ADN para mejorar los resultados de la investigación criminal. El propósito último del proyecto es la creación de un Banco Nacional de Perfiles Genéticos, que permita, como lo dice su nombre, tener información sobre el perfil genético de personas involucradas en la comisión de delitos a nivel nacional. No obstante, se decidió adelantar un estudio piloto del proyecto que permita medir la efectividad de esta política, de manera tal que esta pueda ser implementada de manera más costo-eficiente a nivel nacional. La propuesta básica del estudio piloto, que consiste en un experimento aleatorio controlado que será adelantando en las Direcciones Seccionales de Cali y Medellín, ya fue diseñada y está siendo mejorada conforme a la retroalimentación recibida en la socialización del proyecto.

95. *El homicidio como un delito priorizado en las Direcciones Seccionales.* En el marco de la política de priorización de la Fiscalía, cada Dirección Seccional debe elaborar anualmente un plan de priorización. En estos planes seccionales deben incluirse estrategias para mejorar la investigación y judicialización de los delitos priorizados en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, como el homicidio doloso.

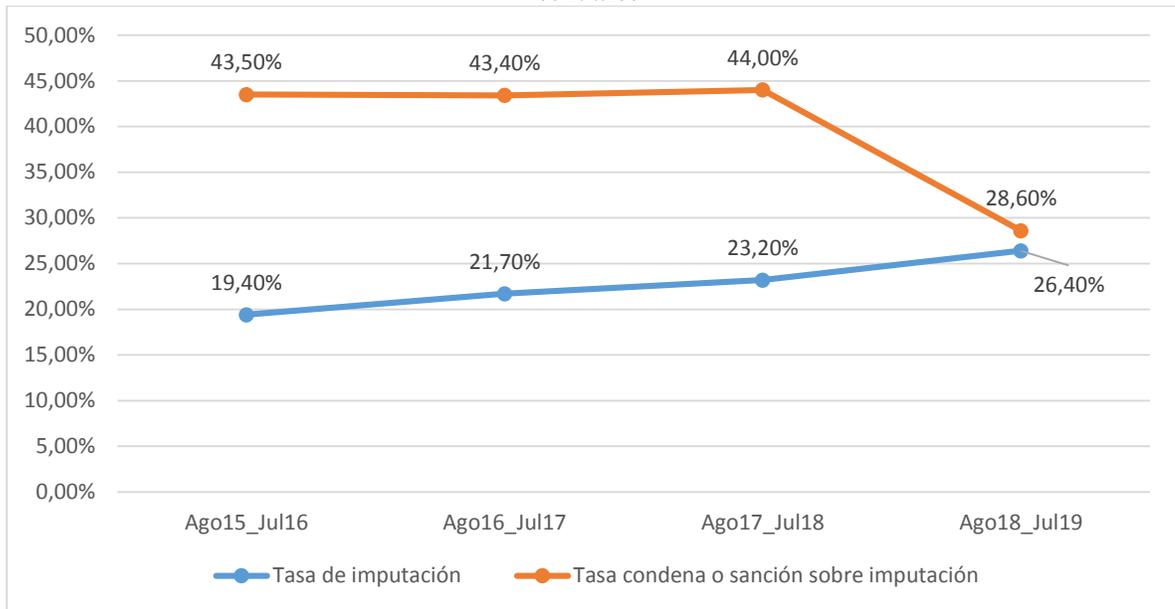
Persecución de la violencia sexual

96. *Introducción.* La violencia sexual es uno de los fenómenos delictivos de mayor gravedad que afecta a la población colombiana, siendo uno de los 10 delitos con mayores entradas en la Fiscalía General de la Nación. A pesar de lo anterior, hasta años recientes los resultados en la investigación y judicialización de los delitos sexuales eran inferiores a los obtenidos para el agregado de delitos. Estos resultados llevaron a la Fiscalía a tratar a la violencia sexual como un delito priorizado y a replantear la forma en que se aborda la investigación y el ejercicio de la acción penal en los delitos sexuales, y especialmente en aquellos casos en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes. En este apartado del capítulo se presenta la evolución de algunos indicadores de violencia sexual de la Fiscalía y se exponen diversas iniciativas impulsadas para fortalecer la investigación y judicialización de estos delitos.

Avances misionales en la investigación y judicialización de la violencia sexual

97. *Tasas de imputación y condena de violencia sexual.* Una mirada a la tasa de imputación de violencia sexual muestra la importancia que se le ha dado al tratamiento de los delitos sexuales como un fenómeno priorizado en los últimos años, y que se ha fortalecido durante el periodo de este informe de gestión. Hace tres años la tasa de imputación de violencia sexual era de 19,4%, cifra que fue ascendiendo hasta alcanzar la cifra de 26,40%, un aumento de siete puntos porcentuales. No puede negarse que el comportamiento de la tasa de condenas no presenta una tendencia igual de positiva, pues durante el mismo periodo esta decreció de 43,5% a 28,6%. Si bien este dato debe servir como una señal de alarma, debe tenerse presente que por la manera en que está construido el indicador de la tasa de condenas, en el que el denominador es el número de imputaciones, el aumento en las imputaciones lleva a que la tasa de condenas disminuya, así el número de condenas se mantenga constante. De la misma manera, este es un indicador que se ve afectado por la congestión judicial. A medida que aumentan las imputaciones realizadas por la Fiscalía, crecen los juicios que se deben atender y la congestión en las audiencias respectivas.

Gráfica 16. Evolución tasa de imputación y de condenas sobre imputaciones en delitos sexuales



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia- consulta a SPOA julio de 2019

98. *Tasas de imputación y condena de violencia sexual por Direcciones Seccionales.* Si se miran únicamente las Direcciones Seccionales, se puede evidenciar un aumento de la tasa de imputación de violencia sexual en los últimos años y en el periodo objeto de este informe de gestión. Así, en agosto de 2016 la tasa de imputación promedio de las Direcciones Seccionales era de 20,9%, y en agosto de 2019 se situó en 26,5%. La evolución de la tasa de condenas, por razones que ya se explicaron en párrafos anteriores es, lamentablemente, menos positiva, pues pasó de 59,7% a 28,5%
99. *Tasa de esclarecimiento de la violencia sexual.* Como ya se explicó más arriba, otro de los indicadores misionales para medir avances en la investigación y judicialización de delitos priorizados es la tasa de esclarecimiento. La tasa de esclarecimiento de violencia sexual mide el número de casos de violencia sexual esclarecidos sobre el número total de casos de violencia sexual, entendiendo por caso esclarecido aquellos que cuenta con al menos una captura, imputación, condena o muerte del indiciado. A diferencia de la medición de tasa de imputación y tasa de condena, la tasa de esclarecimiento mide las actuaciones específicas que se hicieron sobre los casos que entraron a la entidad en un periodo. La tasa de esclarecimiento de violencia sexual en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 fue de 13,84%.

Estrategias institucionales para combatir la violencia sexual

Protocolo de Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual y otros instrumentos para promover la adecuada investigación de los delitos sexuales

100. *Protocolo de Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual.* Por medio de la Resolución No. 0-1774 del 14 de junio de 2016, la Fiscalía adoptó el Protocolo de Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual, que imparte lineamientos para facilitar “la efectiva investigación y judicialización de los delitos de violencia sexual, al mismo tiempo que definir mecanismos enfocados a garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual”. Entre 2016 y 2019, con el propósito de construir sobre lo construido, se realizaron una serie de acciones con el fin de impulsar la implementación del Protocolo y otras medidas relacionadas.
101. *Checklist de investigación de violencia sexual.* Durante 2017 se expidieron las listas de chequeo de investigación de violencia sexual, que se implementó de manera conjunta con el Protocolo. Esta lista tiene como objetivo precisar y estandarizar los contenidos del Protocolo. Para su construcción se tuvieron en cuenta las recomendaciones de fiscales y de servidores de policía judicial dedicados a la investigación y judicialización de casos de violencia sexual a nivel nacional. También de representantes de organizaciones de la sociedad civil. Adicionalmente, se consultaron diversos materiales creados por instituciones nacionales e internacionales para la investigación de conductas de violencia sexual y de otras formas de violencia basada en género.
102. *Talleres de socialización del Protocolo y Checklist de Investigación de Violencia Sexual.* La implementación del Protocolo y del Checklist ha estado a cargo de la Dirección de Políticas y Estrategia, tal como lo dispone la Resolución 01774 de 2016. Esta Dirección ha contado con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID (CHECCHI) y ONU-Mujeres. En el marco de la estrategia de difusión de estos instrumentos, se publicaron materiales de difusión como libros, cartillas y videos explicativos animados. Además, durante 2017 y 2018 se llevaron a cabo 30 talleres de socialización en diferentes Direcciones Seccionales, así como 2 talleres dirigidos a funcionarios de las Direcciones Especializadas y Estratégicas. En junio de 2019 se adelantaron 4 talleres de refuerzo en las Direcciones Seccionales de Risaralda, Sucre, Bogotá y Magdalena, en los cuales fueron capacitados 31 fiscales y 33 servidores con funciones de policía judicial.
103. *Los “infaltables” en la investigación de la violencia sexual.* Durante el periodo objeto de este informe de gestión, y con el propósito de dar continuidad a las estrategias que venían desde el año 2016 y lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, la Dirección de Políticas y

Estrategia diseñó una cartilla en la que se incluyen los diez elementos fundamentales (los “infaltables”) que deben ser tenidos en cuenta a la hora de adelantar investigaciones por delitos sexuales. Estos infaltables son los siguientes: (i) articular con el sector salud para asegurar atención y recolectar evidencia; (ii) realizar entrevistas a víctimas y testigos; (iii) inspeccionar la escena de los hechos o realizar allanamientos y registros; (iv) solicitar valoración médico-legal de la víctima; (v) recuperación de la evidencia digital; (vi) identificar, recoger y someter a cadena de custodia, evidencia en poder de la víctima o denunciante; (vii) recopilar registros y antecedentes en los sistemas misionales asociados al agresor y la(s) víctima(s); (viii) si se encuentran huellas dactilares, solicitar identificación y búsqueda en sistema de la Registraduría y/o cotejo dactilar de los sospechosos; (ix) identificar, rastrear, recoger y documentar elementos de corroboración; (x) valorar el riesgo y activar rutas de protección y atención.

104. *Campaña de comunicación interna para la sensibilización sobre la violencia sexual.* En el marco del proyecto de fortalecimiento de capacidades de funcionarios de la entidad en materia de violencia sexual, subvencionado por la AECID, se desarrolló una estrategia de comunicación que permitiera reforzar la comprensión por parte de los funcionarios de la Fiscalía de los contenidos del Protocolo de Violencia Sexual. El concepto definido para esta estrategia comunicación fue “*Puede ser diferente. Tu mirada cambia vidas*”. Con este se busca transmitir que más allá de los retos propios de la investigación de la violencia sexual, se requiere una actitud distinta para abordar a las víctimas, revisar la metodología de análisis con base en lo que señala el Protocolo y ampliar las perspectivas de abordaje de los casos. Estos cambios pueden lograr procedimientos más efectivos, al mismo tiempo que las y los funcionarios podrán alcanzar sus metas laborales, entre las que se encuentra la posibilidad de impartir justicia. Para ello se realizó la publicación afiches, pendones y stickers con base en mensajes que apuntan a transformar prejuicios, procedimientos y prácticas investigativas. Finalmente, como parte de la campaña, se publicaron 1.000 ejemplares de los infaltables de la investigación en la violencia sexual.
105. *Creación de la Oficina para la Integración y Articulación del Enfoque de Género, Infancia y Adolescencia.* El 10 de julio de 2019, en el marco de la conmemoración del aniversario número 27 de la Fiscalía General de la Nación, se anunció la creación de la Oficina para la Integración y Articulación del Enfoque de Género, Infancia y Adolescencia, adscrita a la Vicefiscalía, como una estrategia para articular e integrar las diferentes acciones institucionales encaminadas a garantizar el acceso a la justicia penal de las mujeres y niñas, niños y adolescentes. Con el fin de lograr lo anterior, la Oficina ha estructurado su trabajo alrededor de cuatro ejes temáticos: (i) articulación, (ii) gestión procesal, (iii) desarrollos normativos y (iv) gestión del conocimiento.

Impulso a investigaciones de violencia sexual en el conflicto armado

106. *Priorización de investigaciones de casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado.* Durante el periodo objeto de este informe de gestión, la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos realizó importantes esfuerzos para priorizar este tipo de procesos. De esta manera, logró obtener 53 avances procesales en casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado.

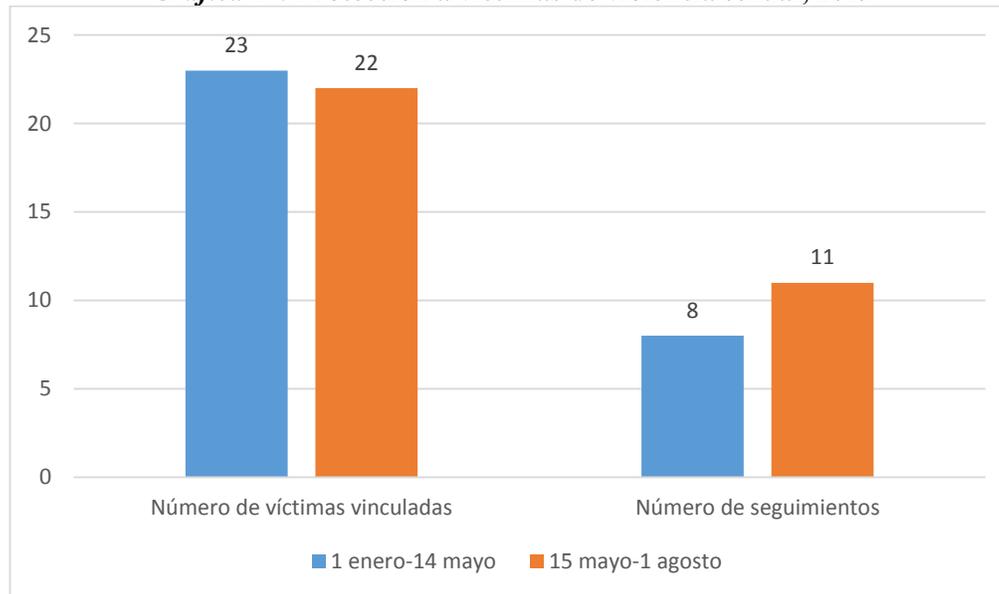
Tabla 8. Avances procesales en casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado

Actuaciones (por ley procesal)	Total
Ley 600	
Sentencia Condenatoria	2
Preclusión	21
Suspensión Justicia y Paz	19
Resuelve Situación Jurídica	4
Inhibitorio	3
Apertura de instrucción	1
Ley 906	
Escrito de Acusación	1
Formulación de imputación	1
Archivo	1
Total general	53

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Protección a víctimas de violencia sexual

107. *Seguimiento diferencial a las víctimas de violencia sexual.* La Dirección de Protección y Asistencia realiza un seguimiento diferencial a las víctimas de violencia sexual, consistente en analizar que las medidas de seguridad que se les otorgan respondan a la vulnerabilidad y necesidades específicas de sus casos. Durante 2019 se ha procurado realizar un seguimiento cuidadoso a las víctimas de este tipo de delitos, para garantizar así su protección integral.

Gráfica 17. Protección a víctimas de violencia sexual, 2019

Fuente: Dirección de Protección y Asistencia

Priorización de la violencia sexual cometida en contra de niños, niñas y adolescentes

108. *Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes.* Desde enero de 2017 viene operando el Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), adscrito directamente al Despacho del Fiscal General de la Nación, y que tiene como responsabilidad de la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos dirigidos a orientar la investigación y judicialización de la violencia sexual cometida contra NNA.
109. *Objetivo y tareas del Grupo.* Entre las múltiples funciones asignadas a este Grupo puede destacarse la articulación interinstitucional con entidades estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, así como la cooperación internacional, en procura de establecer estrategias que incidan en el mejoramiento eficaz de las garantías de protección integral de los NNA, a través de la identificación, denuncia y judicialización de situaciones delictivas que pongan en riesgo sus derechos fundamentales.
110. *Trabajo conjunto con la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* Como producto de un esfuerzo de articulación entre la Fiscalía, la Policía y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el periodo de este informe de gestión, en el marco de la Mesa 5 del Plan de Acción coordinado entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se han venido elaborando informes interinstitucionales de análisis estadístico e informes situacionales acerca de violencia

ejercida contra NNA, con el fin de lograr una planeación, focalización y prevención de este tipo de violencia.

111. *Articulación con el Ejército Nacional y otras dependencias de la Fiscalía para judicializar a miembros de grupos armados organizados.* Con el propósito de impulsar una estrategia conjunta entre la Fiscalía y el Ejército, que permita la judicialización idónea de, entre otros, delitos de violencia sexual contra menores de edad cometidos por parte de integrantes de grupos armados organizados, se han adelantado varias reuniones entre la Fiscalía y el Ejército, que han contado con el liderazgo del Grupo de Trabajo. De manera coherente con lo anterior, se está coordinando un programa de capacitación en esta temática con la Dirección de Altos Estudios y están realizando gestiones para que fiscales del Grupo de Trabajo y de la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales adelanten de manera conjunta investigaciones por este tipo de conductas.
112. *Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes.* Producto de los esfuerzos de articulación adelantados entre la Fiscalía, la Policía y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el 14 de agosto de 2019 se llevó a cabo el lanzamiento, por parte del Presidente de la República, de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes. En el marco de esta Alianza se está impulsando la creación de un grupo intersectorial especializado para la investigación de los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes, en el cual el eje central de trabajo será una articulación interinstitucional en la cual el centro sean las víctimas.
113. *Operación Vesta.* Desde mediados de 2018, tal y como se reportó con detalle en el último informe de gestión de la Fiscalía⁷, con el fin de impactar de manera contundente la explotación sexual de menores de edad, el Grupo de Trabajo ha realizado importantes esfuerzos en el marco de la “Operación Vesta”, un esfuerzo interinstitucional dirigido a impactar a estructuras criminales dedicadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. En mayo de 2019 se había adelantado la cuarta fase de la “Operación Vesta”, y se había logrado la captura de 7 adultos y la aprehensión de 3 menores de edad involucrados en delitos de proxenetismo con menores e inducción a la prostitución en los municipios de Copacabana y Medellín. Adicionalmente, en el marco de Vesta IV, entre mayo y agosto de 2019 se ha venido adelantando el proceso de extinción del derecho de dominio de una finca de recreo, 2 hoteles y varios vehículos, bienes que, en total, están evaluados en \$35.000.000.000.
114. *Operación Dignidad.* De manera paralela a la investigación Vesta, en Medellín se está adelantando la “Operación Dignidad”, encaminada a desarticular una red dedicada

⁷ Fiscalía General de la Nación, *La Fiscalía de la Gente. Periodo del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, 2016-2019.* pp. 39-41.

a la explotación sexual de menores, tipificándose los delitos de proxenetismo con menor de edad, inducción a la prostitución, estímulo a la prostitución de menores, demanda de explotación sexual comercial de personas menores de 18 años de edad, entre otros. En el marco de esta operación se han utilizado diferentes estrategias de investigación, como agentes encubiertos, interceptaciones telefónicas y actividades de vigilancia y seguimiento.

115. *Prevención de la violencia sexual contra NNA en el marco del programa “Futuro Colombia”*. En el periodo objeto de este informe de gestión, el Grupo de Trabajo ha liderado acciones preventivas en el marco del programa de prevención social del delito Futuro Colombia, en 74 colegios priorizados distribuidos en la jurisdicción de 32 Direcciones Seccionales. De esta manera, se ha logrado realizar aproximadamente 12 sesiones por colegio, en las cuales se abordan, entre otros, temas relacionados con la prevención de delitos sexuales. Estas sesiones han tenido una cobertura estimada de 8.500 estudiantes, 350 docentes y 2.500 padres de familia.
116. *Campaña #EsoEsCuento*. En el marco del programa Futuro Colombia se ha adelantado la implementación de la segunda fase de la campaña interinstitucional #EsoEsCuento, una estrategia de prevención del delito de trata de personas liderada por la Fiscalía, el Ministerio del Interior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. Como estrategia comunicativa de la campaña, se crearon piezas publicitarias impresas, las cuales se instalaron en aeropuertos y terminales de bus. También se instalaron vallas fijas y móviles en cinco ciudades fronterizas, teniendo en cuenta la vulnerabilidad frente a la trata de personas de la población migrante.
117. *Articulación con Secretarías de Educación*. En un trabajo articulado con las Secretarías de Educación de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, el Grupo de Trabajo ha venido implementando la estrategia “formador de formadores”, mediante talleres de prevención de la violencia sexual en entornos escolares, alcanzando una cobertura aproximada de 1.200 personas entre docentes y orientadores de colegios públicos.

Persecución de la violencia intrafamiliar

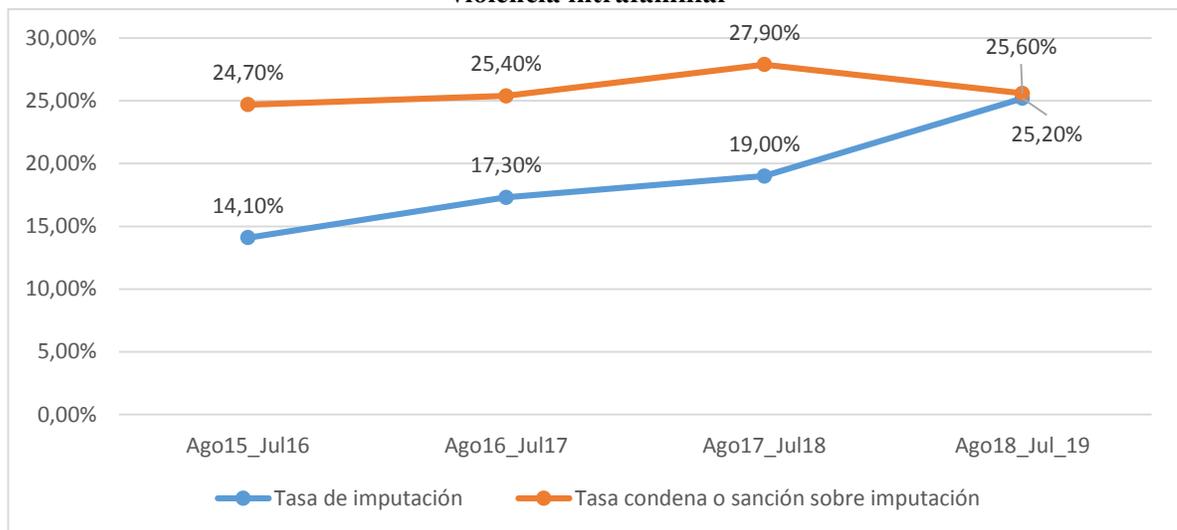
118. *Introducción*. La violencia intrafamiliar es un delito que afecta especialmente a las mujeres y a personas vulnerables, y en algunos casos constituye un antecedente de otras formas de violencia asociadas al homicidio o al feminicidio. Estas características, unidas al aumento persistente de entradas por este delito en la Fiscalía General de la Nación durante los últimos años y a la poca efectividad en el ejercicio de la acción penal en relación con estas conductas, llevaron a la Fiscalía a tratar a la violencia intrafamiliar como un delito priorizado. A continuación, se presentan los avances misionales en la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar medidos a

través de diversos indicadores, y las estrategias institucionales implementadas para combatir este flagelo.

Avances misionales en la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar

119. *Tasas de imputación y condena de violencia intrafamiliar.* Los indicadores relativos a la violencia intrafamiliar muestran avances resaltables en la investigación y judicialización de este delito. En julio de 2016, la tasa de imputación de violencia intrafamiliar fue de 14,1%, mientras que para julio de 2019 esta cifra ascendió a 25,2%, un aumento superior a 10 puntos porcentuales. El comportamiento de la tasa de condena ha sido también positivo, con la excepción de un leve descenso durante el último año, lo cual es comprensible si se tiene en cuenta el aumento constante de las imputaciones. La gráfica a continuación presenta la información desagregada por año.

Gráfica 18. Evolución tasa de imputación y de condenas sobre imputaciones del delito de violencia intrafamiliar



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia- consulta a SPOA julio de 2019

120. *Tasas de imputación y condena de violencia intrafamiliar en Direcciones Seccionales.* El promedio de la tasa de imputación de violencia intrafamiliar tomando únicamente las Direcciones Seccionales entre julio de 2018 y julio de 2019 también presenta una mejora considerable, pasando de 16,7% a 25,2%, mientras que la tasa de condena se mantuvo prácticamente igual, pasando de 25,0% a 25,6%, lo cual es destacable si se tiene en cuenta el aumento en las imputaciones.

121. *Tasa de esclarecimiento de violencia intrafamiliar.* Como ya se explicó más arriba, otro de los indicadores misionales para medir avances en la investigación y judicialización de delitos priorizados es la tasa de esclarecimiento. La tasa de esclarecimiento de violencia intrafamiliar mide el número de casos de violencia sexual

esclarecidos sobre el número total de casos de violencia intrafamiliar, entendiendo por caso esclarecido aquellos que cuenta con al menos una captura, imputación, condena o muerte del indiciado. A diferencia de la medición de tasa de imputación y tasa de condena, la tasa de esclarecimiento mide las actuaciones específicas que se hicieron sobre los casos que entraron a la entidad en un periodo. La tasa de esclarecimiento de violencia intrafamiliar en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 fue de 14,98%. Es importante tener en cuenta que el 20 de junio de 2019 el Presidente de la República sancionó la ley 1959 de 2019, que modificó artículos del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal en asuntos relacionados con la violencia intrafamiliar. La adopción de esta ley pudo hacer disminuir la tasa de esclarecimiento de violencia intrafamiliar, debido a que amplió los sujetos que pueden considerarse víctimas de esta conducta, lo cual puede producir un aumento del número de casos que ingresan a la Fiscalía.

Estrategias para combatir la violencia intrafamiliar

Fortalecimiento de la respuesta a casos de violencia intrafamiliar

122. *Estrategias para prevenir la muerte de mujeres con riesgo de violencia feminicida.*

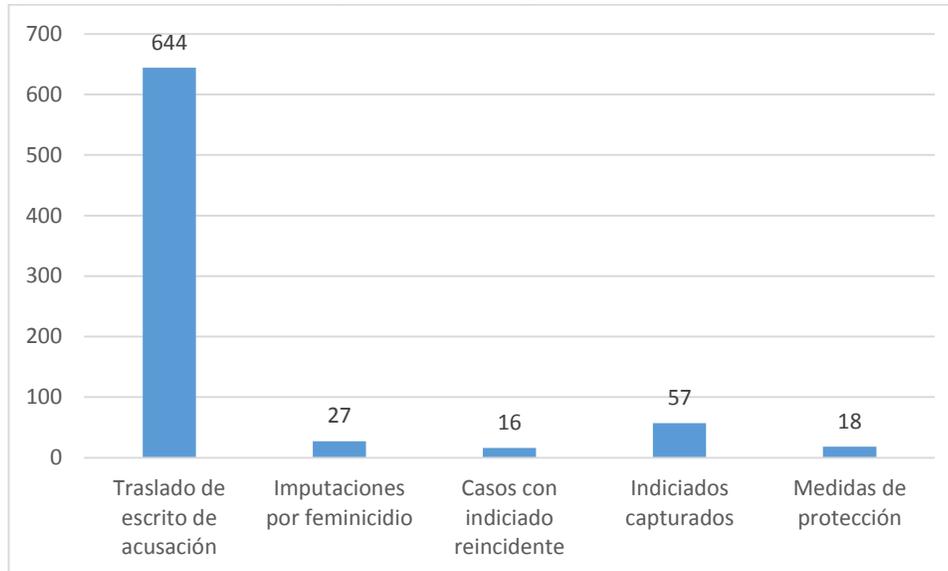
Con el propósito de generar acciones efectivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y en atención a su carácter de sujetos de especial protección constitucional, la Delegada para la Seguridad Ciudadana ha implementado diferentes estrategias para prevenir la muerte de mujeres con riesgo de violencia feminicida. Así, se emitieron directrices dirigidas a las Direcciones Seccionales para la Investigación de casos de violencia intrafamiliar, se dispuso la creación de equipos de trabajo de alertas tempranas y se destacaron fiscales para liderar estos procesos. En las directrices se estableció que los fiscales y sus investigadores deben:

- Iniciar las investigaciones de violencia intrafamiliar como acto urgente.
- Adoptar de manera rápida medidas de atención y protección reforzada en favor de las víctimas.
- Recaudar los Elementos Materiales Probatorios que permitan solicitar capturas y medidas de aseguramiento tras una verificación de los requisitos legales exigidos para ello.
- Incluir a las mujeres víctimas en el Programa de Protección de Víctimas de la Fiscalía, como garantía de no repetición y para facilitar su participación dentro del proceso judicial.

123. *Jornadas de impacto.* Durante 2019, la Delegada para la Seguridad Ciudadana programó varias jornadas de impacto con el fin de concentrar la realización de diversas

actuaciones en casos de violencia intrafamiliar. Estas produjeron importantes resultados, que se presentan en la siguiente gráfica.

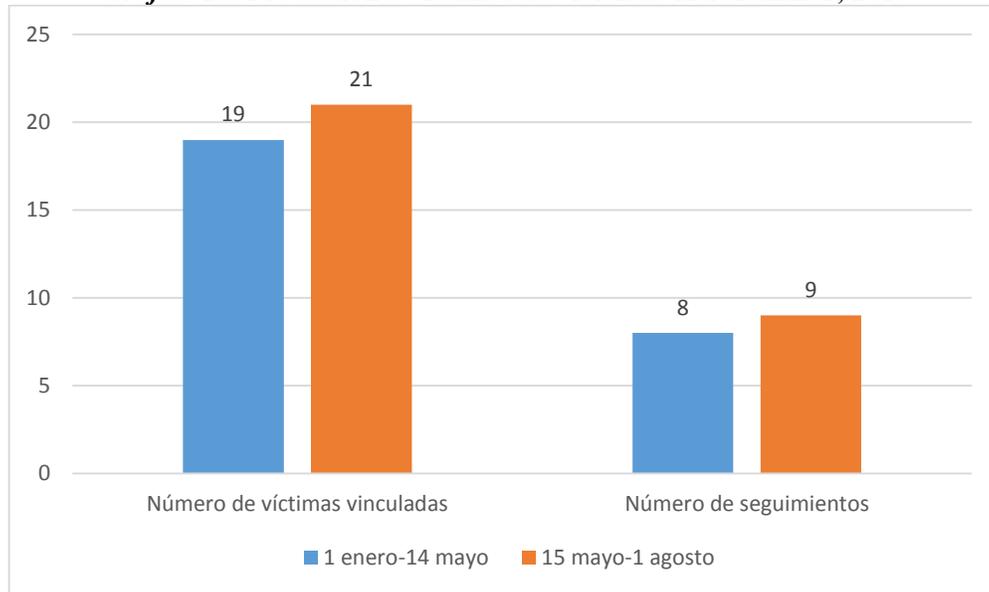
Gráfica 19. Resultados de las jornadas de impacto contra la violencia intrafamiliar



Fuente: Delegada para la Seguridad Ciudadana

124. *Formato de Identificación del Riesgo.* La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones desarrolló el Formato de Identificación Primaria del Riesgo de Violencia Grave y Violencia Mortal en los casos de Violencia de Género Ejercida por Persona Cercana a la Víctima (FIR). Esta herramienta se utiliza para predecir el nivel de riesgo en el que se encuentran las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, prever la violencia futura que pueden sufrir estas personas y definir las acciones para la protección de estas personas. El Formato viene acompañado de una Guía de Implementación y un Formato de Medidas de Protección y Atención. Durante el periodo objeto de este informe de gestión, la Delegada para la Seguridad Ciudadana continuó adelantando una estrategia de capacitación de los servidores en el conocimiento y aplicación del FIR.

125. *Protección y seguimiento a víctimas de violencia intrafamiliar.* La Dirección de Protección y Asistencia realiza un seguimiento diferencial a las víctimas de violencia intrafamiliar, consistente en analizar que las medidas de seguridad que se les otorgan respondan a las vulnerabilidades y necesidades específicas de sus casos. Durante 2019 se ha procurado realizar un seguimiento cuidadoso a las víctimas de este tipo de delitos, para garantizar así su protección integral.

Gráfica 20. Protección a víctimas de violencia intrafamiliar, 2019

Fuente: Dirección de Protección y Asistencia

Fortalecimiento de las estrategias institucionales para combatir la violencia intrafamiliar y la capacitación de la investigación de estas formas de violencia

126. *Lista de Chequeo para la Investigación de la Violencia Intrafamiliar.* Con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas y mejorar los resultados misionales en lo referido a la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar, la Dirección de Políticas y Estrategia está trabajando en la elaboración de una Lista de Chequeo para la Investigación de la Violencia Intrafamiliar. El documento aborda conceptos transversales que deben servir de marco al investigar esta forma de violencia, incluye los estándares que deben tenerse en cuenta, los derechos de las víctimas, las pautas para recepción de la denuncia en estos casos, así como la remisión a otras entidades para la atención integral. Igualmente, recalca la importancia de desplegar las acciones necesarias para la protección y seguridad de la víctima, para el desarrollo de actos de investigación inaplazables y actuaciones necesarias, y para la construcción del contexto de violencia como hoja de ruta de la investigación de la violencia intrafamiliar. Finalmente, da pautas para la determinación del tipo penal, la consideración de concursos, el recaudo y valoración probatoria integral, y en general para el desarrollo del proceso penal. La Lista está en proceso de discusión interna en la Dirección de Políticas y Estrategia.

127. *Directiva sobre violencia intrafamiliar.* Con ocasión de la expedición de la Ley 1959 de 2019, norma en virtud de la cual se modificaron y adicionaron algunos artículos al Código Penal y de Procedimiento Penal en relación con el delito de violencia intrafamiliar, se elaboró un documento explicativo que tiene como fin: (i)

recoger los principales lineamientos de las Directivas 0001 de 2017⁸ y 0003 de 2019⁹, instrumentos que establecen directrices en materia de investigación y persecución del delito de violencia intrafamiliar; y (ii) exponer los principales cambios que introdujo esta disposición legal al ordenamiento jurídico penal en relación con la investigación y judicialización de esta conducta punible¹⁰. El propósito de este documento es el de condensar en un solo instrumento, práctico y de fácil acceso para los Fiscales a cargo de la investigación del delito de violencia intrafamiliar, los principales lineamientos que la entidad ha proferido en esta materia, así como los recientes cambios introducidos en este tema por el legislador.

Priorización de los delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos y otras poblaciones vulnerables

128. *Introducción.* Desde el año 2016 la Fiscalía General de la Nación, en un claro compromiso con la construcción de paz en Colombia, le ha dado la mayor importancia a enfrentar los delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos, líderes sociales, excombatientes de las Farc-EP, entre otros. A continuación, se presentan algunos resultados alcanzados en esta materia durante el periodo que cubre este informe de gestión.

Sindicalistas y periodistas

129. *Temáticas priorizadas por la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos.* La Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos ha identificado varias temáticas relevantes en materia de violencia ejercida en contra de poblaciones vulnerables, entre estas la victimización a sindicalistas y la victimización a periodistas trabajadores de medios. A continuación, se presentan los avances en cifras y algunas estrategias implementadas para cada una de las temáticas.

⁸ “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la persecución penal del delito de violencia intrafamiliar”

⁹ “Por medio de la cual se establecen lineamientos acerca del archivo y la preclusión en casos de violencia intrafamiliar”.

¹⁰ Se expone y explica (a) los nuevos supuestos de hecho en los cuales se adecúa y aplica el delito de violencia intrafamiliar; (b) la interpretación de la regla especial de dosificación punitiva aplicable en casos de reincidencia; (c) la posibilidad de realizar audiencias cerradas al público en el marco de la investigación y judicialización de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar; (d) la posibilidad de hacer uso de la figura de la prueba anticipada en casos de violencia intrafamiliar sin la obligatoriedad de repetir la práctica de la prueba en el marco del juicio oral cuando exista evidencia sumaria de revictimización, riesgo de violencia o manipulación, afectación emocional del testigo o dependencia económica del agresor; y (e) la aplicación del procedimiento abreviado contemplado en la Ley 1826 de 2017 con la restricción de la conversión de la acción penal pública a privada.

Sindicalistas

130. *Estrategia de persecución de delitos cometidos contra sindicalistas.* En septiembre de 2016, bajo la coordinación de la Vicefiscalía, fue diseñada una estrategia integral de investigación de los delitos cometidos en contra de integrantes de organizaciones sindicales. En esta estrategia participan la Delegada para la Seguridad Ciudadana, la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Dirección de Asuntos Internacionales y la Dirección de Políticas y Estrategia. En 2018, en el marco de esta estrategia, se lograron 111 actuaciones relevantes, entre ellas 10 sentencias condenatorias. Algunos resultados alcanzados en el marco de esta estrategia durante el año 2019 se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Resultados en la investigación de delitos cometidos en contra de sindicalistas, 2019

Actuaciones (por ley procesal)	2019
Ley 600	
Sentencia Condenatoria	13
Preclusión	20
Inhibitorio	12
Apertura de instrucción	27
Acusación	19
Acta sentencia anticipada	35
Conexidad	9
Suspensión Justicia y Paz	4
Resuelve Situación Jurídica	12
Ley 906	
Escrito de acusación	3
Conexidad	14
Archivo	4
Total general	172

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Periodistas

131. *Estrategia para la investigación de delitos cometidos contra periodistas.* La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos en coordinación con la Vicefiscalía General de la Nación, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia, diseñaron una estrategia para la priorización y el abordaje integral de la violencia contra periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de medios de comunicación, que permite adoptar herramientas para la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia en la investigación y

judicialización de este tipo de agresiones. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos en el marco de esta estrategia entre mayo y agosto de 2019.

Tabla 10. Resultados en la investigación de delitos cometidos en contra de periodistas, mayo a agosto de 2019

Actuaciones (por ley procesal)	Total
Ley 600	
Inhibitorio	4
Acusación	1
Resuelve Situación Jurídica	7
Total general	12

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Unidad Especial de Investigación, persecución de delitos cometidos contra exintegrantes de las Farc-EP y defensores de derechos humanos

132. *Competencia de la Unidad Especial de Investigación.* El Decreto Ley No. 898 de 2017, mediante el cual se creó y organizó la Unidad Especial de Investigación, dicta cuatro criterios esenciales para determinar los casos de conocimiento de la Unidad. Estos hacen referencia a: (i) los delitos; (ii) las víctimas; (iii) los victimarios; (iv) la fecha de los hechos. La Unidad lleva a cabo una labor de apoyo en la investigación de los fiscales delegados a cargo de las investigaciones y, en algunos casos, puede asumir la titularidad de las investigaciones. A continuación, se desarrollan los criterios mencionados.

- (i) La Unidad es competente para conocer de los homicidios, masacres, amenazas y demás conductas que atenten en contra de la construcción de una paz estable y duradera, siempre y cuando guarden relación con la implementación del Acuerdo de Paz.
- (ii) Las víctimas deben ser defensores de derechos humanos, miembros de movimientos sociales o políticos, o personas que participan activamente en la implementación del Acuerdo. Por su papel central en la construcción de paz, los excombatientes de las Farc-EP y sus familiares son considerados como sujetos pasivos de conductas de competencia de la Unidad.
- (iii) Los victimarios deben hacer parte de estructuras criminales, incluyendo las denominadas “sucesoras del paramilitarismo” y sus redes de apoyo. Lo anterior incluye a las personas que se encargan de financiar las organizaciones criminales y a los funcionarios públicos que han participado en las conductas investigadas.
- (iv) Los hechos delictivos que puede investigar la Unidad son aquellos que ocurren con posterioridad a la fecha en la que se firmó el Acuerdo de Paz (24 de

noviembre de 2016), salvo los que hagan parte de una situación o un fenómeno criminal que investigue la Unidad. En estos casos, la fecha de los hechos puede ser anterior a la mencionada.

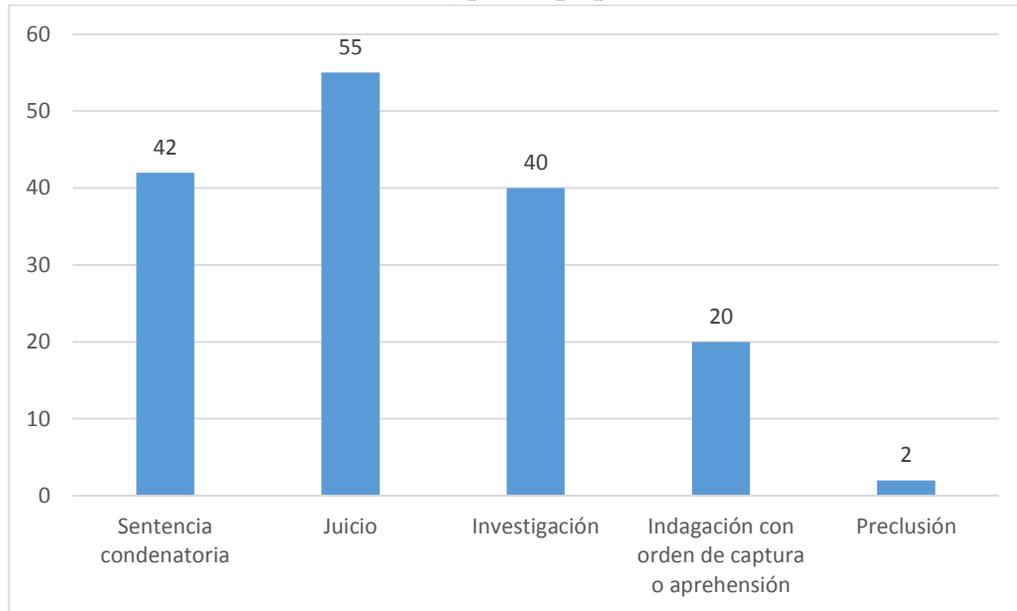
133. *Esfuerzos de la Unidad en el combate contra la violencia.* Desde su creación, la Unidad ha enfocado sus investigaciones en tres fenómenos de su competencia: (i) homicidios y otras formas de victimización en contra excombatientes y familiares de las Farc-EP; (ii) apoyo en la estrategia de homicidios en contra de defensores de derechos humanos; y (iii) amenazas en contra de excombatientes de las Farc-EP y beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República.

134. *Homicidios y otras formas de victimización contra excombatientes y familiares de las Farc-EP.* A la fecha de cierre de este informe, el censo de la Unidad consolidaba un total de 201 víctimas entre el 01 de enero de 2017 y agosto de 2019: 164 excombatientes y 37 familiares de excombatientes. De estas, 166, es decir, el 82,58%, fueron víctimas de homicidio, mientras que el resto fueron víctimas de delitos como desaparición forzada y tentativa de homicidio. En los procesos relacionados con estos hechos, se han logrado importantes avances, que se resumen en los siguientes puntos y que arrojan un avance investigativo global del 47,76%:

- 14 procesos se encuentran en etapa de ejecución de penas, con la emisión de 14 sentencias condenatorias en contra de 20 personas que están privadas de la libertad y 32 personas que se encuentran vinculadas a los procesos.
- 19 procesos están en etapa de juicio, con 18 personas privadas de la libertad y 42 personas vinculadas a los procesos.
- 37 procesos cuentan con imputación de cargos, en los cuales hay 48 personas privadas de la libertad y 73 personas vinculadas.
- 23 procesos se encuentran en indagación, con 49 personas que tienen una orden de captura vigente.
- 2 procesos fueron precluidos, uno por muerte del indiciado y uno por atipicidad de la conducta.

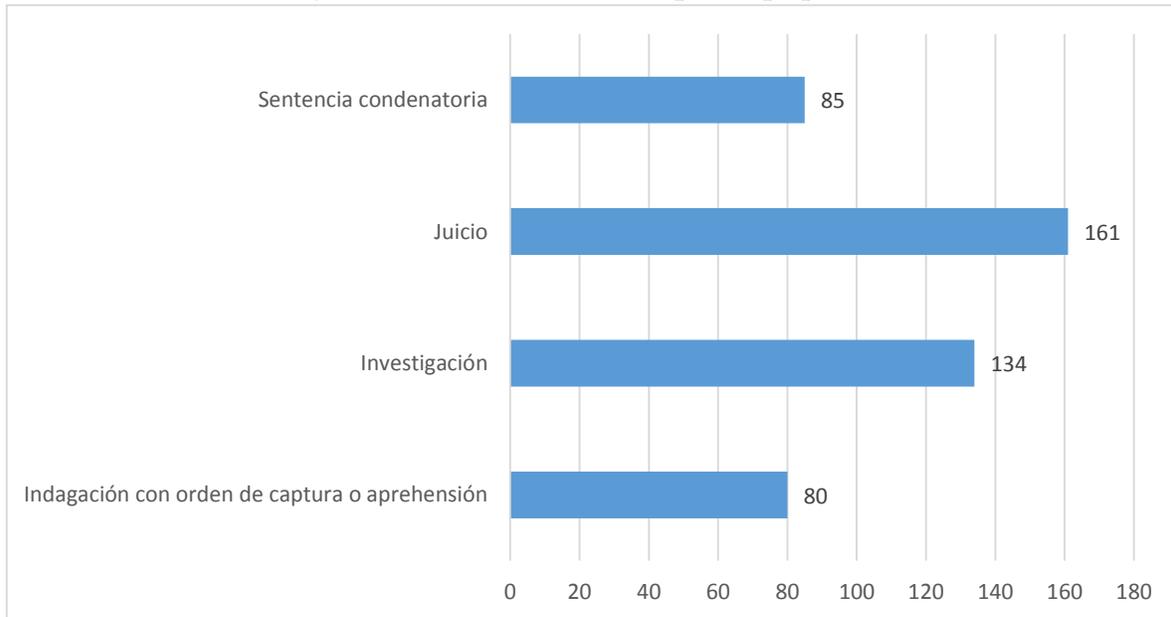
135. *Distribución geográfica de los delitos cometidos contra excombatientes y familiares de las Farc-EP.* Al analizar la distribución geográfica de los delitos cometidos en contra de excombatientes y familiares de las Farc-EP, se puede ver que la gran mayoría de estos hechos, el 72,63%, se concentra en seis departamentos: Cauca con 37 víctimas, Nariño con 32, Antioquia con 31, Caquetá con 18, Norte de Santander con 14 y Putumayo con 14. Esto da luces sobre la importancia de analizar qué es lo que está ocurriendo en estos departamentos.

Gráfica 21. Avances investigativos en casos de homicidios contra defensores de derechos humanos, por etapa procesal



Fuente: Unidad Especial de Investigación

Gráfica 22. Personas vinculadas por etapa procesal



Fuente: Unidad Especial de Investigación

137. *Amenazas en contra de excombatientes de las Farc-EP y beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.* Por medio de la Resolución 0-039 de 2018, se creó un grupo de trabajo, liderado por la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana y con participación de la Unidad, para la priorización y la respuesta inmediata sobre amenazas en contra de



poblaciones específicas, entre estas excombatientes de las Farc-EP y defensores de derechos humanos. Una de las poblaciones en riesgo identificadas son los beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, a la que se le está dando una atención prioritaria. A la fecha, a través del uso de diversas fuentes, como la Unidad Nacional de Protección, el partido político Farc, la Misión de Verificación de la ONU y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, se ha construido un universo de 246 víctimas de amenazas, entre excombatientes de las Farc-EP, beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, servidores públicos vinculados a la implementación del Acuerdo de Paz, entre otros. Se ha venido adelantando un análisis estratégico por regiones que permita monitorear mejor el fenómeno, asociar casos y vincularlos con organizaciones criminales.

Objetivo Estratégico No 4. Contribución al fin del conflicto armado sin impunidad

198. *Justificación.* En los últimos años, la Fiscalía General de la Nación ha enfrentado importantes responsabilidades de cara al posconflicto. Entre estas, emprendió tareas como culminar los procesos de Justicia y Paz iniciados con base en la Ley 975 de 2005 para poder concentrarse en los retos de implementación del Acuerdo de Paz. También desarrolló actividades de identificación y descripción de las víctimas, los victimarios y los hechos centrales del conflicto armado para contribuir a la Jurisdicción Especial para la Paz, así como de articulación de sus acciones con las instituciones judiciales y extrajudiciales creadas por el Acuerdo de Paz. Estas actividades deben realizarse de forma coordinada pues, lejos de perseguir objetivos independientes, el éxito de unas depende en gran medida del éxito de las otras. Durante el periodo de este informe de gestión se avanzó en varias de estas tareas.
138. *Resultados principales.* Durante el último año se lograron avances en los siguientes puntos relacionados con este objetivo estratégico: (i) actualización del inventario de procesos relacionados con el conflicto armado, (ii) relaciones institucionales con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, (iii) atención a las solicitudes de la Jurisdicción Especial para la Paz y demás órganos del sistema, (iv) consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas, (v) culminación del proceso de Justicia y Paz, y (vi) priorización de hechos relacionados con el conflicto armado.

Inventario de procesos relacionados con el conflicto armado y su actualización

199. *Inventario de casos relacionados con el conflicto.* Uno de los compromisos incluidos en el Acuerdo Final fue la elaboración, por parte de la Fiscalía, de un inventario de los casos relacionados con el conflicto armado. En cumplimiento de este objetivo, la entidad estableció un conjunto de criterios para identificar estos casos y, con base en estos, realizó una búsqueda en sus bases de datos y, progresivamente, aunque de forma parcial, dentro de sus archivos físicos. Como producto de este esfuerzo, en mayo de 2018 fue publicado el *Informe N°1 de la Fiscalía General de la Nación a la Jurisdicción Especial para la Paz. Inventario del Conflicto Armado Interno*. En este informe, elaborado por la Dirección de Políticas y Estrategia, se presenta un inventario que identifica y clasifica casos posiblemente relacionados con el conflicto armado y que son relevantes para el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
200. *Metodología para la elaboración del inventario del conflicto armado.* Como se mencionó en el párrafo anterior, para la elaboración del inventario de casos

relacionados con el conflicto armado se diseñó una metodología que tiene por objeto establecer los casos que *presumiblemente* están relacionados con el mismo. En esta metodología se adoptó, a partir de los planteamientos de la Corte Constitucional¹¹, el criterio *in dubio pro conflicto*, según el cual en caso de duda sobre la relación de un hecho con el conflicto armado, se presumió su relación. Esta metodología podría parecer demasiado amplia, puesto que permite la inclusión de casos que en principio no estarían vinculados al conflicto. Sin embargo, esta aproximación es preferible en la medida en que la relación de un caso con el conflicto es un asunto en sí mismo contencioso. Además, la adopción de este criterio no impide que, tras un análisis detallado, un caso que originalmente fue incluido en el inventario sea excluido del mismo al concluirse que no guarda relación directa ni indirecta con el conflicto armado. De conformidad con lo anterior, se incluyeron en el inventario aquellos casos que cumplen con al menos uno de los siguientes criterios:

- I. Pertenencia del presunto autor a algún grupo armado participante en el conflicto (guerrilla, paramilitares, bandas emergentes o agentes del Estado¹²).
- II. Clasificación de alguna de las víctimas o del perpetrador bajo alguna de las siguientes categorías del sistema de información¹³: presuntos homicidios de agentes del estado, casos Unión Patriótica, casos San José de Apartadó, bandas emergentes, parapolítica, vínculos de funcionarios públicos con grupos ilegales, violencia sexual conflicto armado, compulsas - justicia y paz, restitución de tierras, Marcha Patriótica, conflicto armado, homicidio presentado como baja por fuerza pública, FARC-EP, ELN, militares o policías vínculos grupos ilegales, postulado, bandas emergentes, líderes de tierras, reclutamiento de menores, Sistema Interamericano, y víctimas Jiguamiando y Curvaradó.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencias C-781/12 (M.P. María Victoria Calle), C-579/13 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt), C-253A/12 (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza) y C-426/13 (M.P. Mauricio González).

¹² Para los agentes del estado no se seleccionaron todos los casos, sino aquellos cuyo delito tuvieran una mayor probabilidad de tener relación con el conflicto armado. Por ejemplo, se incluyeron los homicidios dolosos y homicidios agravados, pero se dejaron de lado tipos como la inasistencia alimentaria. Aunque es posible que haya casos por delitos incluidos en la lista que no tienen relación con el conflicto armado, se prefirió el error de incluir procesos que no tienen relación con el conflicto al de excluir aquellos que sí la tienen. El listado se compone de los artículos: 101, 102, 103, 104, 123, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 174, 176, 178, 179, 180, 181, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 331, 332, 333, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 366, 375, 376, 384, 387, 413, 414, 415, 442, 443, 444, 444A, 446, 453, 454, 454A, 454B, 467, 468, 469, 471, 472 y 473.

¹³ Estas categorías existen en los sistemas de información misionales como campos para clasificar temáticamente un caso.

- III. Algún delito de los Títulos II o XVIII del Código Penal sobre “Delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario” y sobre “Delitos contra el régimen constitucional y legal.”
- IV. Relación del caso con alguna persona vinculada de algún modo al conflicto armado y que no hubiera sido combatiente.

201. *Actualización de cifras del inventario del conflicto armado.* Teniendo en cuenta que hasta el momento la Fiscalía mantiene la competencia para investigar los casos relacionados con el conflicto armado, la constante actualización de los sistemas de información cambia el estado de los procesos. Todos los días se identifican nuevos casos del inventario. Por esta razón, en la entrega del primer informe de inventario se asumió el compromiso de realizar una actualización bimensual del mismo. A septiembre de 2019, la Fiscalía ha presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz actualizaciones de las cifras del inventario en cinco ocasiones. Teniendo en cuenta el inventario original y la última actualización que se presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz en septiembre de 2019, el inventario pasó de 51.800 casos en los que los indiciados son miembros de las Farc-EP a 53.650, lo que representa un aumento del 3,57%. También pasó de 13.550 casos de integrantes de la Fuerza Pública a 13.725, es decir, un aumento del 1,29%. Adicionalmente, los casos en los que no se ha logrado establecer el grupo armado al cual pertenece el presunto responsable o en los que se conoce la afiliación del sindicado pero esta no ha sido debidamente registrada (sin grupo identificado), incrementaron de 85.301 a 91.181 –es decir, un 6,89%–. En cada una de las actualizaciones del inventario, la Fiscalía ha entregado a la Jurisdicción Especial para la Paz, además de los datos básicos sobre las variaciones del número de casos, dos bases de datos –una del SPOA y otra del SIJUF–, con información detallada de los procesos en relación con variables de tiempo, modo y lugar.

Acercamientos institucionales con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

202. *Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.*

La Estrategia de Paz, establecida mediante las Resoluciones 0-2947 de 2016 y 0-3166 de 2017, ha cubierto varias dimensiones de colaboración interinstitucional con los tres componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. La Fiscalía se aproximó a los componentes del sistema de manera integral, entendiéndolos como entidades que necesariamente operan de manera colectiva, aunque cada uno de ellos persiga objetivos diferentes. En este sentido, la estrategia estuvo dirigida a establecer las condiciones necesarias para que la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en

Razón del Conflicto Armado, entendidas como un sistema –en vez de ser consideradas individualmente– puedan acceder a la información necesaria para el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Por tal motivo, los proyectos de cooperación fueron pensados para que empezaran a funcionar relativamente al mismo tiempo, de tal forma que atendieran las necesidades particulares de cada entidad pero que también contribuyeran a la operación colectiva del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

203. *Esfuerzos de articulación interinstitucional.* A través de la Circular 003 del 13 de abril de 2018 el despacho del Fiscal General designó a la Dirección de Políticas y Estrategia como el canal oficial de comunicación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, con el fin de atender oportuna e integralmente a los requerimientos de los miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y de impulsar proyectos de cooperación que permitieran responder a las necesidades individuales y colectivas de cada uno de ellos. A continuación se describen los principales logros de este ejercicio de articulación.

- *Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0025 de 2019 suscrito entre la Comisión y la Fiscalía.* El 10 de abril de 2019 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0025 de 2019, entre la Comisión de la Verdad y la Fiscalía, con el objeto de establecer las condiciones para el suministro de información a la Comisión y de facilitar el cumplimiento del deber legal que le asiste a la Fiscalía, en materia de acceso a información, a raíz de lo establecido en el Decreto Ley 588 de 2017 y de la Sentencia C-017 de 2018. En el marco de lo anterior, este Convenio dispuso la creación de una Mesa de Coordinación, integrada por funcionarios de ambas entidades, mediante la cual se formulan y tramitan de manera oportuna las solicitudes de información de la Comisión para la Fiscalía. El 14 de mayo de 2019 se instaló la primera Mesa de Coordinación en la Fiscalía y se formalizó la primera solicitud de información por parte de la Comisión. En esta misma fecha, la Fiscalía General de la Nación entregó a la Comisión los 17 informes presentados a la Jurisdicción Especial para la Paz con el ánimo de contribuir de manera decidida al mandato de la comisión.
- *Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019 suscrito entre la Unidad de Búsqueda y la Fiscalía.* El 2 de mayo de 2019 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019 entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y la Fiscalía, con el fin de acordar los términos para el intercambio de información entre ambas entidades y de facilitar el cumplimiento de las

disposiciones que el Decreto Ley 589 de 2017 y de la Sentencia C-067 de 2018 estableció, en materia de cooperación y acceso a la información, para todas las entidades públicas. En este orden de ideas, en el Convenio se estableció la posibilidad de abrir espacios de cooperación para consolidar la alianza colaborativa entre la Fiscalía y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. A la luz de esta disposición, el 21 de mayo se instaló la primera mesa técnica con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en la que participaron miembros del Grupo de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Dirección de Justicia Transicional y del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación. Aunque el formato de los mecanismos de coordinación y cooperación puede variar de acuerdo a las necesidades concretas de ambas entidades durante la ejecución del Convenio, la instalación de la primera mesa técnica supuso un avance importante y una contribución significativa para apoyar las funciones constitucionales y legales de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Adicionalmente, en la misma fecha de la firma del Convenio, la Fiscalía General de la Nación entregó a la Comisión los 17 informes presentados a la Jurisdicción Especial para la Paz con el objetivo de aportar insumos valiosos para la importante labor que hará la UBPD durante los próximos años.

- *Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0093 suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la Fiscalía.* El 08 de julio de 2018 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0093 de 2019 entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la Fiscalía, que tiene como objeto establecer las condiciones generales y los canales de intercambio de información entre la Fiscalía y la Jurisdicción Especial para la Paz, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones constitucionales y legales de las dos entidades, especialmente en lo relacionado con la investigación y judicialización de casos de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz. En el marco de este convenio y gracias al mismo, la Fiscalía ha colaborado activamente con la Jurisdicción Especial para la Paz.

Atención a las solicitudes de la Jurisdicción Especial para la Paz

204. *Grupo destinado a atender las solicitudes de la Jurisdicción Especial para la Paz.* A raíz de la directriz impartida en la Circular 003 del 12 de abril de 2018, la Dirección de Políticas y Estrategia conformó un grupo para recibir, tramitar y direccionar todas las solicitudes que llegan a la Fiscalía por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz. Estas solicitudes pueden dividirse en dos tipos: (i) consultas en los sistemas misionales

de información de la Fiscalía y (ii) solicitudes sobre información que reposa en los expedientes procesales.

205. *Consulta en sistemas misiones de información de la Fiscalía.* De acuerdo a las competencias asignadas por la Circular 003 anteriormente mencionada, entre agosto de 2018 y julio de 2019 la Dirección de Políticas y Estrategia recibió y tramitó 4.185 radicados, con resoluciones y autos de las distintas salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz y con nombres y números de documento de 4.631 personas. Esta información se puede ver en detalle en la Tabla 11¹⁴.

Tabla 11. Solicitudes de la Jurisdicción Especial para la Paz atendidas por la Fiscalía entre agosto de 2018 y julio de 2019

Dependencia	Solicitudes	Personas objeto de solicitudes
Unidad de Investigación y Acusación	2227	2590
Sala de Amnistía o Indulto	1489	1534
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	279	282
Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	94	137
Grupo de Análisis de la Información	2	-
Tribunal para la Paz- Sección de Revisión	38	38
Tribunal para la Paz. Sección de Apelación	15	15
Tribunal para la Paz- Sección de Primera Instancia sin Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	14	10

¹⁴ En estas solicitudes, la JEP pide información sobre investigaciones, procesos, antecedentes y/o registros de anotaciones que reposen en los sistemas Spoa, Sijuf y Sijyp, especificando el nombre y número de documento de identidad de las personas respecto de las cuales se solicita la información.

Secretaría Ejecutiva	27	25
----------------------	----	----

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Consolidación y depuración del universo de personas dadas por desaparecidas

206. *Justificación.* Ante la significativa disparidad que existe entre el Sistema de Información de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad de Reparación de Víctimas y los sistemas misionales de información de la Fiscalía, la Dirección de Justicia Transicional asumió el liderazgo para depurar y consolidar el universo de víctimas del delito de desaparición forzada, en articulación con otras dependencias de la Fiscalía e instituciones externas. Durante el periodo de este informe de gestión, la Dirección de Justicia Transicional alcanzó los siguientes resultados:

- Se adelantaron las acciones necesarias para estar muy cerca de culminar la labor de cruce de información, depuración y consolidación de las cifras de desaparición forzada al interior de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de determinar su condición (vivo, muerto o continúa desaparecido), alcanzando un avance del 85%.
- Se realizó seguimiento a 3.577 cadáveres no identificados en laboratorios del CTI, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la DIJIN.
- Se recuperaron los cuerpos de 481 personas desaparecidas.
- Se realizó la entrega digna de 327 cadáveres.

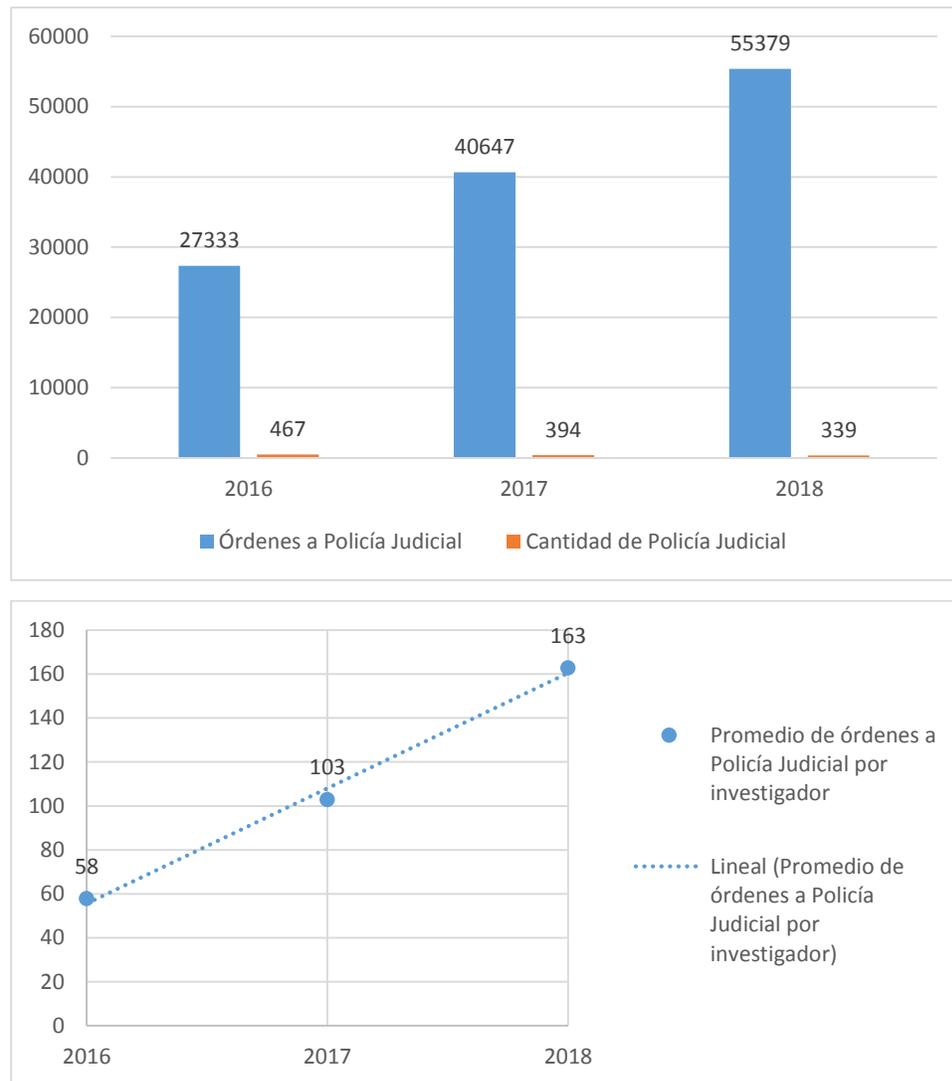
Culminación del proceso de Justicia y Paz

207. *Descripción.* Desde el año 2014, la Dirección de Justicia Transicional ha desarrollado estrategias anuales de priorización para lograr el cierre gradual y adecuado del procedimiento especial que se rige bajo los parámetros de las Leyes 975 de 2005 y 1424 de 2010.

208. *Resultados en el cierre de Justicia y Paz.* La Dirección de Justicia Transicional ha alcanzado importantes resultados en esta materia, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Resolución de la situación jurídica de 98.406 casos presuntamente atribuibles a grupos de autodefensa, mediante actuaciones como imputaciones, remisiones a justicia ordinaria, archivos o depuraciones.

- Emisión de 5 macrosentencias por Salas de Justicia y Paz en las cuales se reconoció la existencia de existencia de patrones de macrocriminalidad por desaparición forzada, homicidios, violencia basada en género, reclutamiento ilícito, desplazamiento forzado, tortura y exacciones ilícitas, entre otros, respecto del Bloque Suroeste Antioqueño, Bloque Héroe de Granada, Bloque Central Bolívar, Bloque Norte, Frentes Juan Andrés Álvarez, José Pablo Díaz y William Rivas.
- Implementación de una nueva estrategia de investigación y documentación de los hechos asignados, que implicó no solo adelantar un proceso de reingeniería al interior del grupo de policía judicial con miras a optimizar el cada vez más reducido número de servidores, sino la implementación de una fase de preparación en la que se identifican los hechos con vocación de judicialización, se efectúa la ubicación y contacto previo de las víctimas, se realiza la localización de los procesos a inspeccionar y se adelantan labores de coordinación con las autoridades civiles, policiales y militares de la zona a intervenir, a fin de asegurar las condiciones de seguridad para funcionarios e intervinientes. Esta estrategia ha permitido avances no solo en lo relativo a documentación y judicialización de casos, sino también en lo relacionado con productividad.

Gráfica 23. Mejoras en la productividad de la policía judicial

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

- Dentro del proceso regido por la Ley 975 de 2005, entre mayo y agosto de 2019 los despachos adscritos a los Grupos de Investigación y Documentación de Hechos, han participado en 152 audiencias, de las que cabe resaltar las audiencias de imputación en las que se formuló imputación en 2.890 hechos y las audiencias concentradas, en las que se formularon cargos en 2.847 hechos. En la siguiente tabla se muestra el tipo de audiencias realizadas.

Tabla 12. Audiencias realizadas para la terminación del proceso de Justicia y Paz, mayo a agosto de 2019

Tipo de audiencia	Número de audiencias realizadas
Sustitución de la medida de	25

aseguramiento	
Terminación de proceso (exclusión de lista)	22
Formulación de imputación y medida de aseguramiento	18
Terminación de proceso (preclusión por muerte)	16
Concentrada de formulación y aceptación de cargos	14
Seguimiento a sentencia	15
Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en la justicia ordinaria	10
Sustitución de la medida de aseguramiento y suspensión condicional de la ejecución de la pena	9
Solicitud de retiro de mecanismo de vigilancia electrónica	5
Acumulación de procesos	2
Incidente de reparación integral a víctimas	2
Lectura de sentencia complementaria	2
Libertad a prueba	2
Revocatoria de la sustitución de la medida de aseguramiento	2
Autorización de cambio de domicilio	1
Decisión incidente de reparación	1
Lectura de auto que define retiro de acusación	1
Lectura de decisión - nulidades sentencia	1
Lectura de sentencia	1
Lectura fallo apelación exclusión	1
Modificación de medida no privativa de la libertad	1
Seguimiento actividades, investigaciones desaparecidos Comuna 13	1
Total	152

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Priorización de hechos relacionados con el conflicto armado

209. *Descripción.* Con el fin de contribuir al cierre del conflicto armado sin impunidad, la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos ha

enfocado sus esfuerzos en priorizar casos que contribuyan al cumplimiento de este objetivo. De esta manera, en el marco del Eje Temático de violaciones en contra de los derechos humanos, la Dirección logró los siguientes resultados durante el periodo de este informe de gestión.

Tabla 13. Resultados del Eje Temático de Derechos Humanos

Ley / Actuación	Total
Ley 600	
Sentencia Condenatoria	59
Preclusión	449
Inhibitorio	203
Apertura de Instrucción	162
Acusación	276
Acta Sentencia Anticipada	147
Conexidad	95
Suspensión Justicia y Paz	91
Resuelve Situación Jurídica	179
Ley 906	
Sentencia Condenatoria	18
Preclusión	19
Formulación de Imputación	233
Escrito de Acusación	247
Principio de Oportunidad	2
Preacuerdo y Negociaciones	27
Conexidad	109
Archivo	122
Total general	2.438

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

210. *Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.* Durante el periodo de este informe de gestión, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos alcanzó los siguientes logros en el marco de las investigaciones por muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

Tabla 14. Resultados en investigaciones por muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate

Ley / Actuación	Total
Ley 600	
Sentencia Condenatoria	11
Preclusión	176
Inhibitorio	28
Apertura de Instrucción	71

Acusación	121
Acta Sentencia Anticipada	25
Conexidad	13
Resuelve Situación Jurídica	40
Suspensión Justicia y Paz	1
Ley 906	
Sentencia Condenatoria	3
Preclusión	6
Formulación de Imputación	111
Escrito de Acusación	98
Preacuerdo y negociaciones	2
Conexidad	2
Archivo	6
Total general	714

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

211. *Desaparición forzada y desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado.*
Durante el periodo de este informe de gestión, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos alcanzó los siguientes logros en el marco del Eje Temático de Desplazamiento y Desaparición Forzada.

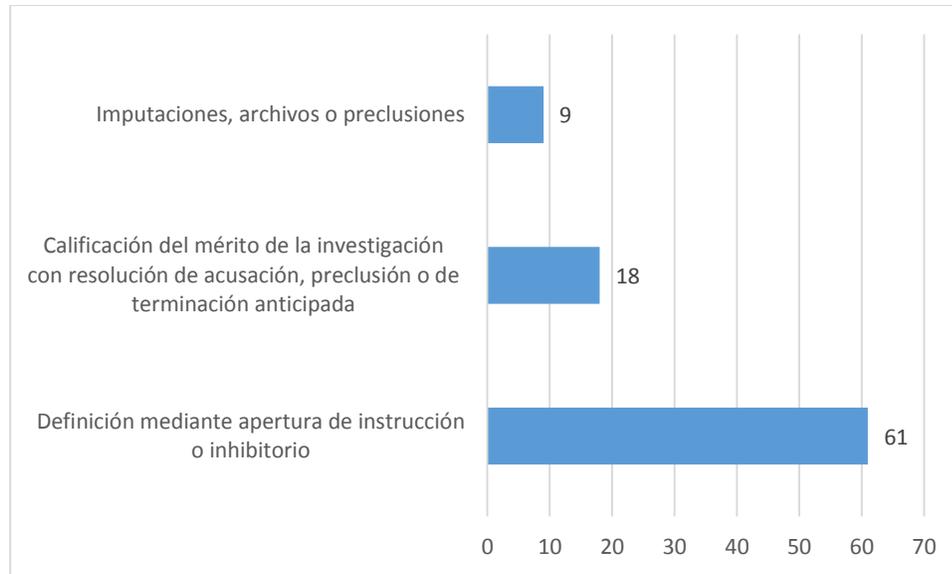
Tabla 15. Resultados del Eje Temático de Desplazamiento y Desaparición Forzada

Ley / Actuación	Total
Ley 600	
Sentencia Condenatoria	11
Preclusión	454
Inhibitorio	771
Apertura de Instrucción	411
Acusación	92
Acta Sentencia Anticipada	236
Conexidad	951
Suspensión Justicia y Paz	296
Resuelve Situación jurídica	364
Ley 906	
Sentencia condenatoria	6
Preclusión	20
Formulación de Imputación	17
Escrito de Acusación	15
Preacuerdo y Negociaciones	3
Conexidad	593
Archivo	594
Total general	4.834

Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

212. *Priorización de las investigaciones de terceros del conflicto armado.* En relación con la línea de priorización de las investigaciones contra terceros civiles en el marco del conflicto armado, la Dirección de Justicia Transicional logró varios resultados, entre ellos los siguientes.

Gráfica 24. Resultados de la línea de priorización de las investigaciones contra terceros civiles en el marco del conflicto armado



Fuente: Delegada Contra la Criminalidad Organizada

Objetivo Estratégico No. 5. Mejora en el acceso a la justicia

213. *Justificación.* El Direccionamiento Estratégico 2016–2020 de la Fiscalía General de la Nación planteó como uno de sus objetivos la mejora en el acceso a la justicia. Con ello se propuso impulsar diferentes tipos de iniciativas para mejorar las garantías de acceso a la justicia a las víctimas de delitos, particularmente en aspectos como el fortalecimiento del primer acercamiento de la entidad con las víctimas y la disminución de los tiempos de investigación y judicialización en los casos.
214. *Algunos compromisos específicos.* En el marco de este objetivo estratégico, la Fiscalía se planteó como compromisos específicos al año 2020 los siguientes: (i) Definir e implementar lineamientos para estandarizar los centros y modelos de atención a víctimas y usuarios; (ii) ampliar los mecanismos de denuncias, (iii) consolidar la política de intervención temprana de entradas; (iv) hacer un diagnóstico y desarrollar una estrategia para mejorar el procedimiento de asignación de casos; y (v) avanzar de manera contundente en la descongestión y evacuación de procesos adelantados tanto bajo la Ley 600 de 2000, como bajo la Ley 906 de 2004. En los siguientes párrafos se explican los avances alcanzados por la Fiscalía en estos compromisos durante el último año.

Definición e implementación de lineamientos para estandarizar la atención de víctimas y usuarios

215. *Principales avances en la estandarización de atención.* En materia de definición de lineamientos para estandarizar la atención de víctimas y usuarios, la Fiscalía a través de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, avanzó en: (i) la elaboración y publicación de guías y procedimientos para la atención de víctimas y usuarios; (ii) el diseño e implementación de los Centros de Atención Integral de la Fiscalía; (iii) el fortalecimiento de salas de recepción de denuncias y la incorporación de mejoras al Sistema Único de Información Penal; y (iv) en dar continuidad al proceso de socialización de la Guía Práctica para la Recepción de Denuncias. Los resultados del trabajo realizado alrededor de estas iniciativas se describen en las líneas siguientes.

Protocolos y Guías para la atención a víctimas y usuarios con enfoque diferencial

216. *Protocolos para atención a víctimas.* Con el propósito de mejorar la atención a víctimas y usuarios, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones realizó, en el período al que se refiere este informe, la actualización y entrega de 20 documentos en los que estableció rutas, métodos y lineamientos para la

atención a los usuarios con enfoque diferencial.¹⁵ A continuación, se relacionan estos documentos.

Tabla 16. Relación de documentos actualizados en materia de rutas, métodos y lineamientos para atención a los usuarios con enfoque diferencial

Tipo de actualización	Tema objeto de actualización	Versión
Procedimiento	Recepción, tratamiento y seguimiento a las PQRS.	05
Procedimiento	Centro de contacto en segundo nivel - actividades especiales II.	03
Procedimiento	Centro de contacto en segundo nivel - actividades generales.	02
Procedimiento	Intervención temprana de entradas.	02
Guía	Atención a usuarios en la Oficina de Servicio al Ciudadano e informador del nuevo modelo CAF.	07
Guía	Atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.	03
Guía	Atención, orientación y recepción de denuncias presenciales en la FGN.	01
Guía	Funcionamiento de los Centros de Atención de la Fiscalía General de la Nación – CAF.	01
Guía	Uso del sigtuno en las salas de recepción de denuncias presenciales.	02
Guía	Atención, orientación y recepción de denuncias presenciales en la FGN.	02
Guía	Conceptos para la caracterización y modalidades del delito de homicidio, para el registro de noticias criminales e información administrativa en el SPOA, SIDENCO y SIEDCO.	01
Formato	Identificación del RIESGO-FIR.	02
Formato	Remisión a otras instituciones por competencia.	01
Formato	Remisión a otras instituciones – ICBF.	01
Formato	Buzón.	07
Formato	Control de apertura de buzones.	03
Formato	Encuesta para evaluar la satisfacción del servicio de protección y asistencia.	02
Formato	Bitácora de fuentes no formales recibidas.	03
Formato	Matriz de registro PQRSR.	08
Formato	Turnos de disponibilidad centro de contacto.	02

Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

¹⁵ Se tiene pendiente la Versión 04 de la Guía para la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar, la cual se encuentra a espera de revisión a la luz de la nueva Directiva de violencia intrafamiliar y según lo establecido en la Ley 1959 de 2019.

Centros de Atención Integral de la Fiscalía

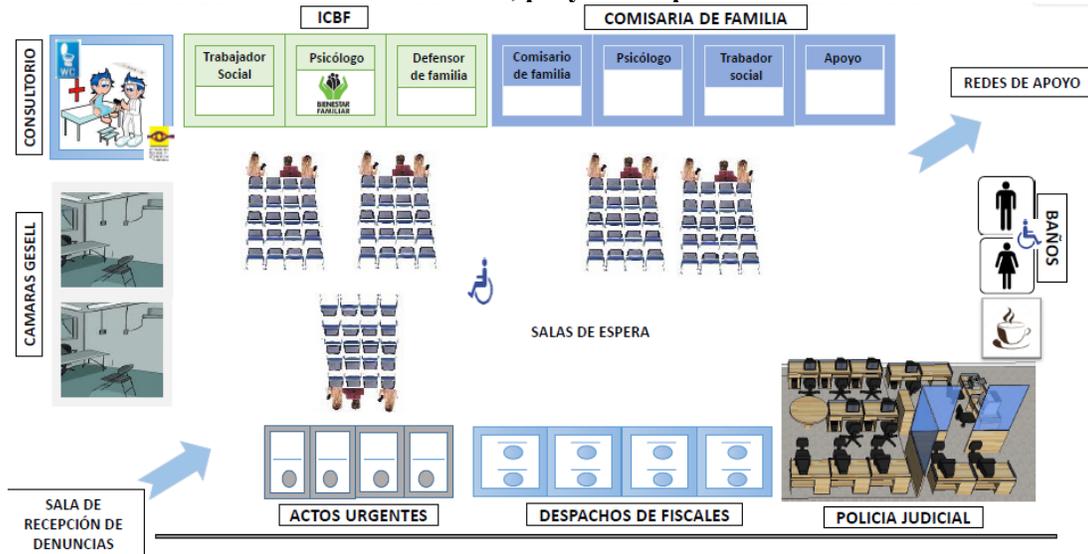
217. *Los Centros de Atención Integral.* En materia de estandarización de la atención a víctimas y usuarios, la Fiscalía ha avanzado también en el diseño e implementación de los Centros de Atención Integral de la Fiscalía, que se han concebido con el propósito de brindar una atención más oportuna y adecuada a los usuarios, sobre la base del reconocimiento de sus necesidades y características diferenciales. Con esto se busca garantizar un trato digno a los usuarios y evitar posibles situaciones de revictimización.
218. *Articulación interinstitucional.* Una de las fortalezas de los Centros de Atención Integral de la Fiscalía es la posibilidad de contar, en el proceso de atención, con la participación o articulación de diferentes instituciones del Estado responsables de ofrecer garantías para la protección a las víctimas y la atención a los usuarios. Como se puede apreciar en las siguientes ilustraciones, los Centros de Atención Integral de la Fiscalía se han pensado para que la disposición de las instalaciones físicas, permitan una atención integral a los usuarios.

Ilustración 1. Modelo preliminar del Centros de Atención Integral de la Fiscalía en su estructura física, proyectado para el 2020



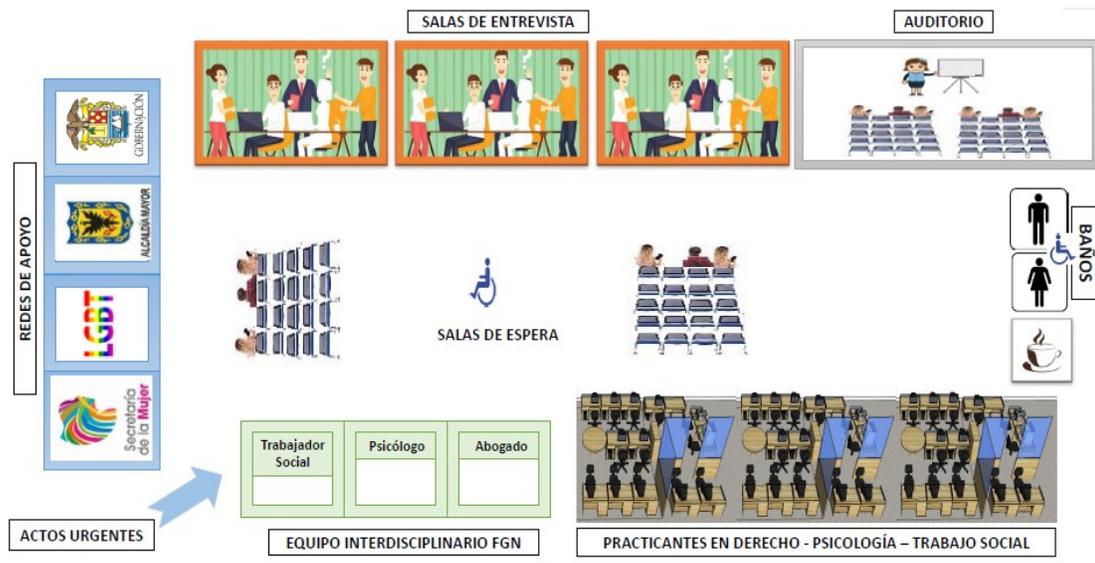
Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Ilustración 2. Modelo preliminar del Centros de Atención Integral de la Fiscalía en su estructura física, proyectado para el 2020



Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Ilustración 3. Modelo preliminar del Centros de Atención Integral de la Fiscalía en su estructura física, proyectado para el 2020



Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

219. *Tecnología en los Centros de Atención Integral.* Buscando prestar una atención más eficiente, el diseño e implementación de los Centros de Atención Integral de la Fiscalía ha recurrido al uso de herramientas tecnológicas para mejorar los tiempos de

respuesta y agilizar los procesos de información y orientación a los usuarios y de recepción de denuncias. Una de estas herramientas es la del sistema de turnos compuesto de: (i) un lector de código de barras que escanea la cédula; (ii) un lector biométrico que captura la huella del usuario; y (iii) un software que compara la huella de la cédula con la que se capturó digitalmente del usuario. De esta manera se realiza la autenticación de los usuarios y esta se coteja en tiempo real contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

220. *Otras herramientas de apoyo a los Centros de Atención.* La atención en los Centros de Atención también se apoya del uso de herramientas tecnológicas como el Sistema Único de Información Penal, que es el nuevo módulo de recepción de denuncias de la Fiscalía y permite al receptor de denuncias registrar información de mejor calidad y de una manera más amigable. Adicionalmente, el funcionamiento de los Centros se apoya también de recursos como los del Centro de Contacto y ¡ADenunciar!.
221. *Avances en la implementación de los Centros de Atención.* Actualmente, la ruta del Centro de Atención y su oferta de articulación interinstitucional está operando en las 35 Direcciones Seccionales de la Fiscalía. Como apoyo al proceso de implementación, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, ha realizado visitas a las diferentes Direcciones con el propósito de socializar el nuevo modelo de atención y en lo corrido del año 2019 ha realizado seguimiento a su implementación. Como complemento al proceso publicó elaboró y publicó la Guía para la Implementación del Nuevo Modelo de Atención.
222. *Adecuación de sedes.* El proceso de implementación de los Centros de Atención ha requerido una labor de adecuación física de sedes, lo cual se ha coordinado con la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, y con distintas alcaldías y gobernaciones del país. A la fecha, se han hecho intervenciones para la adecuación de sedes en Cali en el barrio San Francisco, la sede de Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV) en el barrio Paloquemao, así como para las salas de recepción de denuncias de las Unidades de Reacción Inmediata de Engativá y Kennedy en Bogotá y Canapote en Cartagena. Adicionalmente se han hecho intervenciones para la adecuación de sede para los Centros de Atención de Cúcuta (Norte de Santander), Villavicencio (Meta), Florencia (Caquetá), Pasto (Nariño), Caucasia, Apartadó y Rionegro (Antioquía), Soacha (Cundinamarca) y Barranquilla (Atlántico). Todas estas sedes se encuentran en operación desde diciembre de 2018. Actualmente se encuentra en construcción el Centro de Atención sede Caribe de Medellín, y en el plan de la Secretaría de Seguridad de Bogotá se ha incluido la construcción de los Centros de Atención de Toberin y Puente Aranda. A continuación, se muestran algunas imágenes relacionadas con la adecuación de sedes de los Centros de Atención en el país.



CAF Apartadó- Urabá Antioqueño



CAF Caucasia – Bajo Cauca Antioqueño



CAF Rionegro- Antioquia

Fortalecimiento de salas de recepción de denuncias e incorporación de mejoras al Sistema Único de Información Penal

223. *Mejoras en salas de recepción de denuncias.* Dentro de sus esfuerzos por mejorar la atención a víctimas y usuarios, la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que actualmente el 50% de las denuncias que ingresan a la entidad, lo hacen a través de sus salas de recepción de denuncias, también ha instalado la herramienta tecnológica de sistema de turnos en 100 salas de las 35 Direcciones Seccionales del país. Esta solución informática de gestión de turnos permite manejar de una forma eficiente y

organizada los tiempos de atención y de espera en las salas de recepción de denuncias de la Fiscalía.

224. *Recepción de denuncias y Sistema Único de Información Penal.* Como un componente central del fortalecimiento y estandarización del proceso de recepción de denuncias, la Fiscalía implementó el aplicativo para la recepción de la denuncia Sistema Único de Información Penal. Este sistema de recepción de denuncias, que está basado en el ABC de la denuncia, terminó su implementación en marzo de 2019 en todas las salas de recepción de denuncias de la Fiscalía a nivel nacional. Mediante el nuevo Sistema ha sido posible a los receptores registrar información de mejor calidad y de una manera más amigable.
225. *Avances en la implementación del Sistema Único de Información Penal.* Durante el año 2019, se incluyeron algunas mejoras al Sistema. En particular se incluyó el NUIP (Número de Registro Civil) en la lista de tipos de documentos de los Intervinientes. Además, se incorporó una opción para seleccionar la relación entre intervinientes (teniendo en cuenta nuevas variables para la identificación de la relación entre agresor y víctima) y el Formato de Identificación del Riesgo (FIR). De igual manera, se habilitó la opción de adjuntar documentos para migrar el expediente digital de la noticia. También se ajustó el ABC de la denuncia para los delitos de falsedad en documento público y falsedad en documento privado y el mapa para buscar la dirección del lugar de los hechos. Por último, se eliminó la restricción que impedía la creación de noticias criminales cuando el denunciante es menor de edad.

Socialización de Guía Práctica para la Recepción de Denuncias- ABC

226. *Antecedentes de la Guía.* En el año 2016, y con el propósito de estandarizar y contribuir al fortalecimiento del proceso de recepción de denuncias presenciales en la Fiscalía General de la Nación, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, elaboraron una Guía Práctica de Recepción de Denuncias o ABC de denuncias, en relación con 33 tipos penales.
227. *Ampliación de la Guía.* La Guía, teniendo en cuenta las necesidades de la Fiscalía, fue objeto de actualización, en el 2018, a través de la elaboración de la cartilla “Guía práctica ABC de la denuncia II fase”. Con esto se amplió su contenido con la introducción de 28 nuevos tipos penales correspondientes a delitos contra la administración pública y delitos contra la libertad integridad y formación sexual. Esta cartilla se construyó a través de mesas de trabajo en las que participaron Fiscales, funcionarios de Policía Judicial y distintos profesionales expertos en las temáticas objeto de actualización en la Guía. El proceso también contó con el apoyo del

Departamento de Justicia, a través de la Oficina del Programa Internacional de Desarrollo, Asistencia y Formación Judicial (OPDAT, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

228. *Socialización de la Guía.* La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, de manera articulada con la Policía Nacional, ha venido realizando desde el año 2017, jornadas de capacitación sobre el contenido de la Guía Práctica de Recepción de Denuncias. Estas jornadas han estado dirigidas a receptores de denuncia de la Fiscalía y de la Policía. Para la socialización de la primera “Guía práctica ABC de la denuncia”, durante el 2017 y 2018 se realizaron 18 jornadas con cobertura total de las 35 Seccionales, capacitando a un total de 596 receptores de Fiscalía y Policía Nacional. Durante el 2019 se avanzó en la tarea de socialización de la “Guía práctica ABC de la denuncia II fase”. Con este propósito se adelantaron 4 jornadas de capacitación. La última de ellas con la participación de 40 servidores de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Arauca, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guajira, Guaviare, Magdalena, Magdalena Medio, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre y Valle del Cauca. Lo anterior para un total de 164 funcionarios capacitados durante el 2019.

Ampliación de los mecanismos de atención y denuncias en la Fiscalía

229. *Principales logros en materia de ampliación de mecanismos de denuncias.* La ampliación de los mecanismos de denuncia dispuestos por la Fiscalía General de la Nación ha sido un compromiso fundamental del Direccionamiento Estratégico 2016-2020. A la fecha, los principales resultados e iniciativas desarrolladas para el logro de este objetivo tienen que ver el fortalecimiento de la estructura de servicios del Centro de Contacto y la implementación de la Segunda Fase de ¡ADenunciar!.

Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación.

230. *Antecedentes.* En julio de 2017 la Fiscalía puso en funcionamiento el Centro de Contacto, que opera 7 días a la semana, 24 horas al día, los 365 días del año y que cuenta con diversos canales virtuales y líneas telefónicas nacionales e internacionales para la atención de los ciudadanos y facilitarles el acceso a los servicios de la entidad, sin tener que acercarse directamente a un modelo de atención o a una unidad de recepción de denuncias.
231. *Segunda fase de implementación.* El proceso de implementación del Centro de Contacto inició su segunda fase en marzo de 2019 y en esta se alcanzó un punto de estabilización en el mes de junio, con el aumento significativo en el reporte de hechos de violencia intrafamiliar, sexual y de género.

232. *Resultados a agosto de 2019.* A agosto de 2019 el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación había recibido más de 1.176.482 solicitudes, de las cuales el 36% fueron solicitudes efectivas realizadas a través de chat, llamada o correo. El 0,72% fueron llamadas de prueba o equivocadas y el 2,4% fueron llamadas o chats abandonados. Además, respecto de la orientación virtual en las salas de recepción de denuncias de Cali, Medellín, Bogotá, Valledupar y Soacha, para agosto de este año se habían atendido 24.562 turnos, de los cuales 22.697 fueron usuarios atendidos en orientación, recepción de denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y remisión a otras instituciones y 1.865 fueron turnos cancelados. Lo anterior indica una efectividad del 92%.

233. *Servicios incorporados en la implementación de la segunda fase.* La estructura actual del Centro de Contacto es robusta gracias a que en la segunda fase de su implementación se adicionaron 5 servicios generales (recepción de denuncias, información, orientación y PQRS); 5 servicios de reporte de hechos delictivos (denuncia anónima, reporte de hechos de corrupción, reporte de hechos de violencia intrafamiliar, sexual o de género, reporte de trata de personas, y reporte de amenazas a defensores de DH y líderes sociales, políticos o comunales); 1 servicio de recepción de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado; 1 servicio de apoyo a la orientación, remisión y recepción de denuncias en las salas de recepción de denuncias priorizadas (Valledupar, Ciudad Bolívar – Bogotá, San Francisco – Cali, Caribe – Medellín y Soacha), por medio de la figura de orientador virtual; y 1 servicio para la aplicación de la encuesta de percepción de la satisfacción de los usuarios de la Fiscalía.

Segunda Fase de ¡ADenunciar!

234. *Antecedentes de ¡ADenunciar!* En julio de 2017, en desarrollo del Plan de Acción Coordinado de la Policía Nacional y la Fiscalía, las entidades hicieron el lanzamiento conjunto de la plataforma de denuncia virtual ¡ADenunciar!. La plataforma se diseñó e implementó con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la denuncia de los hechos delictivos que tienen un impacto más significativo en materia de seguridad ciudadana. En su primera fase de implementación, la plataforma permitió a la Fiscalía recibir más de 200.000 denuncias para los delitos de hurto a personas, hurtos a residencias, hurto a entidades comerciales, extorsión y material con contenido de explotación infantil.

235. *Segunda fase.* El lanzamiento de la segunda fase de ¡ADenunciar! se realizó en diciembre de 2018. Para esta etapa se incluyó en la aplicación la posibilidad de reportar la ocurrencia nuevos delitos: estafa, falsedad de documentos y las demás modalidades de hurto no incluidas en la primera fase. Desde noviembre del 2018 a agosto de 2019 la

plataforma ha recibido un promedio de denuncias del 18% del total nacional, llegando en los meses de junio, julio y agosto al 19%. Además, del total de las denuncias que han ingresado a la entidad durante el 2019 (corte a agosto), 175.000 corresponden a aquellas recibidas por ¡ADenunciar!.

236. *Participación de ¡ADenunciar! por ciudades.* A nivel territorial, es importante mencionar que a través de ¡ADenunciar! se vienen recibiendo denuncias provenientes del 95% de los municipios del país. Además, en las principales ciudades el peso de las denuncias que ingresan a la Fiscalía a través de la plataforma virtual es significativo. Es así como actualmente en Bogotá el 36% de las denuncias se reciben por medio de ¡ADenunciar!, en Medellín el 28%; en Cali, Floridablanca, Florencia y Soacha el 21%, y en Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta y Valledupar el 19%.

237. *¡ADenunciar! por delitos.* El mayor peso de las denuncias recibidas a través de ¡ADenunciar! a nivel nacional corresponde al delito de hurto a personas. En Bogotá este delito corresponde al 81% de las denuncias, en Medellín al 68%, en Bucaramanga, Soacha, Neiva, Floridablanca y Florencia alrededor del 65% y 75% de las denuncias; en Cali, Barranquilla, Cúcuta, Pereira, Santa Marta, Ibagué, Villavicencio, Cartagena y Manizales entre el 60% y el 65%.

238. *Denuncias de hurto.* Por último, conviene señalar que del total de las denuncias de hurto que ingresan a la entidad, el 54% lo hacen, actualmente, a través de ¡ADenunciar! Este porcentaje es significativamente alto en las ciudades capitales. En Bogotá alcanza el 70%, en Medellín, Neiva, Soacha, Floridablanca, Florencia, Pereira y Bucaramanga, entre el 56% y el 65%; en Cali, Valledupar, Santa Marta y Barranquilla más del 50%.

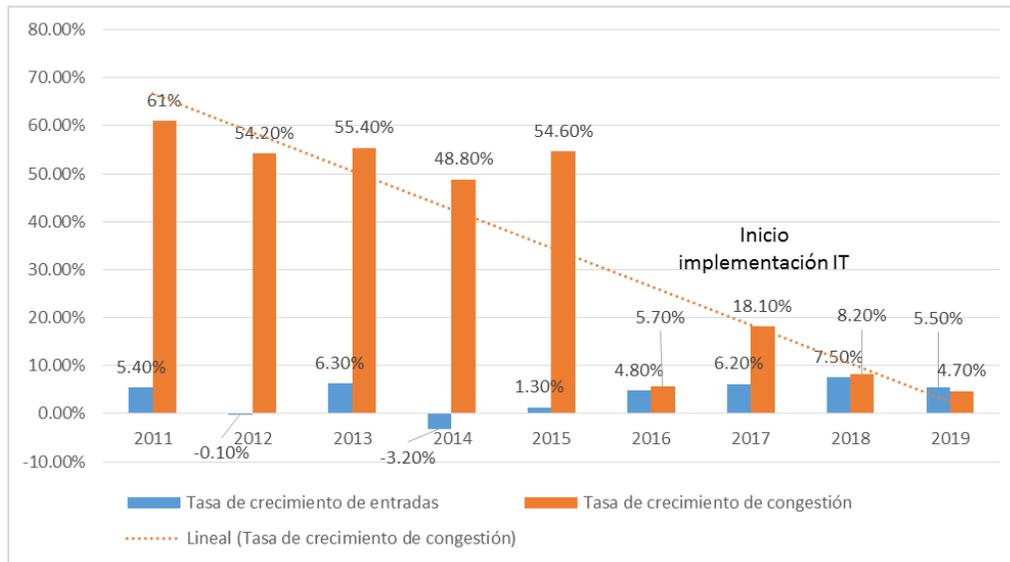
Consolidación de la Política de Intervención Temprana de Entradas

239. *La Política de Intervención Temprana.* Con la implementación y consolidación de la Política de Intervención Temprana de Entradas (PITE), la Fiscalía ha buscado que las acciones desplegadas por la entidad en el momento en el que tiene conocimiento de las noticias criminales, sean más eficientes y efectivas. En este sentido, se ha buscado fortalecer la aproximación analítica y asignación estratégica de la carga de trabajo, al momento mismo de la recepción de la denuncia, aplicando filtros a las noticias criminales que ingresan para reducir los tiempos de respuesta a la ciudadanía.

240. *Los Grupos de intervención temprana GATED.* La Política de Intervención Temprana se ha implementado en la Fiscalía a través de la constitución, en diferentes Direcciones Seccionales del país, de Grupos de Gestión de Alertas Tempranas de Entradas de Denuncias (GATED), que con su gestión han logrado una disminución en

el ingreso de denuncias a los fiscales radicados de las diferentes seccionales. Para alcanzar este resultado han trabajado con base en una metodología que implica: (i) la lectura de las denuncias que ingresan a los GATED de la Fiscalía (presenciales, virtuales y escritas); (ii) la revisión de la calidad de las denuncias, (iii) el fortalecimiento de las mismas a través de actos de investigación; (iv) la identificación de asociación de casos preliminares por reincidencia, modus operandi y organización criminal; (v) si procede, la realización de órdenes de archivo y la respectiva notificación a las víctimas y al Ministerio Público; y (vi) la realización de seguimiento a la asignación realizada a las seccionales.

241. *Resultados de la gestión de los fiscales de intervención temprana.* Actualmente los grupos GATED están conformados por 148 fiscales y recientemente se han fortalecido con la asignación de fiscales adicionales en las seccionales de Bogotá, Cali, Cundinamarca, Cesar, La Guajira y Valle del Cauca. En el balance del trabajo realizado por estos Grupos, debe destacarse que los fiscales de intervención temprana conocen, en promedio, del 86% del total de las denuncias de la entidad.
242. *Archivos e intervención temprana.* La gestión de los fiscales GATED viene siendo fundamental para lograr, cuando procede, el archivo oportuno de casos que ingresan a la Fiscalía, cuando, por ejemplo, se verifica la inexistencia de la ocurrencia de un delito. Para entender la importancia de esta labor, conviene resaltar que la actuación de archivo decretada por los fiscales de conocimiento en años anteriores al 2017, se efectuaba en promedio dos años después de ser interpuesta una denuncia. Lo anterior debido a la situación de congestión de casos. Actualmente y gracias al trabajo realizado por los fiscales GATED, las decisiones de archivo pueden ser tomadas de forma temprana y ello permite liberar la capacidad de los fiscales de conocimiento para investigar casos actuales y viables. Hoy, el promedio nacional de archivo de los fiscales de intervención temprana es de un 38% del total de archivos que se generan en la institución. Adicionalmente, el promedio de archivo de los fiscales de intervención temprana, sobre el total de denuncias que conocen es del 33%.
243. *Intervención temprana y descongestión.* La implementación de la política de intervención temprana ha tenido un impacto significativo sobre la tasa de congestión de la entidad, así se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica 25. Tasa de crecimiento de entradas vs. tasa de crecimiento de la congestión

Fuente: Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

244. *Evolución en descongestión.* Desde el nacimiento del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), la tendencia de la congestión en la Fiscalía siempre fue positiva. La gráfica anterior permite observar que entre los años 2011 al 2015 esta fue en promedio del 55%, lo que significa, por ejemplo, que si un fiscal hasta el año 2014 tenía en su despacho 1.000 procesos el siguiente año, 2015, recibiría 550 denuncias promedio adicionales a las que estaban investigando. Ahora bien, durante los años 2016 a 2019 esta tasa se redujo hasta quedar en promedio en un 9.1%. Es decir que para un fiscal que en 2015 terminaba el año con 1.000 procesos, para el año siguiente (2016) recibiría solo 91 denuncias promedio adicionales. Estos resultados se explican por la combinación factores, que han acompañado la implementación de la política de intervención temprana. Es el caso del establecimiento de metas de descongestión que se vienen implementando desde el segundo semestre del 2016.

245. *Intervención temprana y descongestión en las Direcciones Seccionales.* El análisis del comportamiento de las tasas de descongestión en las diferentes Direcciones Seccionales, durante el primer semestre de 2019, muestra que en aquellas en las que se cuenta con un mayor número de fiscales de intervención temprana, se ha comenzado a mostrar una tasa negativa de congestión. Es el caso de Bogotá (-3.7%), en donde los fiscales de intervención archivan tempranamente el 60% del total de las entradas de la seccional. Además, en las seccionales que tienen a su cargo un gran número de municipios, como Antioquia y Cundinamarca, se observa que si bien las tasas de crecimiento de entradas son elevadas (particularmente por la mayor cobertura en el acceso a la Fiscalía General de la Nación, atribuido a la implementación de la plataforma ¡ADenunciar!, las tasas de congestión se mantienen por debajo del 7%.

(Antioquia de 3.3% y Cundinamarca de 6.0%). La siguiente tabla muestra en detalle esta información.

Tabla 17. Tasas de Crecimiento de Entradas y de Congestión en Direcciones Seccionales Primer Semestre de 2019

Dirección Seccional	Fiscales GATED	Tasa de crecimiento de entradas	Tasa de crecimiento de congestión
Dirección Seccional de Amazonas	1	15,1%	2,2%
Dirección Seccional de Antioquia	4	19,2%	3,3%
Dirección Seccional de Arauca	1	1,4%	2,4%
Dirección Seccional de Atlántico	5	1,9%	4,9%
Dirección Seccional de Bogotá	42	2,1%	-3,7%
Dirección Seccional de Bolívar	4	13,0%	5,5%
Dirección Seccional de Boyacá	5	-5,8%	3,5%
Dirección Seccional de Caldas	1	12,9%	6,3%
Dirección Seccional de Cali	9	6,4%	3,3%
Dirección Seccional de Caquetá	1	2,6%	1,7%
Dirección Seccional de Casanare	1	4,0%	4,0%
Dirección Seccional de Cauca	3	8,9%	5,3%
Dirección Seccional de Cesar	1	5,0%	3,9%
Dirección Seccional de Chocó	1	-3,2%	1,0%
Dirección Seccional de Córdoba	1	4,4%	4,7%
Dirección Seccional de Cundinamarca	11	36,8%	6,0%
Dirección Seccional de Guainía – Vaupés	1	11,4%	5,3%
Dirección Seccional de Guaviare		-3,2%	4,4%
Dirección Seccional de Huila	2	0,2%	4,0%
Dirección Seccional de La Guajira	2	-3,5%	1,0%
Dirección Seccional de Magdalena	1	10,4%	3,6%

Dirección Seccional de Magdalena Medio	1	10,8%	4,3%
Dirección Seccional de Medellín	12	7,4%	6,0%
Dirección Seccional de Meta	3	0,4%	2,3%
Dirección Seccional de Nariño	4	-5,0%	3,5%
Dirección Seccional de Norte de Santander	3	3,4%	2,7%
Dirección Seccional de Putumayo	1	-3,2%	7,0%
Dirección Seccional de Quindío	1	2,6%	2,6%
Dirección Seccional de Risaralda	2	3,7%	8,7%
Dirección Seccional de San Andrés	1	5,5%	2,0%
Dirección Seccional de Santander	6	0,9%	2,7%
Dirección Seccional de Sucre	1	-1,8%	3,0%
Dirección Seccional de Tolima	5	-2,6%	3,5%
Dirección Seccional de Valle del Cauca	3	7,1%	1,8%
Dirección Seccional de Vichada	1	11,7%	-4,9%
Total	141	5,5%	4,7%

Fuente: Delegada para la Seguridad Ciudadana

246. *Otros logros de los fiscales GATED.* En el marco del proceso de asignación automática de casos, en 18 Direcciones Seccionales (Atlántico, Bogotá, Cali, Casanare, Caquetá, Nariño, Quindío, Valle del Cauca, Santander, Tolima, Medellín, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, San Andrés, Antioquía, Córdoba y Cauca) el sistema de información misional de la entidad SPOA, entrega información a los fiscales GATED sobre posibles asociaciones de casos por reincidencia y por coordenadas. Con esta información los fiscales tienen la posibilidad de profundizar en el análisis criminal de los casos sobre los que tienen conocimiento. Además, los equipos de policía judicial destacados para los GATED, con el apoyo de la herramienta de IBM Watson, también trabajan en la posible asociación de casos por modus operandi y/o por descripción morfológica de los indiciados, cotejándola contra la base de datos del SPOA. El informe ejecutivo de la Policía Judicial, más los actos inmediatos de investigación, se incorporan al expediente digital y se asigna en forma automática al fiscal de

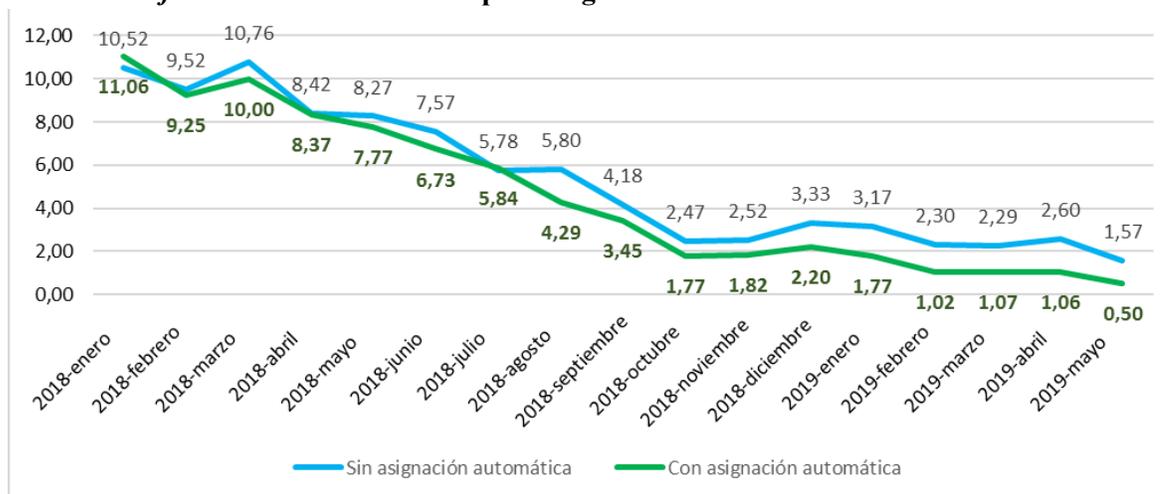
conocimiento que le corresponda, quien cuenta con información de las posibles conexidades que tienen los casos asignados.

Fortalecimiento del proceso de asignación de casos

247. *Justificación.* En el marco de los objetivos del Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020 y del plan de modernización tecnológica de la Fiscalía General de la Nación de la Fiscalía, se puso en marcha un proyecto para la asignación inmediata de las denuncias que ingresan a la entidad. Esta iniciativa de asignación automática de casos implicó el inicio de la asignación en línea de los procesos, a través del sistema de información misional SPOA, a los fiscales que les corresponda atenderlos, de acuerdo con la organización interna prevista por cada seccional.

248. *Avances en la implementación de la asignación automática.* La asignación automática se ha venido implementando desde el año 2018 y al mes de octubre de 2019, la Fiscalía logró su implementación en todas las Direcciones Seccionales del país, así como en las Direcciones Especializadas. Como se observa en la gráfica, a la fecha se ha alcanzado la meta de asignar el 100% de los casos que entran a la entidad, en menos de 5 días y el promedio hoy está por debajo de 1 día. A propósito, es importante anotar que, en el año 2016, la tasa promedio del tiempo de asignación desde la creación de la noticia criminal hasta su asignación a un despacho de fiscal, se encontraba en 20 días y llegaba hasta 2 meses cuando la denuncia se interponía en un sitio diferente al lugar donde sucedieron los hechos.

Gráfica 26. Promedio de días para asignar en las Direcciones Seccionales



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

Descongestión y evacuación de procesos de Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004

249. *Objetivo.* Un compromiso fundamental que ha asumido la Fiscalía en el propósito de mejorar la prestación de sus servicios, es la descongestión y evacuación de su inventario de casos antiguos y fríos (sin actuaciones relevantes por periodos prolongados de tiempo), para que los fiscales puedan focalizar sus esfuerzos y asumir la investigación de casos nuevos a partir de criterios de manejo eficiente de su carga de trabajo. En esta tarea, distintas Direcciones misionales de la Fiscalía han realizado diferentes tipos de esfuerzos para avanzar en el propósito. Se muestra a continuación una síntesis de los resultados obtenidos en cada caso.

Dirección Especializada contra la Corrupción

250. *Descongestión de procesos de Ley 600.* En enero de 2018, la Dirección Especializada contra la Corrupción estableció una meta de descongestión de 221 investigaciones adelantadas bajo la Ley 600 de 2000. Para cumplir con esta meta, destacó un grupo de seis fiscales con dedicación exclusiva para la toma de decisiones de fondo sobre los procesos. A la fecha, esta Dirección ha reportado la evacuación de 80 investigaciones desactivadas en el sistema de información misional SIJUF, se encuentran activas 141 de las cuales en trámite de notificación 24 y segunda instancia 24.

251. *Salidas efectivas de Ley 906.* La siguiente tabla resume las actuaciones relevantes logradas por la Dirección Especializada contra la Corrupción entre agosto de 2016 a mayo de 2019, respecto de la totalidad de los procesos de Ley 906 de 2004 que componen su carga de trabajo.

Tabla 18. Salidas efectivas de Ley 906 de 2004.

Actuación	2016	2017	2018	2019	Total
Acusaciones	77	152	208	53	413
Archivo	87	87	175	16	278
Sentencias Condenatorias	26	63	68	18	149
Formulación de Imputación	92	271	342	85	698
Preacuerdos	16	18	33	10	61
Preclusiones	10	12	36	8	56
Total General	308	603	862	190	1655

Fuente: Dirección Especializada contra la Corrupción, Sistema Misional SPOA corte 30/04/2019

Dirección Especializada contra el Lavado de Activos

252. *Descongestión de procesos Ley 600 de 2000.* Como parte de su estrategia de descongestión, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos destacó en el segundo semestre de 2018 6 Fiscales para conocer los procesos que lleva bajo el régimen procesal de la Ley 600 de 2000. Con una carga laboral de 387 procesos, la Dirección proyectó para el año 2019 descongestionar un total de 100 procesos. A agosto de 2019, se ha reportado un 36% de avance en descongestión respecto de la meta planteada.
253. *Salidas efectivas de procesos de Ley 906 de 2004.* La Dirección avanza en una estrategia para descongestionar los procesos relacionados con la Unidad de Información y Análisis Financiero, que se adelantan bajo el régimen procesal de Ley 906 de 2004 y que fueron recibidos entre los años 2006 a 2010. Para el año 2019 se estableció como meta la descongestión de 80 casos. Durante el periodo comprendido en el presente informe se han descongestionado 76 casos.

Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

254. *Resultados de descongestión de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.* La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio estableció como meta de descongestión para el periodo actual de gestión de la Fiscalía, el 30% del total de procesos adelantados bajo la Ley 793 de 2002. Con el propósito anterior adelantó una estrategia que requirió el trasladados de 11 fiscales provenientes de la Dirección Especializada contra la Corrupción, de los cuales, se destinaron 6 a la tarea de descongestión. A continuación, se presentan los resultados obtenidos hasta el momento con la estrategia.
255. *Descongestión de procesos de Ley 793 de 2002.* La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio estableció una meta de descongestión de 483 procesos adelantados bajo la Ley 793 de 2002. De estos se ha logrado descongestionar, a la fecha, un total de 127 procesos.
256. *Procesos de Ley 1708 de 2014.* La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio también se planteó como meta evacuar 1.500 procesos de intervención temprana. Esta meta se superó al mes de mayo de 2019, toda vez que se reportó la salida de 1.768 procesos. La Dirección también reportó que desde mayo del 2019 se logró la evacuación de 194 procesos adicionales, para un total de 664 durante el 2019.

Descongestión en Direcciones Seccionales

257. *Descongestión en Ley 600 de 2000.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana ha impulsado, durante el año 2019, una estrategia de descongestión de casos que se tramitan bajo la Ley 600 de 2000 en todas las Direcciones Seccionales del país. Con este propósito definió directrices y metas para las seccionales y lograr una depuración conjunta de al menos el 40% de los procesos al 15 de diciembre de 2019.
258. *Componentes de la estrategia.* Atendiendo la Circular 0006 del 16 de agosto de 2019 de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, las Direcciones Seccionales deben realizar entre dos y tres Jornadas de Intervención Tardía –JITAS durante el 2019, como estrategia para lograr la meta de descongestión del 2019. De manera complementaria, la estrategia de descongestión se viene desarrollando de la mano de una labor de actualización de la información de los casos evacuados en el sistema de información misional SIJUF, de manera que exista coincidencia con la carga física de cada despacho. Además, se han impartido indicaciones para que cada una de las Direcciones Seccionales destaquen 5 procesos mensuales, con el fin de proferir en los mismos órdenes de captura. Sobre los procesos que a la fecha estén prescritos, se ha indicado la necesidad de adoptar de inmediato las decisiones que correspondan, ya sea de preclusión o de resolución inhibitoria.
259. *Otras instrucciones.* La Delegada para la Seguridad Ciudadana también estableció lineamientos para las seccionales sobre la gestión de procesos pendientes por (i) proferir apertura de instrucción, (ii) declarar persona ausente, (iii) resolver situación jurídica y (iv), cerrar y calificar el mérito del sumario. Sobre estos procesos se indicó la necesidad de proferir las respectivas resoluciones, sin pasar al mes siguiente sin haber adoptado la decisión. Respecto de las investigaciones previas, se dieron instrucciones de decidir de inmediato, donde hubiera prueba y cuando fuera el caso, de proferir resoluciones inhibitorias, si no se ha podido establecer los responsables, o cuando la conducta sea atípica o este prescrita, o cuando el imputado hubiera fallecido.
260. *Conexidad de casos.* De acuerdo a las pruebas que obren en las investigaciones, la Delegada para la Seguridad Ciudadana también impartió instrucciones para que, cuando se considere viable, se de aplicación a la figura procesal de la conexidad. Lo anterior, por eficiencia y economía procesal.
261. *Avance en descongestión.* En el marco de la implementación de la estrategia de descongestión de casos de Ley 600 de 2000, la Delegada para la Seguridad Ciudadana

reportó que a agosto de 2019 se había logrado la salida de 908 procesos en todas las seccionales del país.

Descongestión de órdenes de Policía Judicial

262. *Plan de Descongestión de órdenes de Policía Judicial.* En materia de descongestión, también conviene mencionar el trabajo que ha impulsado la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, con base en un diagnóstico de la carga de trabajo asignada a la policía judicial de las tres Delegadas y la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación. Este diagnóstico, con corte a 31 de agosto de 2018, evidenció una situación de congestión de órdenes de trabajo vencidas en las Direcciones Seccionales, que ascendía a un número 75.364. Por lo anterior y en coordinación con la Delegada para la Seguridad Ciudadana se formuló un Plan de Descongestión a nivel nacional.
263. *Etapas y resultados de la implementación del Plan.* Con base en el diagnóstico realizado, el Plan de Descongestión se planteó y desarrolló a partir de las siguientes acciones: (i) Elaboración de un documento diagnóstico de órdenes de trabajo de policía judicial vencidas en cada seccional teniendo en cuenta las variables año, investigador, despacho fiscal, entre otros; (ii) realización de reuniones con cada fiscal del caso para implementar posibles acciones de descongestión; (iii) con base en el resultados y compromisos de las reuniones con los fiscales, realización de seguimiento y evaluación de los resultados; (iv) realización de cruce de información con los registros del sistema de información SPOA; y (v) cancelación de las ordenes de trabajo en las que los procesos ya tuvieran decisión de fondo.
264. *Principales resultados del Plan.* El reporte de resultados de la Delegada para la Seguridad Ciudadana sobre la implementación del Plan de descongestión indica que a agosto de 2019 se había logrado una descongestión de 21.087 órdenes de trabajo vencidas.

Objetivo Estratégico No. 6. Fortalecimiento de la acción penal en el territorio

265. *Justificación.* Para la formulación de su Direccionamiento Estratégico 2016 - 2020, la Fiscalía emprendió en el año 2016 la tarea de hacer una evaluación sobre su desempeño para identificar fortalezas, retos y tareas pendientes de la entidad. Una de las principales conclusiones del ejercicio fue la necesidad de fortalecer su presencia y acción a nivel regional para garantizar condiciones adecuadas de acceso a la justicia y por esta vía mejorar los resultados misionales de la entidad a nivel local.
266. *Fortalecimiento de la acción penal en el territorio presencia territorial.* Los datos del diagnóstico realizado en el año 2016 mostraban que, si bien la entidad tenía presencia en los 32 departamentos de Colombia, ello solo correspondía a 433 de los 1.102 municipios del país. Esta falta de presencia institucional en una parte importante del territorio nacional puso en evidencia, en su momento, una barrera fundamental al derecho al acceso a la justicia. Con base en las conclusiones del diagnóstico de presencia institucional, el Direccionamiento Estratégico 2016–2020 de la Fiscalía General de la Nación incluyó como uno de sus metas centrales al año 2020, la de “Fortalecimiento de la presencia en el territorio”. Con esta iniciativa la Fiscalía se propuso mejorar su capacidad de acción descentralizada y permitir una atención más oportuna en los territorios más afectados por la criminalidad.
267. *Algunos compromisos específicos.* La estrategia de fortalecimiento en el territorio planteada en el Direccionamiento Estratégico se centró en las siguientes metas: (i) fortalecer la presencia de la Entidad en 500 municipios del país (Plan 500 municipios); (ii) formular e implementar planes de priorización regional interdependencias para articular y focalizar la acción de las Direcciones Especializadas y las Direcciones Seccionales en las regiones; (iii) aumentar el talento humano en las Direcciones Seccionales; (iv) robustecer la capacidad de análisis criminal y de investigación a nivel territorial; y (v) fortalecer la articulación interinstitucional en los territorios, particularmente a través de iniciativas como el Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional. A continuación, se describen los resultados obtenidos por la Fiscalía en el desarrollo de estas iniciativas a agosto de 2019.

Fortalecimiento Territorial y Plan 500 Municipios

268. *Justificación del Plan 500 municipios.* Con la formulación e implementación del Plan 500 municipios, la Fiscalía se propuso ampliar su presencia en el territorio y además fortalecer su labor de investigación y judicialización a nivel local. La formulación del plan inició con la selección de los 500 municipios del país que serían objeto de la estrategia de fortalecimiento. Los municipios seleccionados lo fueron debido a la identificación en sus territorios de altas tasas de entradas de casos de

homicidios, violencia sexual, violencia intrafamiliar y corrupción, además de la presencia de estructuras criminales o el riesgo identificado en el marco del posconflicto.

269. *Etapas del Plan 500 municipios.* El plan se formuló para implementarse en tres fases. La primera fase inició en el año 2017, con la intervención en un primer grupo de 151 municipios. En esta primera fase se nombraron 207 fiscales y con ellos se abrieron sedes de Fiscalía en 39 municipios que no tenían sede o presencia de la entidad antes de la intervención¹⁶ y se reforzaron los equipos de trabajo en 71 municipios que ya contaban con presencia. Además, en la primera fase se inició la ejecución de un plan de acompañamiento y seguimiento a los despachos de los municipios para la elaboración de planes de priorización local, que les permitieran organizar su carga de trabajo, focalizar sus recursos de acuerdo a sus prioridades (teniendo en cuenta los delitos priorizados por el Direccionamiento Estratégico, así como el contexto de criminalidad en el territorio), fortalecer el análisis de las estructuras de criminalidad en sus zonas de influencia, definir estrategias de articulación institucional y formular iniciativas para dar a conocer en los territorios los canales y rutas de atención de la Fiscalía.

270. *Avances del Plan 500 municipios durante el año 2019.* El Plan 500 municipios avanzó durante el 2019, con la implementación de una segunda fase y la intervención en 175 municipios adicionales a los de la primera fase. El trabajo realizado en la segunda fase se centró en mantener el apoyo a los despachos de los municipios en la elaboración de sus planes locales de priorización. Como resultado de este trabajo, 24 Direcciones Seccionales tienen hoy definidos planes de priorización local para 235 municipios de los priorizados en el Plan 500.

Planes de priorización regional interdependencias

271. *Justificación.* La estrategia de fortalecimiento de la acción penal en el territorio incluyó también la formulación e implementación de planes de priorización interdependencias. Con esta estrategia la Fiscalía buscó articular los esfuerzos entre las Direcciones Seccionales y Nacionales de la entidad, para impactar la criminalidad y mejorar los resultados de investigación a nivel regional.

272. *Formulación e implementación de los planes de priorización regional.* La iniciativa de articulación interdependencias se planteó para fortalecer la acción de la Fiscalía en territorios con altos índices de criminalidad y con presencia de grupos armados

¹⁶ En el proceso de apertura de nuevas sedes de Fiscalía, el Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia apoyó a la Dirección Ejecutiva con la emisión de los Conceptos de Seguridad de Instalaciones para la consecución y contratación de las sedes donde funcionarían las unidades de la Fiscalía. Además, se realizaron 82 Estudios de Seguridad de Instalaciones.

ilegales, organizaciones criminales o economías criminales. Esta estrategia también se ha venido desarrollando por etapas. En la primera (2017) se formularon planes de acción articulados para Chocó y Tumaco. En la segunda etapa (2018) se formularon y ejecutaron planes de acción para las regiones de Bajo Cauca Antioqueño, Córdoba y Amazonía. Adicionalmente, la segunda etapa incluyó un plan de acción articulado para la investigación de homicidios de casos relacionados con homicidios de líderes sociales y reinsertados de las Farc-EP. Este último plan se estructuró e implementó de manera articulada entre la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Unidad Especial de Investigación.

273. *Los planes de priorización interdependencias en el 2019.* Durante el 2019 las Delegadas para la Seguridad Ciudadana y contra la Criminalidad Organizada, además de dar continuidad a las acciones en las regiones priorizadas durante el 2018, han trabajado en la ejecución de planes de priorización que han requerido la acción articulada en cuatro regiones adicionales. Así, bajo el liderazgo de la Delegada para la Criminalidad Organizada, se han desarrollado intervenciones en la región Cauca - Nariño y en la región del Catatumbo. Por su parte y bajo el liderazgo de la Delegada para la Seguridad Ciudadana se ha desarrollado una intervención articulada para las regiones de Norte de Santander, Tumaco y Pacífico Nariñense y Medellín.

274. *Principales resultados de los planes de acción articulados a agosto de 2019.* En la siguiente tabla se resumen los principales resultados obtenidos por la Fiscalía en el marco de la ejecución de planes de priorización interdependencias durante el 2019.

Tabla 19. Resultados a agosto de 2019 de los planes regionales de articulación interdependencias

Región	Capturas	Organizaciones afectadas
Cauca Nariño	3 Órdenes de captura en contra de tres cabecillas identificados.	GAO residual autodenominado “Oliver Sinisterra”.
Catatumbo	126 capturas	ELN, Rastrojos, Los Pelusos y GAOR.
Norte de Santander	117 capturas 75 allanamientos	ELN, Pelusos y Delincuencia común
Tumaco y Pacífico Nariñense	206 capturas y 126 allanamientos	GAO, GDO
Medellín Comunas 1,2,3,4 y 5	111 capturas 72 allanamientos	

--	--	--

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Fortalecimiento del talento humano en las Direcciones Seccionales

275. *Justificación.* Otra de las estrategias emprendidas por la Fiscalía en materia de mejora de la acción penal en el territorio, lo ha constituido el fortalecimiento del talento humano en las Direcciones Seccionales. Con esta iniciativa la entidad se propuso, con base en la realización de un diagnóstico previo, mejorar la presencia y distribución de fiscales, asistentes de fiscal y servidores de policía judicial en las seccionales.
276. *Avances en la distribución estratégica de la planta de personal.* Sobre la base del diagnóstico realizado, la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, formuló un plan de distribución estratégica de su planta de personal, con el que se propuso la redistribución y vinculación de 1.800 funcionarios en las Direcciones Seccionales. Lo anterior ha implicado, por el momento, la realización de 833 traslados de personal de apoyo de CTI a las Direcciones Seccionales, así como la realización de 207 nombramientos de fiscales para apoyar a los municipios del Plan 500.
277. *Fortalecimiento del talento humano durante el 2019.* Durante el año 2019 la Fiscalía ha continuado con su compromiso de fortalecer los equipos de trabajo en las Direcciones Seccionales, particularmente en lo que se refiere a la tarea de lograr un acompañamiento robusto de la policía judicial en los territorios. Así, aunque actualmente, la planta de personal de la entidad está suplida, se viene avanzando, con el apoyo del trabajo que se realiza en el marco del Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional, en la elaboración de un diagnóstico conjunto sobre la distribución y presencia actual de la policía judicial a nivel municipal, para establecer necesidades y definir conjuntamente estrategias para suplirlas.

Fortalecimiento del análisis criminal con enfoque territorial

278. *Estrategias de fortalecimiento de análisis criminal.* Como parte de las actividades realizadas para alcanzar los objetivos del Direccionamiento Estratégico, la Fiscalía ha emprendido diferentes tipos de iniciativas orientadas a fortalecer la capacidad de análisis criminal en los funcionarios de la entidad y particularmente en los de las Direcciones Seccionales. Como parte de estas iniciativas puede mencionarse la formulación e implementación del Plan Estratégico para Fortalecer la Investigación Analítica en la Fiscalía, así como el desarrollo de diferentes herramientas de análisis para apoyar la labor de investigación.

279. *Plan Estratégico para Fortalecer la Investigación Analítica en la Fiscalía General de la Nación.* Mediante la Resolución 0-0822 del 9 de julio de 2018, la Fiscalía adoptó el *Plan Estratégico para Fortalecer la Investigación Analítica en La Fiscalía General de la Nación*, formulado por la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana con el propósito de fortalecer las capacidades de los servidores y de las dependencias para realizar análisis criminal y en contexto, de manera que la investigación penal pueda ser más profunda y el trámite de los casos más eficiente.
280. *Implementación del Plan.* El Plan Estratégico para Fortalecer la Investigación, se ha implementado desde el 2018 bajo la coordinación y supervisión de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, alrededor de 14 líneas de acción. A la fecha se ha cumplido la ejecución de su primera fase, en la que las dependencias responsables de estas líneas de acción han entregado sus propuestas en materia de fortalecimiento. En la tabla a continuación se presenta información desagregada sobre el Plan y sus responsables de ejecución.

Tabla 20. Líneas de Acción del Plan para el fortalecimiento de la investigación analítica.

Línea de acción	Actividades	Responsables
Definición de la estructura y de los modelos de análisis	Reformulación del procedimiento de análisis.	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Fortalecimiento de Secciones de Análisis Criminal	Propuesta de grupos de análisis criminal en cada Dirección Seccional y estrategia para su fortalecimiento.	Delegada para la Seguridad Ciudadana
Coordinación de grupos de análisis del nivel central	Propuesta de distribución de analistas con base en sus perfiles y las competencias de cada dependencia.	Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana
Creación de Equipo de Manejo y Análisis de Fuentes Humanas y Agentes Encubiertos	Propuesta de conformación de grupo y tareas.	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Conformación de Equipo de Análisis Estratégico de Escuchas	Propuesta de conformación de grupo y análisis estratégico de interceptaciones.	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y Departamento de Interceptación de Comunicaciones
Conformación de equipo elaboración de propuesta para gestión de la información para el análisis criminal	Inventario de fuentes para análisis, diseño de estructura y conformación de equipo de trabajo.	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Definición de competencias de Direcciones de Apoyo	Propuesta de relación entre Direcciones de Apoyo y otras dependencias.	Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada
Articulación de Política de Análisis con Proyecto Evolucionaria	Inclusión las necesidades tecnológicas de los equipos de análisis en el Proyecto Evolucionaria.	Dirección de Planeación y Desarrollo

Fortalecimiento del Grupo de Análisis de Entradas	Inventario de analistas y lineamientos para hacer análisis de entradas.	Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Producción de Estadísticas Frecuentes de la Criminalidad Denunciada	Lineamientos para elaboración del censo delictivo y de los formatos para su socialización.	Delegada para la Seguridad Ciudadana
Difusión de análisis estratégico sobre fenómenos criminales	Propuesta de formatos de informes de análisis estratégicos.	Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana
Definición y profesionalización del rol de analista	Propuesta de perfil y rol de analista, y cronograma de capacitación.	Dirección de Altos Estudios y Subdirección del Talento Humano
Estandarización de protocolos, fuentes no formales, reportes de análisis e iniciativas investigativas	Propuesta de protocolos / guías sobre actividades de análisis.	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Orientación sobre valor probatorio y uso de análisis como prueba en el proceso penal	Propuesta de protocolo / guía para la introducción de productos de análisis en juicio.	Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada

Fuente: Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación

281. *Herramientas de apoyo para el análisis criminal.* Como parte de otro tipo de iniciativas que ha emprendido la Fiscalía para fortalecer el análisis criminal en el territorio, la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional, viene trabajando en el diseño e implementación de diferentes tipos de herramientas de apoyo a la investigación, que permitan a los fiscales aproximarse a los casos que tienen a su cargo, con mayor información de contexto. A continuación, se describen las características y funcionalidad de estas herramientas.

282. *Herramienta de Caracterización y Ubicación para Localizar Eventos Similares (HERCULES).* HERCULES es una herramienta diseñada por la Dirección de Políticas y Estrategia para permitir a los fiscales en un caso, identificar noticias criminales potencialmente similares a este, considerando características de los hechos como la ubicación y fecha de comisión, el delito cometido, el uso de armas, la descripción de los indiciados, entre otras particularidades contenidas en los relatos de los hechos. Con la herramienta se busca apoyar la labor investigativa de los fiscales y facilitar la tarea de asociación de casos, gracias al acceso a información comparativa de noticias criminales con características que indiquen una alta similitud. Para esto, HERCULES utiliza información extraída de IBM Watson, mediante algoritmos de minería de texto, para calcular un índice de similitud entre un caso de estudio y los casos que se encuentren dentro de un radio geográfico y una ventana temporal definida por el usuario. Esta herramienta se encuentra actualmente en fase de prueba y se proyecta la realización de pruebas pilotos con las Direcciones Seccionales.

Objetivo Estratégico No. 7. Consolidación de la política de manejo estratégico de la carga

283. *Justificación.* El Direccionamiento Estratégico 2016 - 2020 de la Fiscalía, se planteó entre sus objetivos la consolidación de la política de manejo estratégico de la carga de trabajo de la entidad, en el marco del proceso de implementación de su política de priorización. Así, la entidad se planteó como metas al año 2020 las tareas de: (i) ajustar y mejorar la política de priorización; (ii) diseñar, implementar y ajustar anualmente planes de priorización para el 100% de las Direcciones Especializadas y seccionales; e (iii) impulsar el diseño e implementación de planes de priorización para las unidades locales de las Direcciones Seccionales.
284. *Contexto de la Política de Priorización.* La Fiscalía General de la Nación formuló y ha venido implementando desde el año 2012, una Política de Priorización para el manejo estratégico de sus entradas y su inventario de casos. Esta Política que se ha implementado a partir de lo dispuesto en las Directivas 001 de 2012 y 002 de 2015¹⁷ y la Resolución 0-1343 de 2014¹⁸ y ha tenido como objetivo hacer más eficiente y efectiva la labor de investigación y judicialización penal de la Fiscalía teniendo en cuenta los recursos disponibles.
285. *Materialización de la política de priorización.* Desde su implementación, uno de los aspectos centrales de la Política ha sido la formulación, por parte de las direcciones misionales de la entidad de planes anuales de priorización, mediante los que se impulsan y desarrollan iniciativas para mejorar el manejo estratégico de la carga de trabajo de la entidad, para impulsar la aplicación de herramientas analíticas para la investigación penal y para fortalecer la gestión y focalización eficiente de los recursos humanos y materiales de la Fiscalía.
286. *Los planes de priorización en el 2019.* Para el año 2019, el despacho del Fiscal General de la Nación aprobó, mediante la Resolución 0272 del 11 de marzo de 2019, los planes de priorización para todas las Direcciones misionales de la entidad. Estos planes se estructuraron en concordancia con los objetivos estratégicos y metas del Direccionamiento 2016 - 2020 de la entidad.

¹⁷ Directivas del Fiscal General 01 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquellos en la Fiscalía General de la Nación” y 02 de 2015 “Por medio de la cual se amplía y modifica la Directiva 01 de 2012, se desarrolla el alcance de los criterios de priorización de situaciones y casos, y se establecen lineamientos para la planificación y gestión estratégica de la carga de trabajo y de la investigación penal en la Fiscalía General de la Nación”. Ver también la Resolución 0-1343 de 2014 “Por medio de la cual se reglamentan el Comité Nacional y los Comités Seccionales de Priorización de Situaciones y Casos, y se asignan diversas funciones para la implementación de la política de priorización”.

¹⁸ Resolución 1343 de 2014 “Por medio de la cual se reglamenta el Comité Nacional y los Comités Seccionales de Priorización de Situaciones y Casos, y se asignan diversas funciones para la implementación de la Política de Priorización.

287. *Planes de priorización de las Direcciones Seccionales 2019.* En el 2019 los planes de priorización de las Direcciones Seccionales se formularon teniendo en cuenta una estructura común con la que se buscó focalizar su labor alrededor de la consecución de objetivos y metas fundamentales del Direccionamiento Estratégico. En este sentido, los planes de priorización de las Direcciones Seccionales incluyeron:

- I. Iniciativas estratégicas y de gestión orientadas a mejorar los resultados y fortalecer la investigación y judicialización de los delitos y fenómenos priorizados por el Direccionamiento Estratégico (homicidio doloso, violencia sexual, violencia intrafamiliar y corrupción).
- II. Iniciativas estratégicas y de gestión orientadas a mejorar los resultados y fortalecer la investigación y judicialización en relación con un fenómeno adicional priorizado por cada Dirección Seccional, de acuerdo con las necesidades y retos puntuales de su contexto de criminalidad regional.
- III. Medidas para la reducción de inventarios tanto de Ley 906 como de Ley 600, en las que se incluyeron actividades como la realización de jornadas de conciliación para casos querellables y de intervención tardía.
- IV. Iniciativas específicas de gestión estratégica de la carga de trabajo, incluyendo decisiones de focalización y distribución de los recursos disponibles para fortalecer la persecución de los fenómenos priorizados y el fortalecimiento de las unidades responsables de la investigación y judicialización de estos fenómenos.
- V. Acompañamiento y seguimiento a elaboración de planes de priorización local para municipios Plan 500 municipios.

288. *Indicadores y metas de cumplimiento.* Los planes de priorización de las Direcciones Seccionales también incluyeron indicadores y metas diferenciadas (de acuerdo con la línea base 2016 y la situación específica de cada seccional) definidas por la Dirección de Políticas y Estrategia, sobre imputación, condenas y esclarecimiento para violencia intrafamiliar, delitos sexuales, homicidios y delitos contra la administración pública. En las tablas siguientes se presenta información sobre los resultados obtenidos por las seccionales en lo que respecta a los indicadores de cumplimiento incluidos en sus planes de priorización, con corte a agosto de 2019.

**Tabla 21. Avances en indicadores y metas de cumplimiento de planes de priorización:
Homicidio doloso sin tentativa (Corte 10 de agosto 2019)**

Seccional	Tasa de imputación (%)	Tasa de condena - Sanción (%)
Amazonas	7,69	0
Antioquia	20,69	59,85
Arauca	6,53	87,5
Atlántico	17,77	39,31
Bogotá	36,87	73,4
Bolívar	18,1	28,71
Boyacá	44,6	90,32
Caldas	56,51	73,03
Cali	19,92	54,45
Caquetá	26,17	55,36
Casanare	30,86	64
Cauca	11,37	64,13
Cesar	16,4	49,02
Chocó	18,07	43,1
Córdoba	9,11	49,06
Cundinamarca	25,29	62,07
Guainía - Vaupés	4,76	0
Guaviare	20,45	33,33
Huila	23,87	63,16
La Guajira	5,99	35
Magdalena	6,57	100
Magdalena Medio	22,26	47,54
Medellín	36,85	74,14
Meta	15,63	54,79
Nariño	8,78	77,22
Norte de Santander	26,36	42,53
Putumayo	8,75	90,48
Quindío	53,3	45,71
Risaralda	31,46	56,25
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	28,12	0
Santander	40,57	66,88
Sucre	24,21	36,96
Tolima	30,1	66,09
Valle del Cauca	13,68	65,52
Vichada	17,39	50

Total Seccionales	21,88	61,14
--------------------------	--------------	--------------

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

Tabla 22. Avances en indicadores y metas de cumplimiento de planes de priorización: Violencia sexual (Corte 10 de agosto 2019)

Seccional	Tasa de imputación (%)	Tasa de condena - Sanción (%)
Amazonas	20,44	46,43
Antioquia	17,66	38,38
Arauca	10,65	17,07
Atlántico	5,88	9,16
Bogotá	11,32	58,69
Bolívar	10,97	24,07
Boyacá	14,87	52,29
Caldas	21,84	54,37
Cali	17,27	40,06
Caquetá	20,29	23,71
Casanare	20,2	14,85
Cauca	9,3	56,67
Cesar	11,26	12,94
Chocó	22,51	27,14
Córdoba	15,44	19,58
Cundinamarca	11,27	26,75
Guainía - Vaupés	9,7	7,69
Guaviare	21,19	0
Huila	16,94	32,68
La Guajira	7,3	20,69
Magdalena	10,55	18,02
Magdalena Medio	13,65	16,42
Medellín	10,21	56,89
Meta	10,13	42,65
Nariño	5,69	95,65
Norte de Santander	20,57	36,31
Putumayo	12,79	41,79
Quindío	23,74	47,12
Risaralda	12,08	38,62
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	7,02	25
Santander	29,2	28,5
Sucre	19,38	18,49
Tolima	15,56	40,15

Valle del Cauca	16,09	37,02
Vichada	19,7	23,08
Total Seccionales	13,55	38,82

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

**Tabla 23. Avances en indicadores y metas de cumplimiento de planes de priorización:
Violencia intrafamiliar (Corte 10 de agosto 2019)**

Seccional	Tasa de imputación (%)	Tasa de condena - Sanción (%)
Amazonas	14,67	36,36
Antioquia	12,9	62,36
Arauca	31,21	5,68
Atlántico	4,37	15,65
Bogotá	4,86	21,15
Bolívar	5,43	69,4
Boyacá	9,13	21,5
Caldas	10,66	58,51
Cali	8,05	50,56
Caquetá	22,79	14,41
Casanare	10,52	59,42
Cauca	13,91	40,35
Cesar	9,29	26,03
Chocó	41,9	25
Córdoba	11,06	19,75
Cundinamarca	6,35	17,04
Guainía - Vaupés	13,01	0
Guaviare	2,78	100
Huila	14,2	50
La Guajira	40,26	13,11
Magdalena	13,1	33,51
Magdalena Medio	6,91	23,88
Medellín	7,64	29,09
Meta	10,52	12,79
Nariño	9,45	23,67
Norte de Santander	45,37	8,41
Putumayo	9,86	47,62
Quindío	23,73	18,75
Risaralda	15,25	14,36
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	5,41	62,5
Santander	13,2	27,25
Sucre	11,42	40,96

Tolima	12,81	21,63
Valle del Cauca	16,2	29,57
Vichada	7,14	100
Total Seccionales	8,83	28,38

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategia

289. *Planes de priorización de Direcciones Especializadas.* En el año 2019 también se formularon y aprobaron planes de priorización para las Direcciones Especializadas. Estos planes se estructuraron a partir de lineamientos estratégicos definidos por cada Delegada, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos y metas del Direccionamiento Estratégico 2016-2020. A partir de estos lineamientos generales, los planes de las Direcciones Especializadas incluyeron: (i) Acciones para avanzar en la investigación y judicialización de temáticas, sectores o fenómenos criminales priorizados; (ii) iniciativas de manejo estratégico de la carga de trabajo, más allá de la lógica del caso a caso; e (iii) iniciativas y metas para el manejo del inventario de casos a su cargo, en particular de casos fríos e inactivos procesalmente.
290. *Seguimiento y acompañamiento a planes de priorización.* La ejecución de los planes de priorización de todas las direcciones misionales de la Fiscalía se ha acompañado, durante el 2019, de una labor de seguimiento permanente desde el nivel central. Para ello se ha recurrido al Sistema de Gestión para la Gobernabilidad –SIGOB–, en el que se cargó la información de todos los planes y dónde las diferentes direcciones reportan los avances y soportes del trabajo realizado alrededor de los planes. Además, y para el caso específico de las Direcciones Seccionales, también se han realizado visitas de seguimiento y acompañamiento desde diferentes dependencias del Nivel Central, y en particular por parte de la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección de Políticas y Estrategia. A octubre 31 de 2019, la Dirección de Políticas y Estrategia realizó visitas de acompañamiento a 14 seccionales para revisar los avances y retos pendientes en la ejecución de los planes de priorización. A la fecha, estas visitas de la Dirección de Políticas y Estrategia se han realizado a las Direcciones Seccionales de Nariño, Bogotá, Antioquia, La Guajira, Medellín, Santander, Vichada, Norte de Santander, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Bolívar, Amazonas y Cesar.
291. *Ajustes a la política de priorización.* En materia de consolidación de la política de manejo estratégico de la carga de trabajo, la Fiscalía General de la Nación, en concordancia con los compromisos asumidos con su Direccionamiento Estratégico 2016 – 2020, también ha avanzado durante el 2019 en elaboración de una propuesta de ajuste a su política de priorización. Así, y a partir de un ejercicio de evaluación sobre la implementación de la política realizado en el 2018 por la Dirección de Políticas y Estrategia, se elaboró un proyecto de resolución de ajuste que está en proceso de aprobación. Los ajustes que propone el proyecto de resolución a la política están orientados a modificar las instancias de decisión y rutas de priorización en la Fiscalía

General de la Nación, e incluye modificaciones a las funciones y conformación del Comité Nacional de Priorización y los comités de priorización de las direcciones misionales de la entidad. Lo anterior con el propósito de precisar y hacer mucho más eficiente el proceso de toma de decisiones en materia de priorización.



Objetivo Estratégico No. 8. Gestionar y optimizar los recursos

292. *Justificación.* El Estado colombiano cuenta con recursos limitados para el cumplimiento de sus funciones. Esta afirmación es igualmente predicable de las funciones de investigar y ejercer la acción penal de aquellas conductas delictivas a cargo de la Fiscalía. En consecuencia, las estrategias descritas en los capítulos anteriores han estado acompañadas de una adecuada gestión de los recursos financieros y físicos de la entidad. Este capítulo presenta la forma cómo se han gestionado estos recursos, de conformidad con el objetivo de garantizar transparencia en su ejecución.

Transparencia en el manejo de los recursos financieros

293. *Ejecución presupuestal.* La Subdirección Financiera ha trabajado en tres grandes estrategias: ejecución presupuestal, proyecto de presupuesto y centralización de títulos judiciales. Para el año 2018 se logró una ejecución presupuestal del 98% y en la ejecución presupuestal del año en curso se logró un indicador de cumplimiento del 63%, con corte a agosto, gracias al control de la centralización del presupuesto, la utilización de vigencias futuras y la centralización de los principales procesos de contratación. La meta para el fin de este año es lograr una ejecución presupuestal del 100%. Todo lo anterior se ve materializado en los resultados que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 24. Ejecución presupuestal vigencia fiscal agosto 2019

Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de personal	2.931.022	1.735.833	59,2%
Adquisición de bienes y servicios	418.441	400.261	95,7%
Transferencias corrientes	117.876	43.943	37,3%
Disminución de pasivos	2.056	840	40,9%
Gastos por tributos, sanciones, multas e intereses de mora	9.890	3.361	34,0%
Total	3.479.285	2.184.239	62,8%
Inversión	130.439	87.579	67,1%

Gran total	3.609.724	2.271.819	62,9%
Porcentaje Ejecución PGN			64,3%

Fuente: Dirección Ejecutiva

294. *Presentación de Presupuesto ante el Gobierno Nacional.* Se presentó el anteproyecto del presupuesto con la inclusión del Fondo Especial de Administración de Bienes que representa un incremento del 11,9% en relación con el año anterior, pero una disminución del 7,8% respecto al presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la República. Lo anterior impacta negativamente a las apropiaciones de funcionamiento e inversión porque se tiene un déficit de más de \$150.000 millones para cada una.

295. *Centralización de Títulos Judiciales.* A agosto de 2019 se obtuvo el 100% del cumplimiento en la meta de centralización de títulos judiciales, donde se tiene un inventario de 27.541 títulos en custodia que están valorados en \$180.724.000.000.

296. *Articulación de la Dirección Ejecutiva con otras dependencias.* La Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación ha trabajado de manera coordinada con otras dependencias para gestionar adecuadamente los recursos con las necesidades de la entidad. Estas coordinaciones han sido en los siguientes aspectos:

I. *Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).* A abril del año 2019, la entidad había recibido \$8.700.000.000 en bienes y/o servicios, entre los que se destaca la adquisición de necromóviles, los equipos de investigación para Policía Judicial y mantenimiento de infraestructura física. Entre mayo y agosto de 2019, se logró recibir bienes y/o servicios por más de \$4.500.000.000. Estos elementos fortalecieron la parte misional de la entidad, especialmente, el área de criminalística e investigación. Así mismo, la Dirección Ejecutiva aprobó proyectos, para presentar ante los entes territoriales, de bienes valorados en más de \$3.300.000.000 que corresponden, en su gran mayoría, a equipos de los laboratorios de criminalística

II. *Fondo Especial de Administración de Bienes (FEAB).* En el año 2018, se adelantó el proceso de monetización de divisas (\$USD 6,39.000.000 y \$ € 4,5.000.000), que se tenían en el Banco de la República, obteniendo recursos para el Fondo Especial de Administración de Bienes, por \$35.621.000.000. Entre mayo y agosto de 2019 se adelantó el proceso de la segunda monetización de divisas por 5 millones de dólares que se tenían en custodia del Banco de la República. Estos recursos fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2020. Esto se reporta con mayor detalle en el

apartado dedicado al Fondo Especial de Administración de Bienes, que se encuentra más adelante.

- III. *Centralización del presupuesto.* La centralización del presupuesto y liquidación de la nómina nacional logró disminuir los tiempos para el pago de salarios, deducciones y seguridad social.
- IV. *Tiempos de Respuesta para el pago de bonos pensionales.* Se mejoró en los tiempos de respuesta a las solicitudes de los certificados para el pago de bonos pensionales gracias a la implementación del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este trabajo ha sido un esfuerzo entre las Subdirecciones de Talento Humano y Financiera.

297. *Proyectos de Infraestructura.* Desde 2016, la Subdirección de Bienes, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, ha gestionado recursos por más de \$1'631.916.000.000 para proyectos de infraestructura física, los cuales tienen un valor proyectado a 25 años superior a los \$2'926.000.000.000. Entre los principales proyectos se encuentra:

- I. *Paloquemao II.* Se desarrolló la estructuración del correspondiente proceso de selección contractual, y la factibilidad del proyecto y su construcción, operación y mantenimiento a través de la modalidad de Asociación Público-Privada - APP, para la construcción de 93.864 m² que albergarían 4.454 servidores con un valor aproximado de \$960.000.000.000 (valor proyectado a veinticinco (25) años \$2.024.000.000.000). Actualmente se encuentra en ejecución la FASE II del contrato, estando pendiente la terminación del Producto 9, con el cual se daría por terminado el contrato.



- II. *Sede única de Cali.* Se adelantó la factibilidad del proyecto y su construcción, operación y mantenimiento a través de la modalidad de Asociación Público-Privada-APP; para la construcción de 44.852 m² que albergarían 1.400 servidores con un valor aproximado de \$513.000.000.000 (valor proyectado a 25 años de \$902.000.000.000).
- III. *Convenio Marco de Cooperación No. 457.* Con base en el convenio marco de cooperación No. 457, suscrito entre la Fiscalía y la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto es aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y proyectos de infraestructura física de la entidad se suscribieron los acuerdo específicos 0489 de 2016 para la construcción de la sede de Cúcuta, 525 para la construcción de sede en Bolívar (URI sede Canapote, Cartagena y Magangué), y el 536 para la adquisición de predios para la sede única de Nivel Central II en Paloquemao.
- IV. *Acuerdo 0489 Sede única de Cúcuta.* Esta sede albergará 727 servidores, con un valor aproximado de \$59.668.000.000. Actualmente se registra un avance en la obra del 95%, pues se están realizando actividades de terminación de acabados y obras civiles, instalación de mobiliario, instalación de equipos y sistema de seguridad, y control.



- V. *Acuerdo 0525 Sedes departamento de Bolívar.* El objetivo fue aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridas para la puesta en funcionamiento de las sedes de la Fiscalía en el departamento de Bolívar definidos de común acuerdo entre las partes.



- VI. *Sede Magangué.* Fue aprobada la licencia de construcción y se aprobó la realización de los estudios hidráulicos. Se le solicitó a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIVBV), cuadro comparativo de las posibles y diferentes alternativas de intervenciones para que la Entidad pueda tomar la decisión más acertada y beneficiosa para su funcionamiento.
- VII. *Quindío – Montenegro.* Este proyecto se desarrolló debido a las malas condiciones que presenta la sede actualmente. Se adelanta proceso de contratación desde la Regional del Eje Cafetero el cual fue adjudicado el día 20 de mayo de 2019. Paralelamente se adelanta el trámite de la licencia de construcción que a la fecha de inicio de la intervención estará garantizada.

298. *Mejoramiento de infraestructura.* En relación con el mejoramiento de la infraestructura física se han intervenido más de 50.818 metros y un área superior a los 34.000 m² en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación. Los proyectos más destacados son en las sedes de: Torre Manzur (Barranquilla), URI y unificación de sedes en Villavicencio (Meta), Florencia (Caquetá), Medellín (Antioquia), San Marcos (Sucre), sedes Tierra Alta, San Jerónimo, Corozal, Sahagún, Chinú en Córdoba, Tumaco (Nariño), Cali (Valle del Cauca), Cauca (Popayán), Arauca (Arauca), y Nivel Central en el proyecto Sala C3, y Bunker. Adicionalmente, dentro de las gestiones interinstitucionales y con los entes territoriales se logró el mejoramiento de 28 sedes. Esto produjo óptimas condiciones físicas que se traducen en un mejor acceso a la justicia, dentro de las cuales se destacan los siguientes proyectos: Proyecto Campo Verde - Centro Integral de Justicia CIJ-URI Toberín, URI Puente Aranda, nueva sede en San José del Guaviare, sede Mocoa, sede en Valledupar, Yopal (Casanare), Inírida (Guainía) y Aguazul (Casanare).

299. *Parque automotor.* En el año 2018, se logró la reposición de parque automotor por disponibles emitidos por parte de las aseguradoras como indemnización de reclamos de automóviles por pérdidas totales la cual fue por valor de \$ 956.471.902, y con este dinero se adquirieron seis vehículos para el servicio de las labores de la entidad. Entre

mayo y agosto de 2019, se trabajó en: (i) la reposición del parque automotor por medio de seguros, lo que permitió la adquisición de 21 automotores (10 motocicletas y 11 camionetas) que fortalecieron las actividades de policía judicial, el área de criminalística y la unidad canina; (ii) la adición presupuestal a los contratos de mantenimiento suscritos con las empresas Nissan y Toyota a nivel nacional; (iii) la suscripción del contrato a nivel nacional para el abastecimiento de llantas para los vehículos y motocicletas de las diferentes marcas de la entidad; (iv) la adjudicación del contrato de desintegración a nivel nacional; y (v) la continuación de la revista del parque automotor para conocer el estado y ubicación de los vehículos de la entidad.

300. *Telefonía celular.* Entre julio de 2018 y mayo de 2019 se logró pasar de 8.550 líneas móviles a 8.048, logrando una disminución del costo de líneas de \$462.660.664 a \$443.738.881. Entre mayo y agosto de 2019, se lograron 2 grandes negociaciones con los operadores Claro y Movistar. En la negociación con Claro se logró una disminución en el valor mensual a cancelar por las 3.399 líneas, portabilidad de 373 líneas, mejora de la capacidad de los planes, y se obtuvieron 750 equipos celulares a cero pesos. Con Movistar se suprimieron 373 líneas, se disminuyó el costo mensual de 4.275 líneas, y se adquirieron 750 equipos a cero pesos. Estas negociaciones permitieron un ahorro en \$881.491.980 por la adquisición de equipos celulares a cero pesos; además, la entidad pasó de cancelar \$429.311.000 por 8.048 líneas en julio de 2019 a \$427.090.835 desde agosto del presente año.
301. *Gestión de almacén.* Se coordinó la realización de inventarios selectivos sorpresivos a las sedes de Protección que se encuentran ubicadas en las Regionales de Caribe, Noroccidental, Nororiental, Eje Cafetero y el Nivel Central, lo que permitió terminar la debida identificación de todos los elementos.
302. *Otros logros en relación a los bienes.* Se contrataron los seguros para la adecuada protección de bienes e intereses patrimoniales. Esta contratación mejoró las condiciones del seguro de vida, incapacidad permanente parcial, total, invalidez, auxilio y gastos funerarios, y las condiciones adicionales. Además, se tenía un presupuesto de \$13.031.196.509 y se adjudicó por \$10.451.268.838, que permitió un ahorro de más de \$2.500.000.000 para la entidad.

Gestión contractual

303. *Seguimiento, control y vigilancia.* Desde la Subdirección de Gestión Contractual se avanzó en los contratos suscritos, uso de instrumentos de la tienda virtual, en la gestión contractual del FEAB, la centralización de la contratación, inclusión del compromiso anticorrupción, aplicación de la potestad sancionatoria, y la cooperación.
304. *Contratos suscritos.* En el año 2018, la contratación directa tuvo una reducción del 92% en comparación al año 2017. Además, se suprimió la contratación directa a través de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando el

objeto a realizar, corresponda al marco de funciones establecidas a la entidad y/o las mismas se puedan desarrollar por sus servidores. Esto generó la optimización de los recursos humanos y financieros. Entre mayo y agosto de 2019, por otra parte, se adelantaron 90 contratos por un valor de \$236.164.059.792 que corresponden a licitación pública (174.013 millones), selección abreviada-subasta inversa (\$53.609.000.000), selección abreviada – acuerdo marco de precios (\$4.75.000.000), mínima cuantía (\$744.000.000) y contratación directa (\$3.042.000.000).

305. *Uso de instrumentos de la tienda virtual del Estado colombiano.* La Fiscalía General de la Nación empleó las herramientas de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, tales como acuerdos marco de precio, agregación de demanda y grandes superficies. Cabe destacar que la entidad empleó el acuerdo marco de precios CCE-578-2017, para la adquisición y renovación de licencias Microsoft para la Fiscalía General de la Nación, por valor de \$4.753.190.229,75.
306. *Gestión contractual Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB).* Entre septiembre de 2018 y mayo de 2019 se tramitaron 24 contratos con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes. El 58% de estos contratos se hizo por contratación directa por no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, el 29% por licitación, el 12% por convocatoria abierta y el 1% por contratación directa por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Entre mayo y agosto de 2019 se tramitaron 19 contratos con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes. El 64% se hizo por contratación directa por no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y el 36% por convocatoria abierta.
307. *Centralización de la contratación.* Se realizó el proceso de contratación centralizada del suministro de llantas, servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de semovientes caninos, adquisición de elementos para entrenamiento canino, y alimento concentrado para caninos.
308. *Inclusión de compromiso anticorrupción.* Se incluyó en los documentos de las diferentes etapas contractuales, compromisos anticorrupción como herramienta para evitar las prácticas fraudulentas en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
309. *Aplicación de la potestad sancionatoria de la entidad.* La Subdirección de Gestión Contractual, en desarrollo de la potestad sancionatoria contractual delegada, aplicó los procedimientos constitucionales, legales y jurisprudenciales necesarios para conminar el adecuado y efectivo cumplimiento de la ejecución contractual de la entidad, imponiendo las sanciones reglamentadas que se sustentaron en fundamentos proporcionados en cada asunto por el contexto normativo definido y el acervo probatorio soporte de la decisión.

310. *Cooperación de la Subdirección de Gestión Contractual en la prevención de prácticas restrictivas de la competencia.* La Subdirección de Gestión Contractual informó el 2 de julio de 2019 a la Superintendencia de Industria y Comercio, la presunta comisión de prácticas comerciales restrictivas, evidenciadas en desarrollo del proceso de selección FGN-IP-001-2019 NC cuyo objeto es la “adecuación, suministro e instalación para el área de pruebas balísticas y recuperación de proyectiles del laboratorio de balística de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander”. De igual manera, el 30 de julio de 2019 el FEAB compulsó copias a la Superintendencia de Industria y Comercio por la presunta comisión de prácticas comerciales restrictivas, evidenciadas en desarrollo del proceso de selección FEAB-IOCA-005-2019.

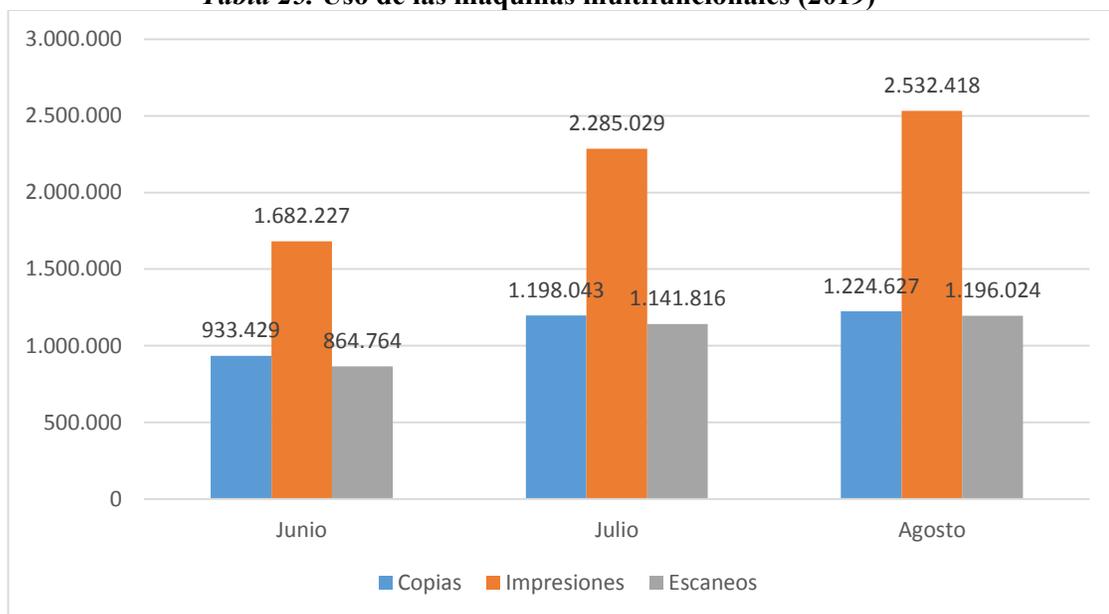
Gestión documental

311. *Correspondencia.* En el mes de julio, alineado con la arquitectura institucional y el uso de estrategias virtuales, se puso en producción un piloto con el servicio de correo electrónico certificado con la empresa 472 para la seccional Bogotá, específicamente, en las unidades de Gated, Hurtos, y Juicios. Este servicio permite obtener el soporte electrónico de la entrega al destinatario con la misma validez jurídica y probatoria del envío físico del correo certificado. Durante el periodo del informe, se suscribió el contrato con la firma SOAINT para la construcción de un nuevo sistema de gestión documental (correspondencia y archivo) integrado con los sistemas de información de la entidad. Esta herramienta reemplazaría el sistema ORFEO que se viene utilizando en la entidad desde el 2010, pero que presenta limitaciones para la implementación en todo el país. El nuevo sistema tiene cobertura nacional y unifica los canales de recepción de las PQRS, garantizando la trazabilidad, integridad, disponibilidad, confidencialidad y oportunidad de la información. Se actualizaron los procedimientos de correspondencia y gestión de archivos, incorporando los elementos del proyecto EVOLUCIONA, expediente electrónico, guía de digitalización de documentos y la implementación de la firma electrónica

312. *Gestión en ventanillas únicas.* Como avance en este punto, en el mes de agosto de 2019 se suscribió el modificadorio No. 01 al contrato 0422 de 2018 adicionando 21.883 cajas para un total de 313.768 cajas administradas por una firma especializada para la custodia y el bodegaje de acervos documentales. Esto ha permitido liberar espacio en los archivos centrales para empezar a recibir archivo de los municipios de las seccionales. Con la adición al proceso de tercerización en las ciudades de Medellín, Cúcuta, Sincelejo, Tumaco y San Gil, entre otros, se han optimizado los espacios archivísticos de cada seccional, permitiendo liberar y optimizar espacios para atender otras necesidades de la entidad.

313. *Estrategia “Cero Papel” y proyecto Evolucionara.* De acuerdo con la estrategia se ha implementado el servicio de consulta y préstamo de expedientes de forma digital, a través de un sistema de información (Mesa de Servicios Aranda). Así mismo, se han habilitado los usuarios para todas las seccionales del país para que empiecen a utilizar el sistema. De otra parte, en el marco del contrato No. 0266 de 2018 se centralizó el servicio de fotocopiado de las Seccionales a nivel nacional, para el 30 de junio se finalizó el periodo de transición y estabilización, instalando el 100% de los equipos contratados en la totalidad de seccionales de la Entidad (2.018 máquinas distribuidas en todo el país, distribuidas en 1.678 multifuncionales, 300 escáneres y 40 máquinas ubicadas en centros e copiado). Algunas estadísticas de uso de los servicios de las 1.678 máquinas multifuncionales conectadas se presentan a continuación.

Tabla 25. Uso de las máquinas multifuncionales (2019)



Fuente: Dirección Ejecutiva

Fondo Especial para la Administración de Bienes

314. *Saneamiento de bienes inmuebles.* Durante el periodo objeto del informe de gestión, se realizaron diversas gestiones para el saneamiento de inmuebles ocupados y en comiso. Algunas de estas gestiones se presentan a continuación.

I. *Inmuebles ocupados.* En esta materia se destacan los siguientes resultados:

- Se logró la restitución de 3 inmuebles mediante acción policiva;

- Se realizó la cancelación de medida cautelar de embargo dentro de proceso ejecutivo singular de 1 inmueble;
- 2 inmuebles tuvieron la cancelación de gravamen hipotecario;
- A 3 inmuebles se les cancelaron anotaciones vigentes en certificado de tradición y libertad por concepto de embargo de valorización e impuesto predial.
- Producto de las gestiones realizadas con la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S, se ordenó la entrega al Fondo de un inmueble.

II. *Inmuebles en comiso.* En el caso de 17 inmuebles con suspensión del poder dispositivo con fines de comiso, se ha realizado seguimiento sobre la situación jurídica de los bienes inmuebles de acuerdo con los certificados de tradición y libertad, y al estado del proceso (Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004) que dieron origen a la adopción de medidas cautelares. Como resultado de estas gestiones se estableció que diez de los inmuebles con orden de ocupación, se encuentran con destinación a reparación de víctimas, por lo que se solicitó a la autoridad competente realizar el trámite pertinente para la entrega de los mismos.

315. *Monetización de divisas.* Entre los meses de mayo y agosto de 2018 se llevó a cabo la depuración, cancelación y consolidación de 42 depósitos en custodia en denominación de dólar y 14 depósitos en custodia en denominación de euro, con decreto de comiso definitivo en favor de la Fiscalía General de la Nación a través del Fondo Especial para Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. Entre mayo y agosto de 2019 se cancelaron, consolidaron y monetizaron 39 depósitos en custodia ante el Banco de la República, en denominación de dólar a los que efectivamente se le había decretado el comiso definitivo a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. El valor consolidado y remitido al Banco de la Reserva Federal en Miami fue de US \$4.999.899, pero en el proceso de aceptación y autenticación por parte del Banco de la Reserva Federal en Miami se reportaron 1.350 dólares en billetes falsos.

316. *Descongestión y depuración de bienes.* En 2018, como resultado de las gestiones administrativas y de los fiscales de descongestión se generaron ingresos por un valor valor de \$244.000.000, de los cuales el 49% fueron por vehículos incautados, y el 51% por vehículos en comiso. Entre mayo y agosto de 2019, el Fondo realizó la revisión de hojas de vida de los automotores para chatarrizar y se encuentran 4.390 vehículos para iniciar proceso de chatarrización. Se procedió a la revisión documental de 1.844 hojas

de vida de automotores incluidos en la Resolución 007 de 2016 y en las Resoluciones 002, 005 y 008 de 2018 concluyendo que se encuentran listos para el proceso de desintegración. Además, se realizó un plan de trabajo con el Grupo Nacional de Descongestión de Bienes con el fin de adelantar las actividades tendientes a descongestionar y depurar sustancias químicas, muebles, enseres y depósitos en custodia ante el Banco de la República afectados dentro del proceso penal. Se trabaja en la revisión de estados procesales para determinar el mejor mecanismo de administración.

317. *Enajenación de Inmuebles.* Con propósito de enajenar bienes inmuebles se realizó invitación a ofertar mediante concurso abierto para “Realizar el avalúo comercial de 60 bienes inmuebles administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación para su enajenación”, el cual se adjudicó a la empresa Gesvalt Latam SAS.
318. *Embarcaciones declaradas en comiso solicitadas por la Armada Nacional de Colombia.* La Armada Nacional de Colombia solicitó unas embarcaciones a la Fiscalía, custodiadas por el Fondo, con el fin de que sean destinadas para las operaciones contra el tráfico de estupefacientes en el pacífico colombiano. Es así como durante los meses de mayo, junio y julio de 2019 la Gerencia del Fondo y los fiscales del Grupo de Descongestión de Bienes realizaron revisión documental, inventarios físicos, avalúos comerciales, ingresos al Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF) e ingreso a las pólizas de la Fiscalía de 17 embarcaciones y 36 motores fuera de borda decretadas en comiso definitivo, a las cuales se les aplicaría el sistema de administración de cesión a título gratuito entre entidades públicas. Se llevó a cabo la sesión del comité asesor del FEAB el 12 de julio 2019, este órgano consultor aprobó dicha cesión. En la actualidad se encuentra por definir por parte de la Armada Nacional de Colombia la fecha para la suscripción del convenio interadministrativo.

Objetivo Estratégico No. 9. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica

319. *Justificación.* Los recursos tecnológicos constituyen un activo muy importante de la Fiscalía. Permiten una gestión adecuada de la información misional y administrativa, contribuyen al cumplimiento de las funciones de investigación y judicialización, y son una fuente esencial de información para la toma de decisiones estratégicas y para el control de los recursos misionales.
320. *Acciones de fortalecimiento.* Con el propósito de cumplir con este objetivo, durante el periodo de este informe se realizaron actuaciones dirigidas al fortalecimiento de (i) todos los procesos de la entidad de manera transversal; (ii) los procesos misionales; (iii) la atención al usuario, y (iv) los procesos administrativos.

Fortalecimiento transversal de la infraestructura informática

Implementación de la arquitectura institucional

321. *Definición y Diseño de la Arquitectura Institucional.* La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó la actualización de la política de seguridad de la información de la Fiscalía General de la Nación con el fin de mejorar los controles de seguridad actuales y establecer nuevos controles para minimizar los riesgos de seguridad de los activos de información de la entidad como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información. Por otra parte, se formularon controles de seguridad para el acceso a las bases de datos y suministro de información de los sistemas de información institucionales. De igual manera, se realizó la actualización del plan estratégico de tecnología (PETI) alineado con la arquitectura institucional y el marco de referencia del MRAE-MinTIC.
322. *Acceso a Bases de Datos.* Con el fin de ampliar el acceso a base de datos para uso de los investigadores, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones trabajó de cerca con las siguientes entidades para incluirlas en plataformas de acceso a la información: Banco de Inversiones Bancolombia, Valores Bancolombia, Davivienda, Fiduciaria Bancolombia, Virgin Mobile, Telefónica, Banco Caja Social, Banco de Occidente, BBVA, Fiduciaria Colmena, Efecty, y AV Villas. Adicionalmente, se están adelantando pruebas con otras entidades tales como: Servicio de envíos 4/72, DIAN, Departamento de Planeación, AV Villas, Colpatria y Banco de Bogotá.
323. *Proceso de investigación y judicialización.* La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementó el mecanismo de firma electrónica en

las actuaciones que los fiscales registran a través del sistema SPOA. Este mecanismo también se implementó para las órdenes que se asignan a la policía judicial y a los informes que se generan de las actividades investigativas. Igualmente, se fortaleció el mecanismo de asignación automática en las Seccionales de Bolívar, Cesar, Amazonas, Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía – Vaupés, Chocó, Huila, Magdalena y Sucre.

324. *Automatización de procesos.* Con el fin de avanzar en la automatización de procesos y liberar así de cargas innecesarias al talento humano de la Fiscalía, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definió la arquitectura detallada de los procesos BPM de Atención al Ciudadano, Investigación y Judicialización, y se realizó el desarrollo de funcionalidades necesarias en el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Único de Información Penal y Sistema Penal Oral Acusatorio.
325. *Realidad virtual y aumentada en la escena-REVES.* El Centro Estratégico de Valoración Probatoria, adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, presentó en 2019 el proyecto de realidad virtual y aumentada en la escena. Este consiste en una solución tecnológica integral que será aplicada no solo para el procesamiento del lugar del delito, sino también con el objeto de tener la capacidad de generar productos de Realidad Virtual (RV) y Realidad Aumentada (RA), a través de los cuales se puede interactuar al interior de una escena, indagando por las posibles criminodinámicas, fortaleciendo de esa manera la actividad misional de la Fiscalía.
326. *Prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos por parte del operador al cliente, (telefonía en la nube).* La Fiscalía General de la Nación suscribió el 5 de septiembre de 2018 el contrato 00136153, para los servicios de instalación de 15.000 extensiones a nivel nacional. A agosto de 2019 se habían instalado 8.065 extensiones equivalente al 53,76% de acuerdo con el cronograma establecido. Se ha realizado la instalación del servicio de telefonía en las seccionales Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Bogotá, Cundinamarca, Caquetá, Antioquia, Sucre, Magdalena Medio, Santander, Cauca y Valle del Cauca, y en el Nivel Central, permitiendo mejorar las comunicaciones de voz de las sedes con la unificación de extensiones y equipos de última tecnología.
327. *Adquisición y renovación de licencias Microsoft para la Fiscalía General de la Nación.* La Fiscalía General de la Nación, bajo el liderazgo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribió el contrato N°0084 el día 28 de junio de 2019 por valor de \$4.753.190.229 para la renovación de 4.713 licencias que brindan los servicios de office 365 en categoría E3 y la adquisición de 1.337 suscripciones de servicio de office 365 versión E1. De igual manera, se adquirieron 11.056 licencias de Microsoft Exchange para los funcionarios que no cuentan con el servicio de office 365.

328. *Capacitación y uso de la plataforma FusionData.* Con el ánimo de mejorar los tiempos de ejecución de órdenes y respuesta, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementaron la Plataforma FusionData, mediante la que se busca dar trámite a las solicitudes de información a instituciones financieras a través de la utilización de un canal virtual especial. A la fecha se cuenta con respectivos convenios y se recibe información de las siguientes entidades: Banco Bbva, Banco Caja Social Bancolombia, Banco de La República, Depósito Centralizado de Valores de Colombia, - Deceval S.A., Banco de Occidente, Fiduciaria Colmenabanco, Av Villas, Avantel, Su Red Giros (Matrix), Efecty, Davivienda y Banco Popular.
329. *Proyecto SAFI.* La Delegada para las Finanzas Criminales viene impulsando la construcción de una herramienta denominada Sistema de Análisis Financiero – SAFI con el fin de lograr un alto nivel de automatización de los procesos de análisis de información financiera en el marco de los procesos de investigación económico-financiera. Este proyecto fue expuesto a la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América, con el fin de adquirir recursos de cooperación para continuar el desarrollo de la plataforma.
330. *Sistema de Extinción de Dominio.* Durante el periodo de este informe, la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en conjunto con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, continuó con la implementación del sistema SICNEXT para el registro y control de los procesos a cargo de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y para la gestión de los bienes objeto de extinción de dominio. Este sistema se encuentra en proceso de migración y de revisión, con el fin de incluirle nuevas funcionalidades.
331. *Asignación automática.* Gracias al liderazgo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, la asignación automática se encuentra implementada en las 35 Direcciones Seccionales y en 6 Direcciones Especializadas. Mediante esta innovación, el promedio de asignación pasó de 20 días, cuando la denuncia se presentaba en la misma ciudad en la que se dieron los hechos y 45 días cuando la denuncia se presentaba en otra ciudad diferente, a una asignación en línea a partir del momento en que la denuncia ingresa al sistema de la Fiscalía, independientemente del lugar en que se presente la denuncia, porque esta se convierte en el inicio del expediente digital, permitiendo que la misma pueda ser conocida de inmediato por el fiscal asignado por medio de un correo electrónico donde se le notifica al fiscal del caso que se le asignó una nueva investigación.
332. *Herramienta IBM Watson.* La Dirección de Planeación y Desarrollo ha impulsado de manera consistente el uso de la herramienta de IBM *Watson Explorer*, gracias a lo

cual esta se encuentra implementada en el 100% de las unidades SAC a nivel nacional. Con el apoyo de esta herramienta, en lo corrido del año se han correlacionado más de 17.000 Números Únicos de Noticia Criminales. Los casos que más se asocian mediante esta herramienta están relacionados con estafa (41%) y hurto (31%).

333. *Hot Spots*. Consiste en la georreferenciación de los puntos de mayor criminalidad en las principales ciudades del país. Como ejemplo, el siguiente mapa presenta para el delito seleccionado todas las denuncias que se han presentado en el departamento durante el período que haya sido elegido y muestra además las capas de cámaras de vigilancia y los cuadrantes de policía de la zona inspeccionada.

Mapa 2. Hotspots



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

334. *Programa de “Gestión de la Transformación”*. La Dirección de Planeación y Desarrollo ha venido liderando un programa para la gestión del cambio tecnológico dirigido tanto a clientes internos (personal de la entidad) como externos (usuarios de los servicios de la Fiscalía), con el fin de facilitar el uso de las tecnologías por parte de los mismos. La Fiscalía General de la Nación, desde el momento mismo en que se gestó el proyecto, estableció un programa de gestión de cambio el cual está dirigido tanto al cliente interno como al cliente externo. En lo que se refiere al personal de la Fiscalía, a la fecha se han capacitado más de 13.000 funcionarios a nivel nacional, la mayoría de ellos en las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cali e Ibagué. Con el fin de acercar el uso de nuevas tecnologías en la entidad hacia el cliente externo, se han adelantado campañas en medios de comunicación.

Analítica de datos para la investigación criminal

335. *Herramienta Prisma*. PRiSMA (Perfil de Riesgo para la Solicitud de Medidas de Aseguramiento) es una herramienta diseñada por la Dirección de Políticas y Estrategia para apoyar a los fiscales en las audiencias de solicitud de medidas de aseguramiento

ante los jueces de control de garantías, ofreciéndoles mayor información en la decisión de solicitar la medida más proporcional para los indiciados dado su perfil de riesgo e historial criminal, eligiendo entre domiciliaria, intramural o simplemente sin medida de aseguramiento. La herramienta, teniendo en cuenta la procedencia y requisitos de la detención preventiva, permite valorar objetivamente el peligro que representaría el indiciado para la sociedad o la víctima al ser puesto en libertad. Por medio de modelos de aprendizaje automático (*machine learning*) basados en los datos de la Policía Nacional, Fiscalía e INPEC, la herramienta predice de manera objetiva, imparcial y homogénea, la probabilidad de continuidad de la actividad criminal de indiciados que son imputados en el marco de un proceso penal, y cuyo delito aplica para poder solicitar la medida de aseguramiento. En mayo de 2019 se realizó una prueba piloto y se realizó una evaluación cualitativa del uso de la herramienta. Durante la prueba piloto, la herramienta estuvo a disposición de 10 fiscales en cinco ciudades del país (Bogotá, Cartagena, Ibagué, Medellín y Popayán), y el reporte de perfil criminal PRiSMA se generó para 178 personas. Con base en los hallazgos de la prueba piloto, se están realizando los ajustes pertinentes al diseño de la herramienta y se está diseñando un experimento aleatorio controlado que permita medir el impacto causal de la herramienta antes de ser implementado en todo el país.

336. *Herramienta de análisis de casos de aforados constitucionales.* Este proyecto de identificación y conexión de casos de aforados constitucionales, adelantado por la Dirección de Políticas y Estrategia, busca el desarrollo de una herramienta que le facilite a la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia ejercer sus labores investigativas en los casos de su competencia. A través de análisis de texto y el uso de análisis de redes, se identifican todos aquellos casos en los cuales se encuentran mencionados individuos cubiertos por fuero constitucional y se construyen redes que evidencien las relaciones que surgen entre los individuos y los casos al considerar los patrones de sus menciones en los documentos. La consideración de menciones y otras relaciones de los aforados constitucionales permite identificar casos cuyas investigaciones pueden adelantarse de manera conjunta, sin corresponder necesariamente a procesos en los cuales se tengan los mismos indiciados. Adicionalmente, el aplicativo brinda un acceso inmediato a la información de los casos incluyendo el despacho asignado, para que los fiscales y demás funcionarios puedan establecer la competencia de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y de ser necesario solicitar el respectivo traslado. Una versión preliminar de la herramienta fue mostrada a principios de octubre a los Fiscales de la Delegada ante la Corte Suprema de Justicia; actualmente se sigue adelantando el proceso de desarrollo para adelantar una prueba piloto del uso y los resultados del aplicativo.
337. *Análisis de sentencias absolutorias.* La proporción de sentencias absolutorias creció 86% entre 2008 y 2015 y, según la información analizada, un poco menos de la mitad de sentencias por acusación directa son absoluciones. Estos datos reflejan la necesidad

de entender los factores asociados a la obtención de una condena una vez el fiscal ha tomado la decisión de ir a juicio. Por lo anterior, la Dirección de Políticas y Estrategia está adelantando un proyecto que busca proponer alternativas de política pública para mejorar el funcionamiento del sistema penal y acercarlo un poco a lo que la Dirección de Políticas y Estrategia ha denominado un círculo virtuoso: “En un sistema ideal, la certeza de condena al ir a juicio es alta; ello produce un incentivo para aceptar cargos, lo que a su turno permite concentrar recursos en lo que inevitablemente termina en juicio adversarial. Lo efectivo y eficiente es que pocos casos vayan a acusación directa y que, de ellos, pocos casos terminen en absolución”. El análisis se realizó para toda la Fiscalía y para la Delegada Contra la Criminalidad Organizada. Se encontró que para los delitos más preocupantes son violencia intrafamiliar, hurto y estupefacientes. Para los dos últimos, los indiciados capturados en flagrancia tienen una tasa de absolución mayor que aquellos que no fueron capturados. Por otro lado, se encontró que la Delegada contra las Organizaciones Criminales tiene un mejor comportamiento que el resto de la Fiscalía, sobre todo en las flagrancias. Un siguiente paso es revisar las sentencias absolutorias para hacer un análisis cualitativo del problema, para lo que se realizó un muestreo aleatorio de sentencias.

Objetivo Estratégico No. 10. Optimización de procesos y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral

338. *Justificación.* En el Direccionamiento Estratégico 2016-2020, la entidad se propuso optimizar su gestión a partir del fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral, de manera que las funciones institucionales se cumplan con base en una lógica de procesos que estén alineados con los objetivos estratégicos. La estructura por procesos tiene grandes implicaciones en el cumplimiento de las funciones de la entidad, ya que permite la trazabilidad y el control de las funciones realizadas por sus funcionarios, a la vez que posibilita contar con información necesaria para el diseño de políticas de gestión. En este capítulo se presentan algunos avances en el marco de este objetivo estratégico, en lo referido a: (i) la estandarización de actividades y (ii) la realización de auditorías.

Estandarización de las actividades de los procesos de la Fiscalía

339. *Optimización del proceso de gestión legal a través del adecuado manejo archivístico.* Con el propósito de optimizar el proceso de gestión legal a través del adecuado manejo archivístico de la documentación asociada a los procesos judiciales en los que la Entidad es parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos gestionó la asignación de \$1.532.842.380 para la ejecución de un proyecto que permitirá clasificar y organizar el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con las normas archivísticas y de tablas de retención documental. El respectivo proceso de contratación fue aprobado recientemente por la Junta de Contratación de la Entidad y su ejecución permitirá, adicionalmente, superar diversos hallazgos e inconformidades formulados sobre esta materia tanto por la Contraloría General de la República como por la Dirección de Control Interno.

340. *Conciencia ambiental.* Durante el último año, y con la implementación del Memorando No. 000021 del 17 de marzo de 2017, la Dirección de Planeación y Desarrollo impulsó el Programa de Gestión Ambiental, a través de la entrega a nivel nacional de diversos elementos físicos de difusión que enfatizaban buenas prácticas ambientales en distintos aspectos del quehacer institucional (gotas anti estrés, gorras, camisetas, retablos con el decálogo de buenas prácticas, esferos, etc.). Así mismo, la Dirección de Planeación y Desarrollo capacitó a más de 60 servidores a nivel nacional en manejo de residuos sólidos y peligrosos, buscando con ello disminuir la generación de agentes contaminantes y vertimientos a fuentes hídricas cercanas a las sedes de la entidad.

341. *Avances en la certificación de procesos a través de la Norma ISO 9001.* Durante el año 2018, la Dirección de Planeación y Desarrollo adelantó múltiples actividades con

el fin de garantizar el tránsito a la norma ISO 9001: 2015. Gracias a estos esfuerzos, actualmente se cuenta con 23 ensayos acreditados y dos calibraciones acreditadas en 12 laboratorios de las Direcciones Seccionales de Cali, Risaralda, Medellín, Santander y en el Departamento de Criminalística de la Seccional Bogotá. En julio de 2019 se adelantó la visita de ONAC que dio como fruto la renovación de los grupos de ensayo y la ampliación para dos nuevos ensayos en la Dirección Seccional Valle del Cauca. Durante el mes de septiembre, Icontec adelantó la auditoría de certificación del proceso de atención al usuario en cinco Direcciones Seccionales de la Fiscalía y la renovación de la certificación del Proceso de Protección a Testigos. El informe del auditor líder contempla la certificación ISO 9001:2015 para los mencionados procesos y destaca que una entidad tan compleja tenga tan consolidado su sistema de gestión. De otra parte, el Sistema de Gestión Integral tiene una dinámica permanente de actualización de documentos en el sistema por parte de los líderes de procesos. El sistema ha sido objeto de auditorías a lo largo de estos meses y hasta el momento ha cumplido su cometido de permitir la certificación y acreditación de los procesos que lo componen.

Ciclo de Auditorías y Mapa de Procesos

342. *Auditorías a los procesos por parte de la Dirección de Control Interno.* La Dirección de Control Interno, según su competencia, realiza las auditorías a los procesos, con el fin de verificar la conformidad de los elementos del Sistema de Gestión de Calidad en la ejecución de las actividades propias de los procesos y subprocesos, y así tener una preparación para la certificación. Por lo anterior, en el Programa Anual de Auditorías Internas (PRAAI) aprobado por el Fiscal General de la Nación en febrero de 2019 y publicado en el BIT en dicho mes, se aprecia que entre junio y julio de 2019, se adelantaron las auditorías a los 18 procesos del mapa institucional. El ciclo de auditorías al mapa de procesos se realizó en junio, julio y agosto, el cual se cerró con la auditoría al Proceso de Comunicación y Relacionamento Institucional, reprogramada para agosto debido a que fue necesario adelantar la auditoría sobre la Ley de Transparencia.
343. *Auditoría al Proceso de Gestión de Denuncias y Análisis de la Información.* La auditoría integral al Proceso de Gestión de Denuncias y Análisis de la Información (Atención de Usuarios), objeto de posible certificación en la norma de calidad, se realizó en el Nivel Central y en 28 Direcciones Seccionales, donde se establecieron tres nuevas No Conformidades, adicionales a las siete No Conformidades que venían de 2018. Se cerraron tres de estas al evidenciarse eficacia en la aplicación de los planes de mejoramiento formulados, continúan abiertas dos al evidenciarse recurrencia y las dos restantes no fueron objeto de verificación en la presente auditoría, toda vez que en el último trimestre se realizará la auditoría especial al SIAN - SIOPER. Así

mismo, se establecieron cuatro oportunidades de mejora y cinco recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la elaboración de los Planes de Mejoramiento.

344. *Evaluación y seguimiento.* La Dirección de Control Interno viene desarrollando sus actividades dando cumplimiento a las funciones y roles establecidos por la Ley 87 de 1993, ISO 9001 numeral 9.2 “Auditoría Interna” y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, las cuales se vienen realizando conforme a las directrices establecidas en el Direccionamiento Estratégico 2016-2020 de la Entidad y a la Programación de Auditorías aprobada por el Fiscal General de la Nación. También, conforme a lo dispuesto legalmente se realizaron actividades de evaluación y seguimiento, informes de ley, desarrollo de la cultura del control y las asesorías y acompañamientos realizados en los comités que participa la Direcciones de Control Interno, entre otras.
345. *Resultados generales en materia de auditorías.* Para el año 2018 la Dirección de Control Interno realizó 18 auditorías integrales y 91 auditorías de Control Interno y entre enero y agosto de 2019, esta misma Dirección realizó 82 auditorías tanto en el Nivel Central como en Direcciones Seccionales, en las que se evaluó la adecuación de los procesos y actividades a los Sistemas de Control de Interno y de Gestión de Calidad. De las 60 auditorías, 42 fueron Auditorías de Control Interno y 18 Auditorías Integrales.
346. *Informes de ley.* Para la vigencia del año 2018 la Dirección de Control Interno en el ejercicio de sus funciones realizó 188 informes de los cuales 47 fueron a Nivel Central y 141 en el Nivel Seccional. Adicionalmente, de enero a agosto de 2019, la Dirección de Control Interno ha realizado 75 informes de ley.
347. *Seguimientos y verificaciones.* Para la vigencia del año 2018 la Dirección de Control Interno en el ejercicio de sus funciones realizó 185 seguimientos de los cuales 40 fueron en el Nivel Central y 146 en el Nivel Seccional y 1059 verificaciones, cifra que de enero a agosto de 2019 es de 183 seguimientos y 501 verificaciones.
348. *Informe de seguimiento a la Atención a las Víctimas y Usuarios – Intervención temprana.* En el comité de gerencia del tres de septiembre de 2019 se presentaron los resultados de las auditorías realizadas en el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019, al Proceso Gestión de Denuncias y Análisis de la Información, al igual que a los planes de mejoramiento formulados a los hallazgos en la auditoría del segundo semestre de 2018. Esto permitió extraer las siguientes conclusiones:
- En lo relacionado con los tiempos de espera y recepción de la denuncia, se evidenció un aumento ligero aumento en los tiempos de atención.

- De las denuncias recibidas durante el primer semestre de 2019, se pudo evidenciar que en el 13% de las Direcciones Seccionales evaluadas, incluido el Nivel Central, se cancelaron entre el 20% y 50% de los turnos recibidos.

349. *Invitación al foro sobre el rol del control interno frente a la reforma del control fiscal.* En julio de 2019, la Dirección de Control Interno fue invitada a este foro, que contó con la participación del Contralor General de la República. En el foro se discutió acerca de los problemas del control fiscal y el control interno en el país, y se discutió sobre la reforma constitucional a los sistemas de control fiscal liderada por la Contraloría, y fue un espacio relevante para comprender los sistemas de control interno de otras entidades.

350. *Auditoría a las Salas de Interceptaciones.* La Dirección de Control Interno, por instrucciones del señor Fiscal General de la Nación realizó la verificación de 1.810 abonados en 30 Salas de interceptación CTI de la Entidad a nivel nacional, evaluando la conformidad de las mismas con las guías y procedimientos internos para su funcionamiento. Dentro de las visitas se efectuó la trazabilidad de los documentos internos aplicados por los Jefes de Sala y Analistas, verificación de la infraestructura con que cuenta cada Sala, las medidas de seguridad, así como una revisión aleatoria de los soportes documentales y fundamentos con que se sustentan las ordenes de interceptación expedidas por los Despachos de Fiscalías y demás documentos contenidos en las unidades documentales de la orden de trabajo. En las Direcciones Seccionales las Salas de Interceptación del Cuerpo Técnico de Investigación verificadas entre mayo y junio estaban ubicadas en Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Quibdó, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal. Las Salas de Interceptación del CTI en el Nivel Central verificadas entre julio y agosto de 2019 fueron las denominadas Granate, Diamante, Oro, Bronce, Mostaza, Jaspe y Cian.

Objetivo Estratégico No. 11. Desarrollo del Talento Humano

351. *Justificación.* La efectividad en la investigación y el ejercicio de la acción penal depende de las competencias y las habilidades de los servidores de la entidad, así como de su compromiso con la prestación del servicio. En consecuencia, el talento humano es el activo más importante de la Fiscalía y las estrategias para mejorar su desempeño deben ir acompañadas de una política de talento humano que fortalezca las competencias de sus servidores, los ubique en donde más impacto tienen, y los motive a cumplir con sus funciones de acuerdo con los objetivos estratégicos institucionales.
352. *Gestión en organización de planta de personal.* Actualmente, la entidad cuenta con una planta global de 24.349 servidores distribuida en las siguientes áreas: Administrativa, Policía Judicial y Fiscalías. Sin duda un compromiso fundamental para el desarrollo del talento humano en la Fiscalía es el del refuerzo de sus equipos de trabajo. Así, en lo corrido de este periodo, la planta de personal ha sido objeto de fortalecimiento mediante la realización de 908 nombramientos de personal a nivel nacional, de los cuales el 69% correspondieron a nombramientos de personal interno. A pesar de la importancia de tipo de estrategias, se destacan en este informe, en concordancia con lo dispuesto en el Direccionamiento estratégico, los esfuerzos complementarios en materia de desarrollo del talento humano.
353. *Compromisos del Direccionamiento Estratégico.* En materia de desarrollo del Talento Humano, el Direccionamiento Estratégico 2016-2020 de la Fiscalía se propuso ir más allá de los planes de refuerzo de personal y para ello se planteó metas como las siguientes: (i) Implementar un nuevo sistema de evaluación de desempeño y un régimen de carrera especial; (ii) diseñar e implementar un plan de control preventivo disciplinario, y (iii) desarrollar capacitaciones para el 100% de los servidores de la entidad. A continuación, se presenta información sobre los resultados en estas metas.

Evaluación de Desempeño

354. *Evaluación de desempeño.* Mediante Resolución 1549 del 20 de diciembre de 2018 La Fiscalía viene implementando un nuevo sistema de evaluación del desempeño laboral para sus servidores vinculados tanto en carrera administrativa, como en provisionalidad¹⁹. Con esta iniciativa ha buscado no solo medir el rendimiento laboral de sus servidores, sino también fortalecer sus competencias y aumentar la productividad institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el nuevo sistema valora la gestión individual de los servidores con miras al cumplimiento de los

¹⁹ El sistema de evaluación que estuvo vigente hasta 2016 se aplicaba únicamente a servidores con derechos de carrera y fue modificado por medio de las Resoluciones No. 0-2456 y No. 0-2457 del 14 de julio de 2016.

objetivos de la entidad, así como la manera en que demuestran sus competencias y cumplen con sus responsabilidades institucionales.

355. *Resultados del proceso de evaluación durante el año.* La calificación parcial por corte reglamentario y calificación del primer semestre 2019 reporta a 31 de agosto el cumplimiento en cobertura del 95% de servidores evaluados. Para el 5% restante la Subdirección de Talento Humano viene adelantando las acciones necesarias de acompañamiento y asesoría. En la evaluación del desempeño de la vigencia 2018, el 84% de los servidores de carrera obtuvo calificación del rango sobresaliente y el 11% dentro del rango satisfactorio superior. Esta tendencia aplica también para los servidores en provisionalidad, pues el 83% obtuvo una calificación dentro del rango sobresaliente y el 12% dentro del rango satisfactorio. En la Tabla 26 se muestra información detallada de los resultados obtenidos con el proceso de evaluación.

Tabla 26. Resultados de Evaluación de Desempeño año 2018

Tipo de Vinculación	Nivel	Número de Servidores	Porcentaje
Carrera 6.238	Insatisfactorio	2	0%
	Satisfactorio aceptable	160	3%
	Satisfactorio superior	704	11%
	Sobresaliente	5.224	84%
	Pendientes por evaluación ordinaria anual	148	2%
Provisionalidad 16.447	Insatisfactorio	15	0%
	Satisfactorio aceptable	461	3%
	Satisfactorio superior	1.959	12%
	Sobresaliente	13.643	83%
	Pendientes por evaluación ordinaria anual	369	2%

Fuente: Dirección Ejecutiva

356. *Implicaciones de los resultados en las evaluaciones.* A partir de los resultados de la evaluación de desempeño, el Fiscal General de la Nación a través de la Subdirección de Talento Humano y previo control de legalidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos, declaró la insubsistencia de los nombramientos de los funcionarios que obtuvieron resultados insatisfactorios, tal como lo establece el artículo 50 de la Resolución 0-1449 de 20 de diciembre de 2018. En estas actuaciones administrativas la Entidad garantizó el derecho fundamental al debido proceso de los servidores. El resultado sobresaliente en la evaluación ordinaria anual del desempeño laboral da lugar a la postulación de los servidores para recibir los incentivos establecidos en el Plan Institucionales de Estímulos de la entidad.

357. *Capacitación.* Conviene señalar también que la implementación del nuevo sistema de Evaluación de Desempeño, se ha acompañado de un proceso de capacitación para los funcionarios. A la fecha, con la capacitación se ha alcanzado una cobertura de

1.110 servidores del Nivel Central. Además, cabe resaltar que del año 2018 al 2019 hubo un incremento del 63% en la población capacitada.

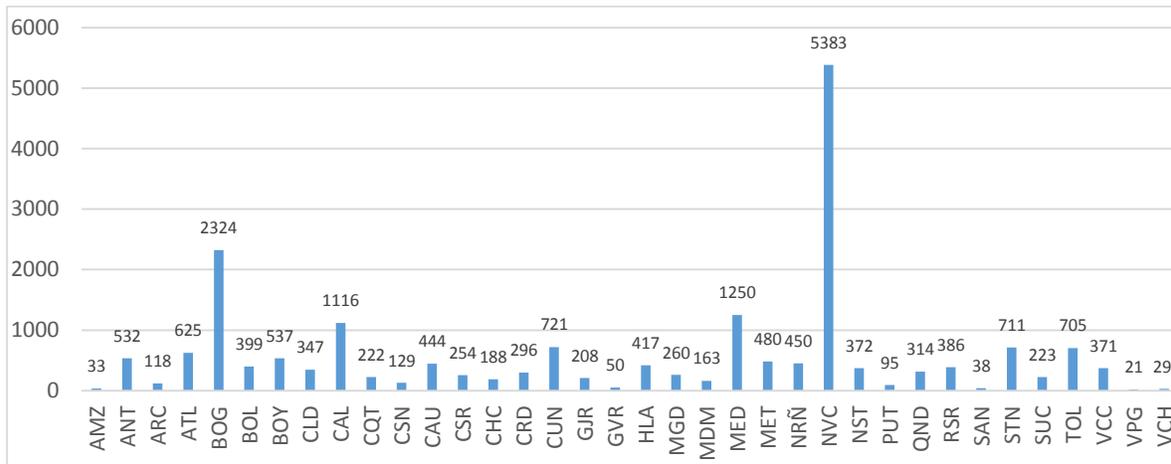
Régimen de carrera especial

358. *Avances en materia de concursos y procesos de selección.* Durante el periodo 2018 - 2019, la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial avanzó en la preparación de los insumos para el desarrollo de concursos o procesos de selección para la provisión definitiva de las vacantes de los empleos de carrera para las tres plantas de la Fiscalía General de la Nación. Dicha actividad incluyó la actualización periódica de la proyección del número de vacantes definitivas del concurso o proceso de selección, la actualización periódica de la proyección de los costos y cronograma del concurso o proceso de selección, el ajuste de la presentación de escenarios posibles para adelantar el concurso o proceso de selección, y la depuración de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial.
359. *Actividades complementarias.* Adicional a lo mencionado, la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial ha mantenido actualizado el Registro Público de Inscripción de Carrera de acuerdo con la información remitida por parte de la Subdirección de Talento Humano. También, durante el período comprendido en el presente informe, elaboró y divulgó siete boletines informativos de las sesiones del Comité de Evaluación de Desempeño Laboral y siete boletines informativos sobre las sesiones de la Comisión de Carrera Especial con el propósito de mantener informados a los funcionarios de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial respecto de las decisiones tomadas.
360. *Registro Público de Inscripción de Carrera.* Adicionalmente, se llevaron a cabo 11 sesiones de la Comisión de la Carrera Especial. En estas sesiones se realizaron 305 inscripciones por superación del concurso de mérito del año 2008 y 3 inscripciones y actualizaciones del concurso de méritos del año 2008. El Registro Público de Inscripción de Carrera, al 31 de agosto de 2019, culminó con 5.874 servidores con derechos de carrera, de acuerdo con la última sesión de comisión del 29 de agosto de 2019. De otra parte, se han expedido certificaciones de derechos de carrera: 27 certificaciones de servidores con derechos de carrera, y 12 certificaciones de servidores sin derechos de carrera.
361. *Verificación de documentación.* Por último, debe señalarse que la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial viene desarrollando una labor de verificación de documentación correspondiente a la historia de cargos de los derechos de carrera de los servidores que se encuentran vigentes (847) y no vigentes (863) en el Registro Público de Inscripción de Carrera, con el objetivo de contar con un expediente virtual en el que reposen cada uno de los actos administrativos respectivos. Al 31 de

agosto de 2019, se finalizó la verificación de 578 expedientes virtuales correspondientes a la población Vigentes y 508 expedientes virtuales correspondientes a la población No Vigentes.

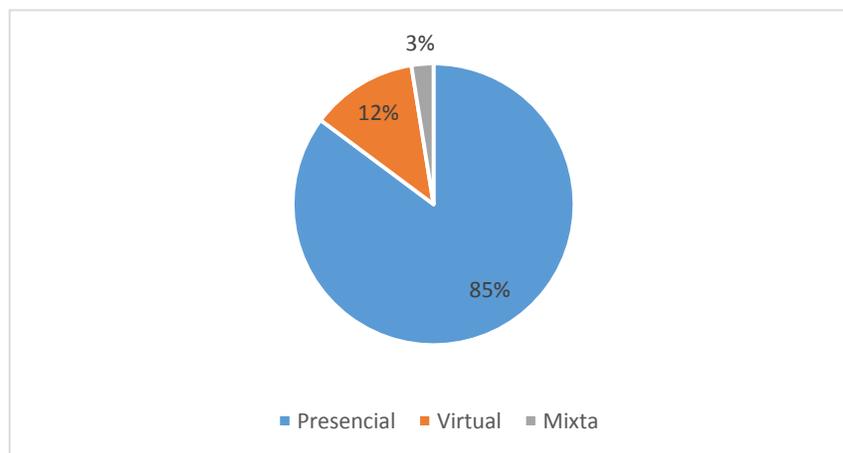
Capacitación del Talento Humano

362. *Plan Institucional de Formación y Capacitación.* Como parte de las estrategias para desarrollar el talento humano de la Fiscalía y lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, la Dirección de Altos Estudios avanzó en el periodo 2018 - 2019 en la ejecución de su Plan Institucional de Formación y Capacitación. Se presentan en las líneas siguientes los avances y logros de la Dirección de Altos Estudios en esta materia a 31 de julio de 2019.
363. *Principales resultados.* En el lapso comprendido en el reporte que corresponde al presente informe, la Dirección de Altos Estudios reportó como uno de sus principales logros el desarrollo de su capacidad institucional para ofrecer cursos en modalidad virtual y llevar su oferta educativa a las regiones. Así mismo, y en términos de cursos ofrecidos en el periodo reportado, esta Dirección ejecutó 277 cursos, beneficiando a 22.771 participantes.
364. *Plan de Capacitación en el Territorio.* A los cursos ofrecidos por la Dirección de Altos Estudios acuden servidores de todas las regiones y seccionales del país. El Nivel Central (5.833) y la Seccional Bogotá (2.324) tienen la mayor participación en cursos, seguidos por Medellín (1.250), Cali (1.116), Cundinamarca (721), Santander (711) y Tolima (705). Otras trece seccionales se ubican en el rango de 300 a 600 participantes y seis más de 200 a 300 participantes. Aún las regiones con menos población y más distantes (Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y San Andrés) cuentan con personal beneficiado por el Plan de Capacitación. El siguiente gráfico muestra el desarrollo de la oferta de capacitaciones para las regiones.

Tabla 27. Número de funcionarios capacitados por Dirección Seccional

Fuente: Dirección de Altos Estudios

365. *Modalidades de realización de los cursos.* La Dirección de Altos Estudios ha recurrido a diferentes tipos de modalidades para la realización de los cursos de capacitación y garantizar un mayor impacto y alcance. Así, de los 277 cursos realizados durante el año, 236 se desarrollaron de manera presencial, 34 de manera virtual y 7 de manera mixta - *blended* (combinación de presencial y virtual). El siguiente cuadro muestra gráficamente el peso en los cursos realizados de cada una de estas modalidades.

Gráfica 27. Modalidades de los cursos realizados

Fuente: Dirección de Altos Estudios

366. *Realización de cursos básicos de formación misional.* Un componente central del plan de capacitación de la Fiscalía, lo constituye la apuesta por la realización de cursos de formación básica misional. Con estos, la entidad se ha propuesto proveer a los servidores de las áreas de Fiscalías y del Cuerpo Técnico de Investigación, de acuerdo con su área de desempeño, las competencias fundamentales para el adecuado ejercicio de sus labores. Por esta vía, además, busca alcanzar un alto estándar de calidad en su

gestión a lo largo y ancho del país. Estos cursos son el Curso Básico de Fiscales y Curso de Policía Judicial. A continuación, se describen los principales resultados con la realización de estos cursos.

Curso Básico de Fiscales

367. *Componentes.* El Curso Básico de Fiscales está compuesto por cuatro módulos que se sustentan principalmente en la metodología del análisis de casos. El curso tiene una duración de 12 días distribuidos en cuatro sesiones de tres días mensuales y su objetivo es desarrollar las habilidades y competencias básicas necesarias para desempeñar las funciones de investigación y acusación que le corresponden al fiscal. Esta acción formativa está dirigida a fiscales locales, seccionales, especializados y delegados ante el Tribunal y ante la Corte Suprema de Justicia.
368. *Resultados.* En el lapso comprendido entre agosto 2018 y agosto del presente año se desarrollaron cinco cohortes del Curso Básico de Fiscales y una cohorte del Curso Básico de Fiscales con énfasis en Administración Pública. En la actualidad se está desarrollando un Curso Básico de Fiscales especial para fiscales de apoyo a los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia y otros dos, uno en Cartagena y otro en Villa de Leyva.

Tabla 28. Resultados en realización de Curso Básico de Fiscales de mayo a julio de 2019

Curso Básico de Fiscales culminados del 1 de agosto de 2018 al 1 de agosto de 2019	
Cursos	5
Cupos	287
Curso Básico de Fiscales con énfasis en administración pública de agosto 2018 a julio de 2019	
Cursos	1
Cupos	28

Fuente: Dirección de Altos Estudios

Curso de Policía Judicial

369. *Estructura y objetivos.* Con el propósito de fortalecer las habilidades y competencias básicas necesarias para desempeñar de manera adecuada las funciones de investigación y policía judicial, se diseñó el curso de policía judicial, dirigido a todos los servidores de la Fiscalía que ejercen estas funciones. Siguiendo el modelo pedagógico basado en el aprendizaje experiencial, las actividades pedagógicas de este

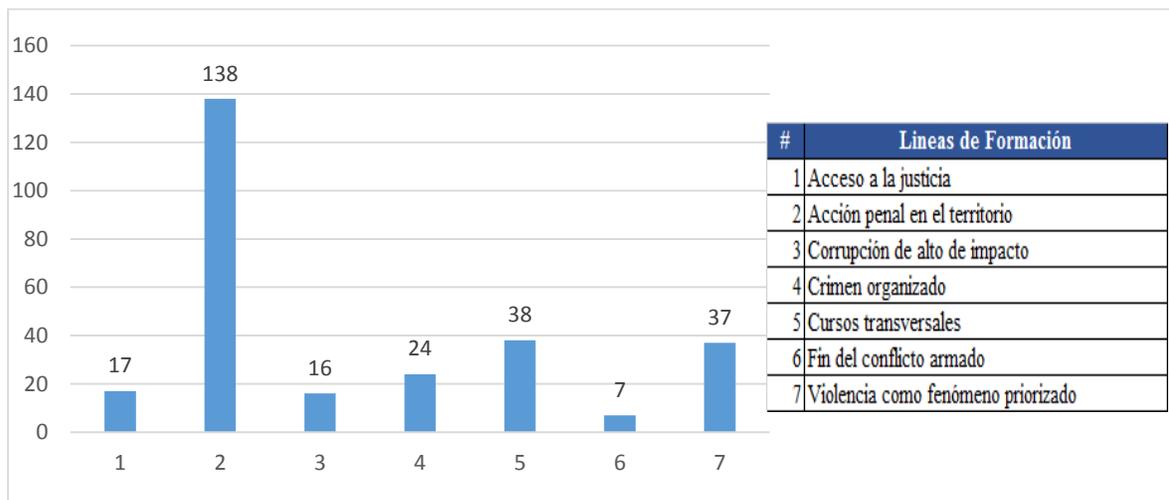
curso incluyen un alto componente práctico que permite aprendizajes perdurables y mejorar el desempeño de los servidores. El curso se ofrece en metodología presencial y tiene un énfasis teórico práctico con una duración de 500 horas.

370. *Resultados.* Entre agosto de 2018 y 31 de julio de 2019 se realizaron 10 Cursos de Policía Judicial, en los que se ofrecieron cupos para la capacitación de 358 funcionarios. Adicionalmente, y en el marco del convenio de capacitación establecido entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se desarrollaron 17 cursos dirigidos a servidores del CTI con una cobertura de 109 cupos.

Capacitación Relacionada con los Objetivos Estratégicos 2016-2020

371. *Capacitación y Direccionamiento Estratégico.* La mayoría de las acciones educativas de la Dirección de Altos Estudios están orientadas a fortalecer las competencias requeridas para el cumplimiento institucional de los objetivos del Plan Estratégico 2016-2020. El siguiente gráfico resume los aportes de la Dirección a estos objetivos, en términos de cursos.

Gráfica 28. Acciones formativas por Objetivos Estratégicos

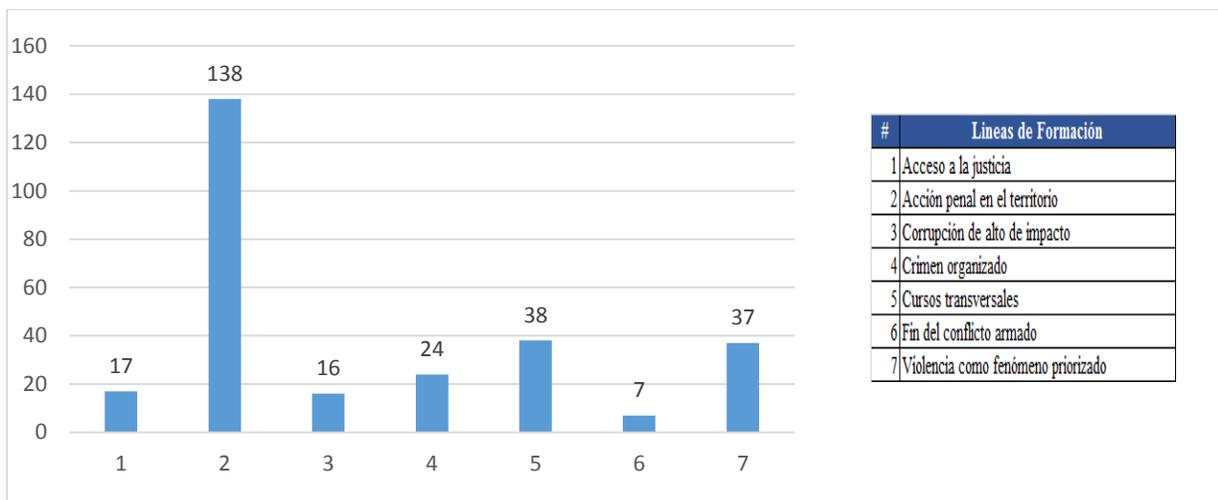


Fuente: Dirección de Altos Estudios

372. *Formación y Jurisdicción Especial para la Paz.* Merece también destacarse en la labor realizada por la Dirección de Altos Estudios, la realización de la jornada sobre el tema de la Competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, que se ofreció a fiscales que tienen a su cargo estos asuntos. Dicha acción formativa se desarrolló en el Búnker de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, con la participación presencial de 67 funcionarios. Además, la jornada se transmitió vía videoconferencia y, conforme a la información recolectada, participaron, por esta vía, 184 servidores a nivel nacional.

373. *Participantes según líneas de formación.* El balance de los cursos realizados por la Dirección de Altos Estudios, según el número de participantes y líneas de formación, permite señalar que el mayor número de participantes (20.576) se encuentra concentrado en la línea de “cursos transversales”, en donde se ubican las acciones formativas relacionadas con normas de calidad, sistema SQL, cursos de manejo de Word y todos los cursos que se ofrecen en metodología virtual, lo que permite una mayor cobertura a nivel nacional. Le sigue la línea de formación de “acción penal en el territorio” con 3.362 participantes distribuidos en cursos como Redacción, Cibercriminalidad, Manejo de Armas, Mecanismo de Búsqueda Urgente, Investigación del Lugar de los Hechos, Testimonio de Peritos e Investigadores, entre otros. El menor número de participantes se encuentra en la línea de “Fin del Conflicto Armado” con 144 participantes que han concurrido a los cursos de “Investigación y Judicialización de Delitos Relacionados con el Desplazamiento Forzado y el “Diplomado de Operaciones Militares”. Esta información se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 29. Participantes por Objetivos Estratégicos



Fuente: Dirección de Altos Estudios

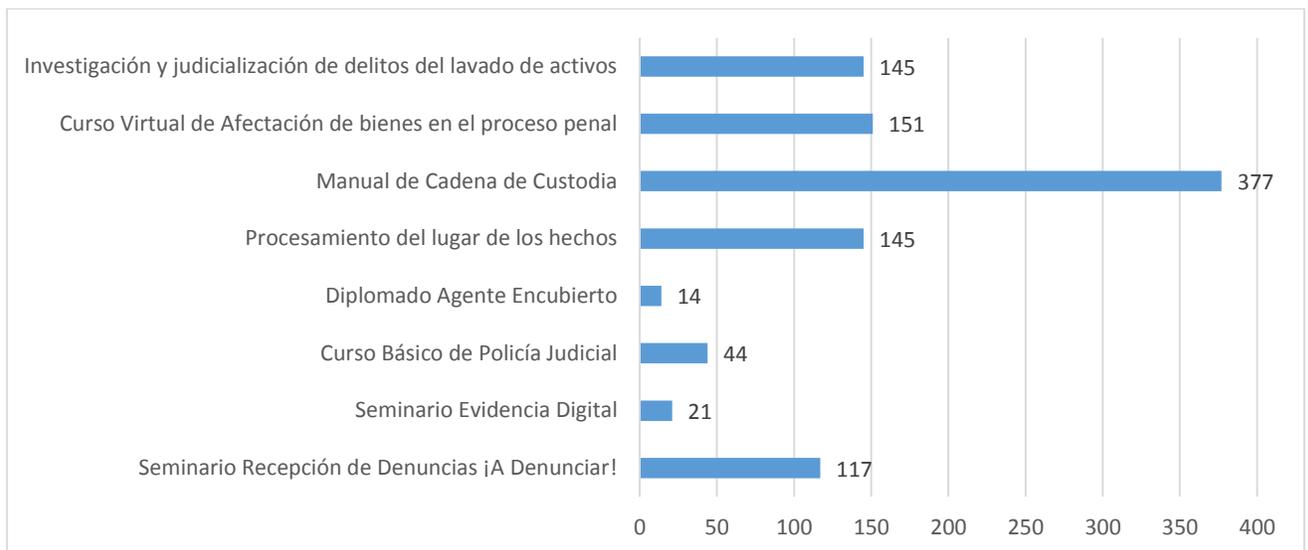
Plan de Capacitación Conjunto Fiscalía General-Policía Nacional

374. *Avances de capacitación del Plan conjunto con Policía Nacional.* En el marco del Plan Interinstitucional para la capacitación de los servidores que cumplen funciones de policía judicial en la Fiscalía y la Policía Nacional, se han capacitado a la fecha 3.160 servidores y, en el período de agosto de 2018 a 1 de agosto de 2019, un total de 1.014.

375. *Alcance de los cursos.* En general, los cursos desarrollados se orientan al abordaje de técnicas y conocimientos que permiten responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades y prioridades en materia de investigación criminal. Las acciones

formativas se ejecutan a través de la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía y de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional. En la siguiente gráfica se observa que el Curso de Manual de Cadena de Custodia, Afectación de Bienes en el Proceso Penal y el Procesamiento del Lugar de los Hechos son las acciones formativas que reúnen el mayor número de participantes (673). Adicionalmente, se ha capacitado un número importante de servidores a través de los cursos Afectación de Bienes en el Proceso Penal y Policía Judicial.

Gráfica 30. Servidores capacitados en el marco del Plan de Acción Coordinado con la Policía Nacional



Fuente: Dirección de Altos Estudios

Otras iniciativas de desarrollo o apoyo al talento

376. *Otras iniciativas en materia de talento humano.* La Subdirección de Talento Humano, más allá de las metas específicas del Direccionamiento Estratégico, ha trabajado en otras iniciativas que conviene destacar por su impacto en materia de gestión de personal. Entre ellas, la implementación del Sistema Kactus.

377. *Implementación del sistema Kactus.* El sistema Kactus es un aplicativo que usa la Fiscalía para la gestión de su nómina y su talento humano. Desde su implementación el sistema ha sido objeto de mejoras e innovaciones. Así, al mes de julio del 2019 la Subdirección de Talento Humano reportó tener en producción y ambiente de pruebas nuevos módulos como los de Requisiciones y de Salud en el Trabajo, Carrera y Vacaciones. Igualmente reportó tener en ambiente de producción y como prueba piloto de funcionamiento, el módulo de solicitudes de permisos en las Subdirecciones de la

Dirección Ejecutiva y en ambiente de prueba, el módulo de solicitud de certificado por funciones (cargo titular) y de vacaciones individuales.

378. *Otros avances del Kactus.* En desarrollo de las iniciativas innovación del Kactus, también debe destacarse la puesta en funcionamiento del módulo de postulaciones de personal y de los programas de reclutamiento y selección para la gestión interna de las postulaciones. Para las Direcciones Especializadas se realizó el lanzamiento del módulo durante la segunda semana de julio y para las Direcciones Seccionales la primera semana de agosto.
379. *Herramienta de medición y evaluación de productividad.* Los funcionarios de la Fiscalía desarrollan una amplia variedad de funciones para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Las marcadas diferencias en las responsabilidades crean una dificultad para los jefes, coordinadores y directores en el control del cumplimiento de las metas de sus equipos de trabajo. Esta herramienta busca facilitar el acceso a la información sobre el desempeño de todos los funcionarios independientemente de sus tareas, consolidando la información de las fuentes oficiales de la entidad con el objetivo de presentar y resumir en un único aplicativo las medidas de desempeño que indiquen los resultados alcanzados. La herramienta considera los perfiles de los funcionarios para presentar al evaluador las medidas e indicadores de productividad apropiados de acuerdo con el cargo y las responsabilidades asignadas. Utilizando la información registrada en los sistemas se garantiza que los resultados sean mediciones objetivas de la productividad de los funcionarios y proporciona una medida imparcial del desempeño, que brinde información veraz y oportuna para la toma de decisiones correctivas para alcanzar las metas propuestas.

Estrategia Jurídica de la Fiscalía General de la Nación

Introducción

380. *Justificación.* La Fiscalía General de la Nación, en respeto del Estado de derecho, desarrolla todas sus acciones conforme a lo establecido en la Constitución, y las leyes a través de los instrumentos jurídicos que el orden normativo colombiano prevé para ello. En este capítulo se presentan algunas de las acciones adelantadas por la Fiscalía en el periodo objeto de este informe que requirieron del desarrollo de estrategias jurídicas sofisticadas para ser impulsadas.

Intervenciones ante la Corte Constitucional

381. *Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria (Auto 634 de 2018).* La Fiscalía General de la Nación participó en la audiencia pública del 25 de octubre de 2018 convocada por la Corte Constitucional, que tuvo como objeto debatir los avances y retos que supone la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria. Para ello, esta Entidad reconoció la grave situación de la población privada de la libertad, pero consideró pertinente recordar que el ente acusador, por mandato expreso constitucional, “no puede suspender, interrumpir, ni renunciar a la acción penal” (art. 250 de la Carta Política). La Fiscalía General de la Nación, como solución efectiva para superar la grave situación de los centros penitenciarios y de las salas de detención transitoria, propuso la creación real y efectiva de nuevos cupos carcelarios con parámetros de humanización de la reclusión.

382. *Proceso de constitucionalidad promovido contra varios artículos de la Ley 1908 de 2018.* El 12 de junio de 2019, por designación expresa del Fiscal General de la Nación y en representación de la Entidad, la Dirección de Asuntos Jurídicos presentó intervención en el proceso de constitucionalidad promovido contra varios artículos de la Ley 1908 de 2018, “[p]or medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones”. En esa oportunidad, la Fiscalía defendió la exequibilidad del artículo 22 de esa normativa, relativo a la reserva de la actuación penal, y la facultad que se le otorga a la Fiscalía para revelar información sobre la misma por motivos de interés general.

383. *Seguimiento Sentencia Desplazamiento Forzado.* La Fiscalía General de la Nación, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentó informe a la Corte Constitucional, en el marco del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 sobre el

desplazamiento forzado (Auto 373 de 2016). La Fiscalía informó a la Corte Constitucional acerca de: (i) las políticas y estrategias de investigación en relación con el delito desplazamiento forzado; (ii) las cifras consolidadas de las investigaciones penales activas, correspondientes al año 2018; y (iii) los casos connotados de desplazamiento forzado respecto de los cuales se adelantaron actuaciones en el año 2018.

384. *Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado.* A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Entidad informó al máximo tribunal constitucional los siguientes aspectos: (i) estrategias y acciones implementadas por la Entidad para avanzar en el trámite de las investigaciones penales relacionadas con los casos de los anexos reservados de los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015; (ii) el estado procesal actual de los casos incluidos en los anexos reservados de dichos autos; (iii) las estrategias desarrolladas por la Fiscalía y la Unidad Nacional de Protección para dar aplicación a la presunción de riesgo extraordinario de las mujeres víctimas de violencia sexual del conflicto armado; y (iv) las acciones diseñadas para proteger la vida, seguridad e integridad personal de las mujeres implicadas en los casos de los anexos reservados de los autos en mención.

385. *Intervención para defender la constitucionalidad de la disposición que establece el derecho a recibir información de quien demuestre sumariamente la calidad de víctima en el marco de un proceso penal.* La Fiscalía, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, intervino en el proceso de constitucionalidad promovido contra la expresión “[a] quien demuestre sumariamente su calidad de víctima”, contenida en el artículo 136 de la Ley 906 de 2004. De este modo, mediante escrito remitido a la Corte Constitucional el 14 de agosto de 2019, la Fiscalía General de la Nación defendió la exequibilidad del aparte normativo censurado.

Apoyo a iniciativas legislativas

386. *Apoyo a la iniciativa dirigida a expedir un decreto que establezca las condiciones de composición y funcionamiento del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo.* Con ocasión de la solicitud de concepto formulada al señor Fiscal General de la Nación por la Alta Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, la Dirección de Asuntos Jurídicos preparó para su consideración, comentarios y observaciones respecto del proyecto de decreto “[p]or medio del cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo y se dictan otras disposiciones”. Este Decreto se constituye en un importante instrumento para agilizar acciones en contra del crimen organizado.

387. *Consolidación de proyecto de decreto reglamentario sobre el Registro Único de Decisiones Judiciales en Materia Penal y Jurisdicciones Especiales.* El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, promulgado mediante la Ley 1955 de 2019, creó el Registro Único de Decisiones Judiciales en Materia Penal y Jurisdicciones Especiales, administrado por la Policía Nacional, el cual busca garantizar a la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades judiciales, el acceso, consulta y actualización de la información, así como la protección del derecho al *hábeas data* de los ciudadanos. La Fiscalía General de la Nación ha participado activamente en su reglamentación, para lo cual la Dirección de Asuntos Jurídicos presentó al Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Policía Nacional un proyecto de decreto reglamentario que contiene una serie de reglas para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, las reglas para la administración de esta base de datos y la manera en que las diferentes autoridades judiciales harán la migración de la información.

Vehículos Jurídicos para la lucha anticorrupción

388. *Fortalecimiento de la administración y control del Sistema de Interceptación de Comunicaciones.* Con el propósito de dar solución a los hallazgos formulados por la Dirección de Control Interno y establecer directrices y procedimientos que garanticen mayor transparencia en la labor de interceptación de comunicaciones, el Fiscal General de la Nación dispuso adelantar el proceso de reforma a la Resolución 0328 de 2018 “[p]or medio de la cual se formula la política de dirección, administración y control del Sistema de Interceptación de Comunicaciones”. Para el efecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha llevado a cabo mesas de trabajo con la participación de varias dependencias y ha articulado las propuestas y aportes efectuados por el Departamento de Interceptación de Comunicaciones, las salas de recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas, los asesores del Despacho del Fiscal General, la Dirección de Control Interno y algunos fiscales delegados.

389. *Trámite administrativo de pago de sentencias y conciliaciones.* Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Entidad ha implementado varias acciones y controles efectivos para impactar el riesgo de corrupción en el trámite de pago de sentencias y conciliaciones. Así lo constató la Dirección de Control Interno en auditoría llevada a cabo entre el 12 y el 23 de agosto de 2019, en la que concluyó que existen importantes mejoras que hacen más transparente y seguro el mencionado trámite.

390. *Desarrollo de software para la automatización del reparto y asignación de turnos de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios.* Ejemplo de las acciones

mencionadas en el párrafo anterior lo constituye la elaboración de un software para la automatización del reparto y asignación de turnos de pago de sentencias y acuerdos conciliatorios. Este trabajo conjunto con la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, ha tenido avances significativos en la medida que se logró terminar el desarrollo del módulo tres, de cuatro que se tiene previsto implementar, y el cuarto se encuentra en desarrollo. De este modo, se prevé que la implementación del software se lleve a cabo en el mes de diciembre de la presente anualidad.

391. *Constitución como víctima en procesos penales promovidos contra funcionarios o exfuncionarios de la Entidad por conductas de corrupción.* Otra forma de impactar la corrupción radica en obtener la reparación del daño patrimonial causado a la Entidad por funcionarios o ex funcionarios investigados por delitos contra la Administración Pública y otros, a través de la constitución como víctima dentro del proceso penal y en la posterior reclamación de los daños padecidos por la Fiscalía, cuando hay lugar a ello, en los incidentes de reparación integral que se adelantan previa declaratoria de la responsabilidad penal del servidor o ex servidor de la Entidad. Con ese propósito, en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de agosto de 2019, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha intervenido como víctima en 30 procesos penales en los que se investigan hechos delictivos que involucran a servidores o ex servidores de la Fiscalía, que pueden afectar el patrimonio de la Entidad o causar un grave y negativo impacto a su gestión.

Acceso a información pública y el correcto uso de los datos personales

392. *Transparencia y acceso a la información.* Con ocasión de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Entidad ha adelantado gestiones tendientes a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, tarea en la que ha participado activamente la Dirección de Asuntos Jurídicos en la publicación del informe trimestral de defensa jurídica y en la actualización constante del índice de información clasificada y reservada, tal como lo ha verificado la Dirección de Control Interno en las auditorías que tuvieron lugar entre: (i) el 22 y 29 de julio, acerca sobre los riesgos de los activos de información de la Entidad; y (ii) el 12 de agosto y el 23 de agosto, en la que se constató el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad derivadas de la Ley de Transparencia. Adicionalmente, como respuesta a la necesidad institucional de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública y unificar criterios respecto al trámite de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de petición, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha prestado permanente asesoría a las demás dependencias de la Entidad en esta materia, en relación con los parámetros

de aplicación e interpretación de la Directiva N° 002 de 2019 “Por la cual se establecen lineamientos en materia de derechos de petición”.

393. *Habeas Data.* La Dirección de Asuntos Jurídicos efectuó el control de legalidad al Proyecto de resolución “Por medio de la cual se adopta el Manual de Consulta de Bases de Datos”, mediante la cual el señor Fiscal General estableció los lineamientos y directrices para las búsquedas selectivas de información en bases de datos, en el marco de los parámetros de acceso a la información amparados en los derechos al hábeas data y acceso a la información.

Directivas y lineamientos institucionales

394. *Lineamientos en materia de derechos de petición para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información y proteger la reserva penal y los datos de los intervinientes en los procesos.* Como respuesta a la necesidad institucional de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública y unificar criterios respecto al trámite de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de petición, la Fiscalía General de la Nación emitió la Directiva 002 de 2019 “Por la cual se establecen lineamientos en materia de derechos de petición”. Esta directiva comprende una serie de instrumentos que permiten determinar con precisión las distintas modalidades de petición, sus características, tiempos de respuesta, y limitaciones frente a las competencias de la Fiscalía General de la Nación. De igual manera, precisa con claridad la competencia que le asiste a las diferentes áreas y dependencias de la entidad de responder oportunamente y de fondo las solicitudes cuando la naturaleza del asunto esté relacionada con sus funciones.

395. *Prohibición de archivo o preclusión en violencia intrafamiliar.* El Fiscal General de la Nación expidió la Directiva 003 de 2019 “Por medio de la cual se establecen lineamientos acerca del archivo y la preclusión en casos de violencia intrafamiliar”, elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Esta Directiva busca garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar, por lo cual establece que no es permitido a los fiscales archivar o solicitar la preclusión en las investigaciones penales por el delito de violencia intrafamiliar, cuando la víctima y el agresor han llegado a acuerdos de reparación. Se fundamenta en la Ley 1542 de 2012 que establece que el delito de violencia intrafamiliar no es querellable ni desistible.

396. *Directiva sobre violencia intrafamiliar en el marco de la Ley 1959 de 2019.* Con la entrada en vigencia de la Ley 1959 de 2019 “por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”, se evidenció la necesidad de

implementar al interior del ente investigador reglas claras en cuanto a la aplicación temporal de esta ley. En especial, se analizó la disposición que estableció que ese delito sería investigado a través del procedimiento penal abreviado contenido en la Ley 1826 de 2017. En ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos aportó los insumos necesarios, en coordinación con la Dirección de Políticas y Estrategia, para establecer el marco constitucional y legal que permitió determinar la aplicación temporal de la aludida Ley 1959 de 2019.

397. *Enfoque de Género.* El Fiscal General de la Nación y el Vicefiscal General de la Nación promovieron la creación, al interior de la Vicefiscalía, del Grupo de Trabajo para la articulación del Enfoque de Género, Infancia y Adolescencia, en aras de robustecer las investigaciones relativas a estas temáticas. La Dirección de Asuntos Jurídicos participó activamente en la definición del contenido de este acto administrativo y a partir de las observaciones de la Dirección de Políticas y Estrategia, propuso una versión final del documento para aprobación y expedición.
398. *Construcción del Capítulo de Prevención y Protección – Desplazamiento forzado con destino a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.* La Dirección de Asuntos Jurídicos remitió los insumos para la construcción del Capítulo de Prevención y Protección que el Ministerio del Interior debía enviar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este marco, informó las medidas que han sido implementadas desde la adopción del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) para la prevención del delito de desplazamiento, así como los aportes realizados con la expedición de la Guía de Aplicación del Enfoque Diferencial y de Género en el subproceso de protección y asistencia para la protección a víctimas de desplazamiento, entre otras actuaciones de relevancia en esta materia.

Contribución al fin del conflicto armado

399. *Convenio con la Jurisdicción Especial para la Paz.* El 8 de julio de 2019 se suscribió un convenio para establecer las condiciones generales y los canales oficiales de intercambio de información entre la Fiscalía y la Jurisdicción Especial para la Paz, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones constitucionales y legales de las dos entidades, especialmente en lo que atañe a la investigación y judicialización de casos de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz. La Dirección de Asuntos Jurídicos participó del proceso de negociación de este convenio, que fue liderado por la Dirección de Políticas y Estrategia, desde el inicio de las mesas de trabajo con la Jurisdicción Especial para la Paz y en la definición de su clausulado.

400. Expedición Circular 003 para fijar las Competencias frente a la Jurisdicción Especial para la Paz. El Fiscal General de la Nación expidió la Circular No. 0003 del 22 de julio de 2019, sobre “[r]egla de competencia vigente para casos relacionados con el conflicto armado: actualización de la Circular 008 del 3 de octubre de 2018”. En efecto, ante la necesidad de precisar las competencias que conserva la Fiscalía respecto de investigaciones sobre delitos cometidos en el marco del conflicto armado (hasta tanto la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, anuncie que en tres meses presentará la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz), la Dirección de Políticas y Estrategia elaboró una Circular, la cual fue objeto de control de legalidad por la Dirección de Asuntos Jurídicos con el fin de garantizar su correspondencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial existente sobre la materia.
401. *Expedición de la Circular 0004 de 2019 con el ánimo de precisar las reglas internas frente a la remisión de expedientes de terceros civiles y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública a la Jurisdicción Especial para la Paz.* El Fiscal General de la Nación expidió la Circular No. 0004 del 22 de julio de 2019, relativa a la “[r]emisión de expedientes de terceros civiles y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública a la JEP”. Lo anterior en atención al envío de procesos penales iniciados por la Fiscalía en contra de agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y civiles, con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley 1957 de 2019. La Dirección de Asuntos Jurídicos revisó el proyecto de la aludida Circular, que fue elaborado por la Dirección de Políticas y Estrategia, e hizo sugerencias con el fin de garantizar su correspondencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial.
402. *Cumplimiento de los criterios gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujer y género en la política pública de desplazamiento forzado.* La Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentó informe a la Consejería Presidencial para la Mujer sobre las actuaciones que ha surtido la Entidad en relación con el cumplimiento de los criterios gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujer y género, en la política pública de desplazamiento forzado asignados al Ente Acusador. Como resultado de la gestión adelantada, la Entidad expuso las medidas de protección adoptadas a través del Programa de Protección a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso Penal y Funcionarios de la Fiscalía, en relación con la protección integral y asistencia social a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y desplazamiento forzado.

Acceso a la justicia

403. *Adopción de medidas que facilitan la denuncia e investigación de casos relacionados con el maltrato animal.* Con la finalidad de contar con una estrategia integral en asuntos animalistas en la Entidad, el Fiscal General de la Nación decidió crear un Grupo Especial contra el Maltrato Animal a cargo de la Delegada para Seguridad Ciudadana. Ese grupo será el encargado de articular las diferentes estrategias de atención, investigación y judicialización del delito de maltrato animal. La Dirección de Asuntos Jurídicos realizó el análisis constitucional y legal de este instrumento materializado en el correspondiente control de legalidad del proyecto de acto administrativo para aprobación y expedición.
404. *La publicación de Boletines y Avances Jurídicos.* La Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, implementó la relatoría de jurisprudencia de interés para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, conformada por: (i) boletines jurisprudenciales que dan a conocer a los servidores de la Entidad los pronunciamientos de interés en materia penal, con el fin de mantenerlos actualizados sobre la jurisprudencia relevante para el ejercicio de la función misional; (ii) el boletín “Ideas” que recoge algunos casos que representan actuaciones exitosas de los fiscales de la Entidad en investigaciones concretas, con el propósito de institucionalizar buenas prácticas penales en el área misional; (iii) los “Avances Jurídicos” que dan a conocer tips sobre las Directivas emitidas por el Fiscal General de la Nación; y (iv) los boletines de conceptos cuyo fin es difundir entre la comunidad institucional los conceptos más relevantes en materia jurídica y facilitar así el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales. Durante el período correspondiente al presente informe se publicó un boletín de jurisprudencia, cuya temática aborda los límites a los preacuerdos en delitos que afecten la integridad sexual de menores, la aplicación de la figura de la responsabilidad del superior por omisión, y la entrega voluntaria de información privada. Adicionalmente, se publicaron cuatro avances jurídicos y un boletín de conceptos.
405. *Manejo archivístico de la documentación relativa a los procesos judiciales en los que la Entidad es parte.* Con el propósito de optimizar el proceso de gestión legal a través del adecuado manejo archivístico de la documentación asociada a los procesos judiciales en los que la Entidad es parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos gestionó la asignación de \$1.532.842.380 para la ejecución de un proyecto que permitirá clasificar y organizar el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con las normas archivísticas y de tablas de retención documental. El respectivo proceso de contratación fue aprobado recientemente por la Junta de

Contratación de la Entidad y su ejecución permitirá, adicionalmente, superar diversos hallazgos e inconformidades formulados sobre esta materia tanto por la Contraloría General de la República como por la Dirección de Control Interno.

Gestión y Optimización de los Recursos Financieros

406. *Pago de la totalidad de la deuda originada en sentencias y acuerdos conciliatorios en mora.* El artículo 53 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” establece la posibilidad de reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones judiciales debidamente ejecutorias que se encuentren en mora. La aplicación de esta disposición permitirá a la Fiscalía cancelar 5.769 créditos judiciales que se encuentran en mora superior a cinco años y que a la fecha ascienden a más de dos billones de pesos, obteniendo de esta manera una rebaja significativa en el pago de intereses moratorios, todo lo cual impactará de manera positiva las finanzas del Estado y evitará un mayor detrimento patrimonial. Con este propósito, la Dirección de Asuntos Jurídicos participa activamente en las mesas de trabajo celebradas con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Hacienda y las entidades de mayor litigiosidad, para la revisión y análisis del proyecto de decreto reglamentario, así como de los acuerdos de pago que se suscribirán con los beneficiarios de los créditos judiciales. Adicionalmente, el pago de la deuda redundará positivamente en la gestión administrativa de la Entidad, toda vez que con ello se reducirá significativamente el volumen de peticiones que elevan los beneficiarios de las obligaciones ya mencionadas solicitando el pago efectivo, cuyo promedio es de 1.610 solicitudes trimestrales.

407. *Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.* Una de las funciones asignadas al Fondo Especial de Administración de Bienes, es administrar los bienes que son producto de comisos definitivos decretados en el marco de procesos penales, con el fin de proveer recursos para apoyar a la Entidad en los diversos proyectos de inversión que pretenda ejecutar. Sin embargo, sobre algunos bienes inmuebles adjudicados a la Fiscalía General de la Nación y administrados por el Fondo pesan restricciones al derecho de dominio o se encuentran en posesión de los familiares o amigos de los condenados. En estos eventos surge la necesidad de sanear los bienes, marco dentro del cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su calidad de representante judicial de la Entidad, ejerce actualmente 42 acciones civiles tendientes a: (i) impulsar los procesos que se encuentran en curso para obtener la posesión de los bienes o adquirir su propiedad según el caso, (ii) levantar las medidas cautelares, (iii) la restitución de inmuebles y (iv) cancelar el gravamen hipotecario que pese sobre los mismos. Estas gestiones han impactado positivamente la ejecución de proyectos de inversión de la Entidad

cuyo desarrollo se logra en muchos casos con cargo a los recursos del Fondo. Entre las actividades realizadas por la Entidad, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de agosto del año en curso, se pueden destacar las siguientes:

- I. En el proceso civil de restitución de inmueble arrendado de las fincas San José, La Victoria y Nueva Esperanza, ubicadas en la Vereda Carbonero de Chinú – Córdoba, el Inspector de Policía ordenó la restitución y entrega de los bienes a favor de la Entidad.
 - II. En el proceso ejecutivo singular para el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesaba sobre la Finca La Marquesa de la Calera (Cundinamarca), se logró cancelar dicha medida en el certificado de tradición y libertad.
 - III. El proceso ejecutivo singular en donde el objeto de litigio era el incumplimiento del contrato estatal de obra 001 de 2016 de las adecuaciones locativas realizadas al inmueble “El Nido” ubicado en la Casa Militar de la Calle 10 N° 49 – 42 de Cali (Valle del Cauca), se terminó por conciliación y posterior pago al demandante de \$354.384.534,00.
408. *Cartera recuperada mediante el procedimiento de Jurisdicción Coactiva.* En el propósito de incrementar la recuperación de cartera originada en acreencias a favor de la Entidad por conceptos tales como sanciones disciplinarias, llamamientos en garantía, acciones de repetición, mayores valores pagados, entre otros, la Fiscalía General de la Nación -a través del procedimiento administrativo de jurisdicción coactiva que adelanta la Dirección de Asuntos Jurídicos-, ha proferido 11 mandamientos de pago para el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de agosto de 2019 por un valor superior a 350 millones de pesos, logrando terminar procesos con un recaudo efectivo de \$34.321.963 y la firma de dos acuerdos de pago por valor de \$15.606.316.
409. *Sentencias favorables a los intereses de la Entidad representan optimización de los recursos financieros, en cuanto disminuyen el pasivo contingente.* Como resultado del litigio estratégico de la Fiscalía General de la Nación liderado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, durante el periodo del informe se lograron sentencias favorables a los intereses de la Entidad en 448 procesos judiciales cuyo valor en pretensiones ascendía a \$288.816.120.502.

Otras gestiones de la Dirección de Asuntos Jurídicos transversales al Direccionamiento Estratégico 2016-2020

410. *Litigio estratégico.* A través del litigio estratégico, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha obtenido importantes avances en la defensa y representación judicial de la Fiscalía General de la Nación en los 23.736 procesos que cursan en contra de la Entidad, cuyo valor de pretensiones supera los 44.000.000.000.000.
411. *Intervención de las áreas misionales.* En desarrollo de la función de defensa judicial, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha vinculado a las áreas misionales de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de obtener todos los antecedentes técnicos para diseñar una defensa adecuada en cada proceso. En este sentido, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación ha aportado herramientas para controvertir las pretensiones indemnizatorias de la parte demandante en los procesos que se instauran en contra de la Entidad bajo el medio de control de reparación directa, en las cuales se allegan dictámenes de parte con pretensiones de elevadas cuantías. De esta manera, la Dirección de Asuntos Jurídicos ejerce una defensa efectiva de la Entidad.
412. *Interposición de tutelas con el fin de lograr la revocatoria de cuantiosas condenas en contra de la Fiscalía General de la Nación.* La Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, interpuso tutela por desconocimiento del precedente y defectuosa valoración probatoria, frente a la condena patrimonial a la Entidad impuesta bajo el régimen de falla en el servicio por omisión, como responsable por los daños antijurídicos causados a los accionantes a propósito de los actos violentos cometidos por la extinta organización guerrillera Farc-EP en el Club El Nogal de Bogotá, el día 7 de febrero de 2003. De igual manera, interpuso acción de tutela por vulneración a los derechos constitucionales al debido proceso y a la igualdad, contra la sentencia proferida por el Consejo de Estado el 24 de enero de este año²⁰ en el proceso de reparación directa en que la entidad fue condenada a indemnizar los daños y perjuicios causados por la explosión de un artefacto en las instalaciones del centro comercial “El Cid” ubicado en la ciudad de Medellín, perpetrado por la entonces organización guerrillera Farc-E el 16 de enero de 2003. El Consejo de Estado consideró en el fallo mencionado que dada la ubicación contigua de la Dirección Seccional Medellín de la Fiscalía respecto del referido centro comercial, el ejercicio legítimo de las atribuciones del Ente investigador y acusador conllevó la comisión del atentado.

²⁰ Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 24 de enero de 2019. C.P. Ramiro de Jesús Pazos Guerrero. Exp. No. 050012331000-200503186-01 (43112).

Estrategia Internacional de la Fiscalía General de la Nación

Introducción

413. *La Dirección de Asuntos Internacionales.* Esta Dirección es una dependencia del nivel directivo estratégico cuyas funciones y estructura interna se encuentran relacionadas directamente con el avance de las investigaciones que se adelantan en la entidad, a través del intercambio de evidencias y elementos materiales probatorios en materia de cooperación penal internacional. Así mismo, en el marco de su competencia tiene a cargo los pedidos de extradición activa y pasiva. En igual sentido, el único canal de comunicación oficial para todos los temas relacionados con asistencia jurídica internacional, de conformidad con los tratados bilaterales y multilaterales en materia penal suscritos por el Estado colombiano.
414. *Grupos judiciales de la Dirección de Asuntos Internacionales.* Esta Dirección está compuesta por tres grupos judiciales, así: (i) Grupo Judicial de Extradición; (ii) Grupo de Cooperación Judicial y Técnica y (iii) Grupo Judicial de Derechos Humanos. A continuación, se presentan los resultados más destacados de la Dirección dentro del periodo de este informe de gestión.

Grupo Judicial de Extradición

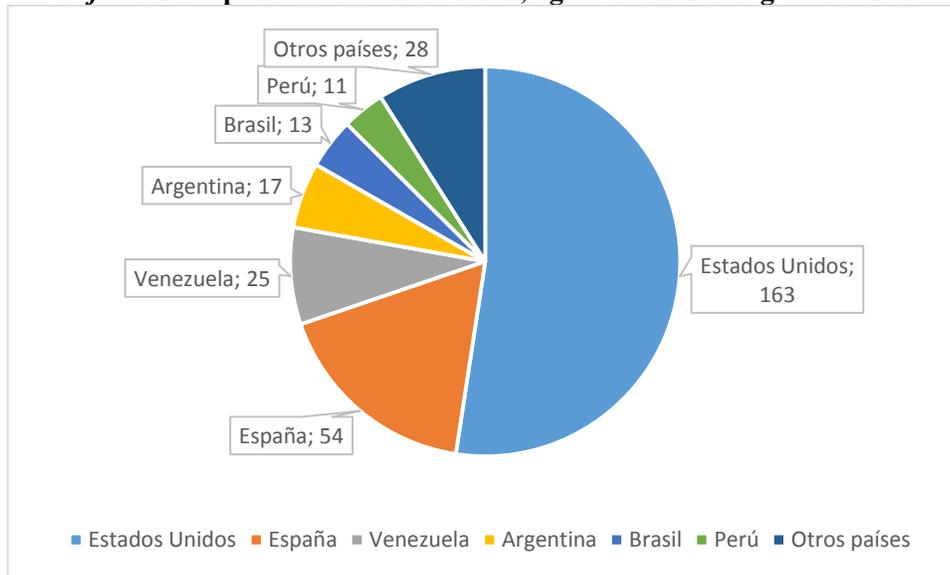
415. *Funciones del Grupo Judicial de Extradición.* Este Grupo tiene como función principal adelantar, a instancias del Fiscal General de la Nación, los trámites que se requieran en materia de extradición. Así, el Grupo se encarga de las diligencias requeridas para llevar a cabo tanto extradiciones activas, en las que la Fiscalía solicita a otros países la extradición de personas, como extradiciones pasivas, en las que la Fiscalía recibe solicitudes de extradición por parte de autoridades extranjeras.
416. *Extradiciones Activas.* Durante esta administración, la Fiscalía General de la Nación presentó diversas solicitudes de extradición activa a diferentes Estados, en casos principalmente relacionados con captación ilegal de dinero, estafa, homicidio agravado, entre otros. Estas solicitudes hacen referencia a personas vinculadas a delitos que han afectado gravemente el bienestar de los colombianos.

Caso Hernando Ruíz Molina. La Dirección de Asuntos Internacionales formalizó la solicitud de extradición del señor Hernando Ruíz Molina, el 31 de mayo de 2019, ante las autoridades de la República Argentina, conforme a lo previsto en la Convención de Extradición, suscrita en Montevideo, el 26 de diciembre de 1933. Los hechos del caso tienen relación con el homicidio del que fueron víctimas 2 miembros de la Policía Nacional, quienes se encontraban realizando actos propios del servicio cuando fueron atacados con arma de fuego, con la finalidad de despojarlos de sus teléfonos celulares y otras pertenencias. El 11 de julio de 2019, las autoridades de Argentina concedieron la extradición a Colombia del señor Hernando Ruíz Molina, quien fue entregado el día 29 de agosto de 2019 y puesto a disposición de las autoridades competentes.

Caso Carlos José Mattos Barrero. En la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el mes de mayo de 2016 hasta enero de 2017, el señor Carlos José Mattos Barrero, máximo accionista de la empresa colombiana Hyundai Colombia Automotriz S.A., se concertó con el señor Dagoberto Rodríguez Niño, empleado judicial, con el objeto de entregar a la señora Ligia del Carmen Hernández Pérez, Juez 16 Civil Municipal de Bogotá, la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000). Lo anterior, en contraprestación a que la referida exfuncionaria decretará medidas cautelares favorables a los intereses económicos de Hyundai Colombia Automotriz S.A., dentro de una demanda presentada contra la compañía Global Car World S.A.S. y también para asegurar ilegalmente que mientras ella tuviese la dirección de la actuación, no variaría su postura sobre las mismas. A propósito de dicha investigación el 31 de mayo de 2019, la Dirección de Asuntos Internacionales formalizó la solicitud de extradición del señor Carlos José Mattos Barrero ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a lo previsto en el Tratado de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrito el 23 de julio de 1892, aprobado mediante Ley 35 de 1892 y su Protocolo modificadorio del 16 de marzo de 1999, aprobado por la Ley 876 de 2004.

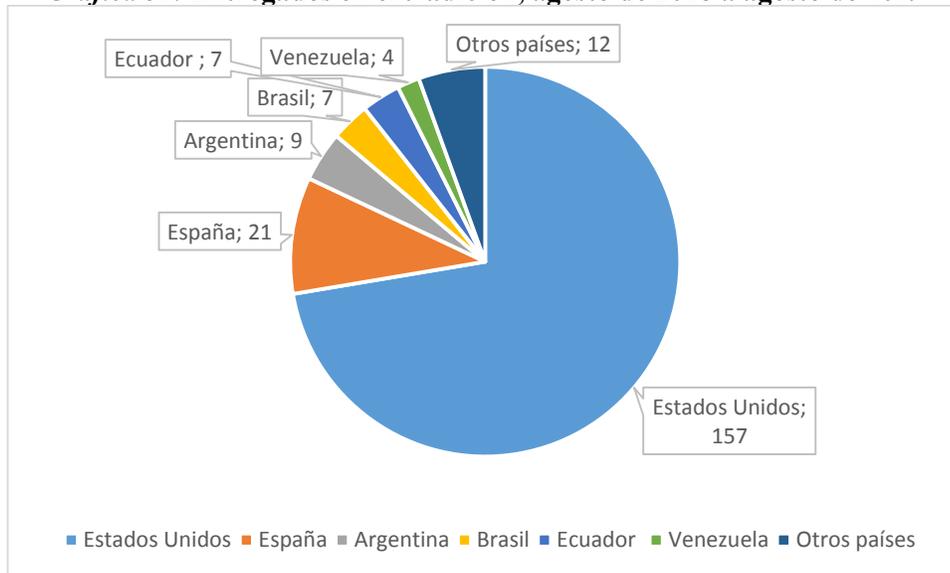
417. *Extradiciones Pasivas.* En materia de extradiciones pasivas, cabe resaltar que entre agosto de 2018 y agosto de 2019 se materializaron 311 capturas con fines de extradición, a propósito de las solicitudes presentadas por autoridades extranjeras, y fueron entregadas 217 personas en extradición, tal como se muestra en las gráficas 31 y 32.

Gráfica 31. Capturados en extradición, agosto de 2018 a agosto de 2019



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

Gráfica 32. Entregados en extradición, agosto de 2018 a agosto de 2019



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

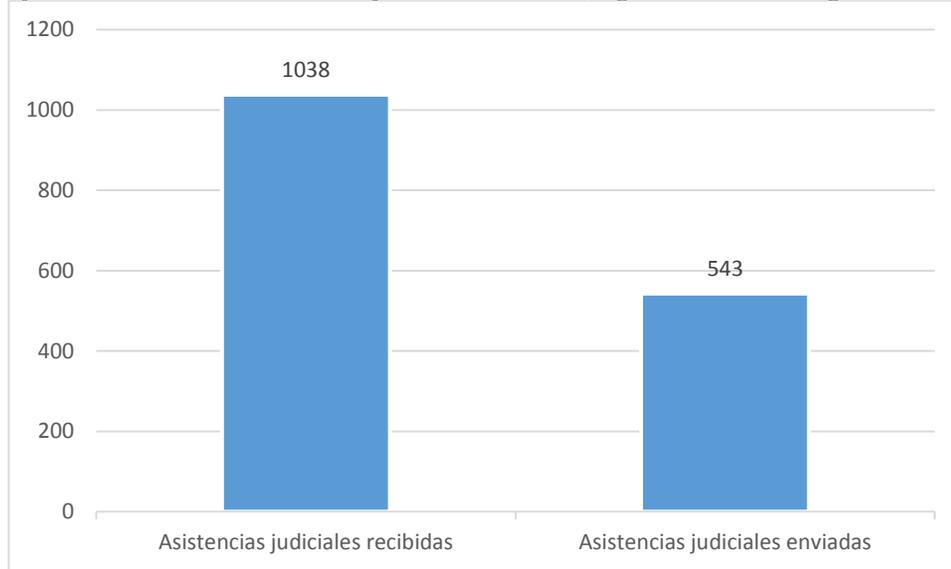
Caso FARC - Uldarico Heriberto Narváez Anzasoy. Este trámite de extradición hace referencia a un requerimiento elevado por los Estados Unidos de América, a propósito de la acusación proferida por la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, por delitos de tráfico de narcóticos. Con posterioridad a la solicitud elevada, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante Resolución 17 del 25 de julio de 2017, acreditó a Uldarico Heriberto Narváez Anzasoy, como miembro de las FARC-EP. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mediante informe S-2019-055171/REGIN/SIJIN del 1° de agosto de 2019, dejó a disposición del Fiscal General de la Nación al ciudadano Uldarico Heriberto Narváez Anzasoy, retenido por circular roja de INTERPOL A-9089/10, publicada el 10 de octubre de 2016 por la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, por delitos federales de tráfico de narcóticos y la cual guarda relación directa con la solicitud elevada en el año 2016, por la Embajada de los Estados Unidos de América. Por su parte, la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz, mediante pronunciamiento del mes de diciembre de 2018, aceptó el desistimiento presentado por el señor Uldarico Heriberto Narváez Anzasoy, respecto al trámite de garantía de no extradición.

Caso FARC - Aldemar Soto Charry. El 8 de agosto de 2019, se materializó la captura con fines de extradición del ciudadano colombiano Aldemar Soto Charry, teniendo en cuenta la orden de captura proferida por el Fiscal General de la Nación el 6 del mismo mes y año, dada la solicitud elevada por la Corte para el Distrito de Columbia. Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante Resolución del 17 de febrero de 2017, había acreditado al señor Soto Charry como miembro de las FARC-EP. No obstante, el pronunciamiento de captura fue viable teniendo en cuenta que los hechos objeto del pedido de extradición son posteriores a la vigencia del Acuerdo. La investigación está relacionada con una organización de tráfico de narcóticos, que entre los años 2018 y 2019 se concertó para distribuir miles de kilos de cocaína, producidos en Colombia, con destino a un cartel mexicano que transportaba narcóticos por la frontera a los Estados Unidos de América.

Grupo de Cooperación Judicial y Técnica

418. *Funciones del Grupo de Cooperación Judicial y Técnica.* Este Grupo tiene como función principal contribuir al ejercicio de la acción penal a través de la consecución de elementos materiales probatorios, evidencia física y otra información que resulte necesaria dentro del proceso penal, mediante herramientas que desarrollen las relaciones de cooperación judicial.
419. *Resultados de cooperación judicial.* Entre agosto de 2018 y agosto de 2019, la Dirección de Asuntos Internacionales atendió un total de 1.581 asistencias judiciales, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

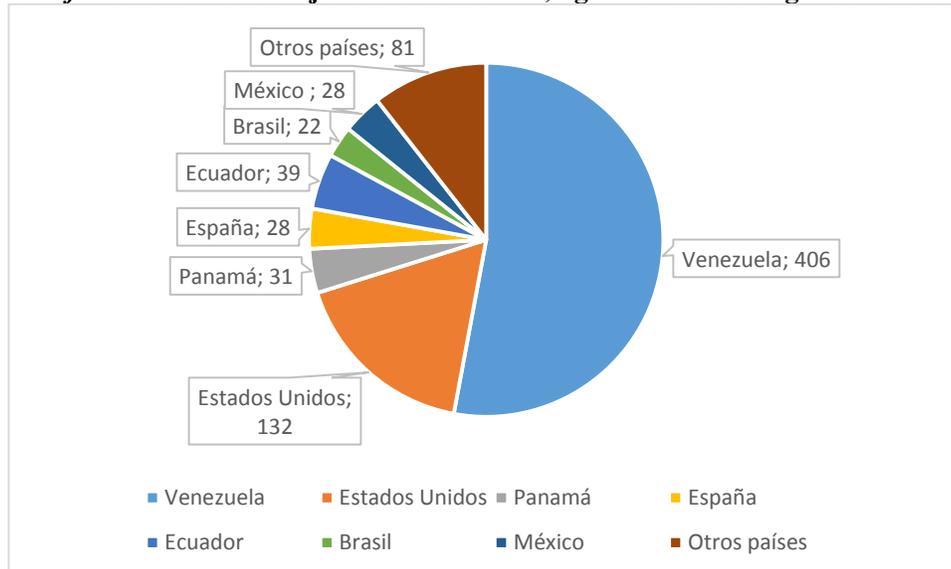
Gráfica 33. Mecanismos de Cooperación Judicial, agosto de 2018 a agosto de 2019



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

420. *Asistencias judiciales enviadas.* De estas, 767 corresponden a cartas rogatorias. Se destaca que las cartas rogatorias son enviadas principalmente al continente americano, a los siguientes países: Venezuela, Estados Unidos de América y Panamá.

Gráfica 34. Asistencias judiciales enviadas, agosto de 2018 a agosto de 2019



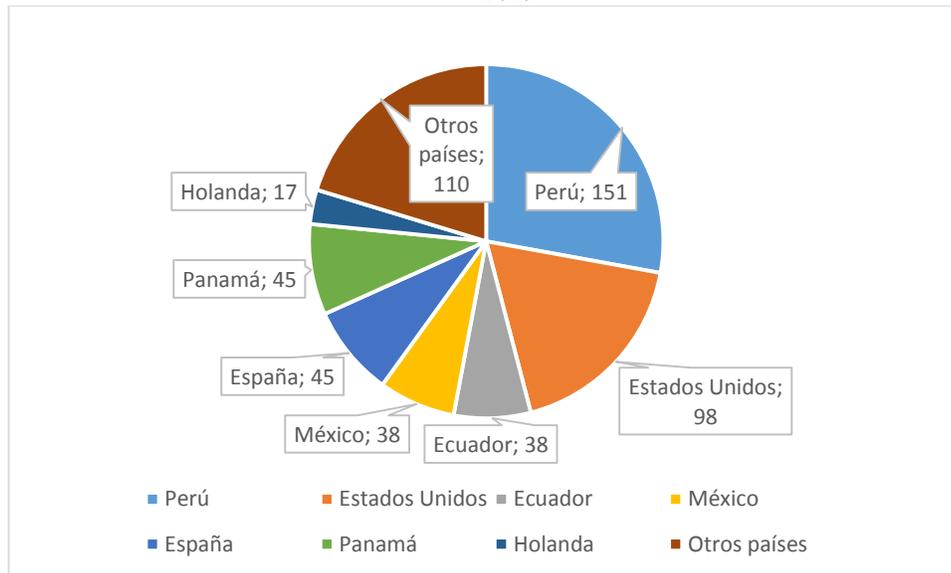
Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

421. *Asistencias judiciales recibidas.* Por su parte, se recibieron 543 asistencias judiciales procedentes de autoridades extranjeras, resaltando que del continente americano, los países



que enviaron el mayor número de solicitudes de asistencia judicial, son: Perú, Estados Unidos, Ecuador y México. De igual forma, se destaca que del continente europeo el mayor número de solicitudes provienen del Reino de España.

Gráfica 35. Asistencias judiciales recibidas de otros países, agosto de 2018 a agosto de 2019



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

422. *Reactivación del “Plan de Acceso”.* En 2010, Colombia y Estados Unidos establecieron un acuerdo de cooperación denominado “Plan de Acceso”, el cual tiene como objeto que las autoridades judiciales colombianas tengan acceso a la información relacionada con los líderes de las Autodefensas Unidas de Colombia que han sido extraditados a los Estados Unidos de América, con el fin de realizar diligencias en el marco de los procesos penales adelantados en Colombia. En abril de 2018, el Departamento de Justicia informó a la Fiscalía General de la Nación que no se daría continuidad al “Plan de Acceso” y que, en adelante, para la realización de cualquier diligencia debía presentarse una solicitud formal, lo cual en la práctica retrasaba estos procedimientos. Inmediatamente la Dirección de Asuntos Internacionales, en su condición de interlocutor válido del gobierno colombiano ante las autoridades estadounidenses, inició las gestiones necesarias para reactivar el citado Plan. Como resultado de lo anterior, en octubre de 2018, apenas seis meses después de su suspensión, se logró la reactivación de este instrumento de cooperación. Para el periodo entre el 15 de mayo al 31 de agosto de 2019 se han realizado 16 videoconferencias; 12 con Salvatore Mancuso, 2 con Diego Fernando Murillo Bejarano y 2 con Ramiro Vanoy Murillo.

423. *Encuentros en el marco de la cooperación judicial.* Durante este periodo, la Dirección de Asuntos Internacionales coordinó, recibió y atendió diversas

reuniones con Fiscales Generales, Embajadores y Delegaciones de otros Estados, con el objeto de fortalecer la cooperación judicial internacional bajo el liderazgo del Fiscal General de la Nación. Entre estos cabe destacar eventos tan importantes como:

- I. Reunión con la Embajadora de la Delegación de la Unión Europea en Colombia, Patricia Llombart Cussac, el 30 de mayo de 2019.
- II. Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos AIAMP, en la ciudad de Cartagena, el 4 y 5 de junio de 2019.
- III. Visita de la Fiscal General del Estado del Ecuador, Diana Salazar Méndez, el 13 de junio de 2019.
- IV. Reunión con el Senador Demócrata de Estados Unidos, Robert Menéndez y el Embajador de Estados Unidos en Colombia, Kevin Whitaker el 07 de julio de 2019, en la cual se trataron los avances en la estrategia de investigación y judicialización de homicidios y amenazas a defensores de derechos humanos, las acciones de coordinación entre la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional y la relación bilateral destacada en materia de cooperación, con énfasis en extradición.
- V. Lanzamiento del “Proyecto para el Fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación”, el 08 de julio de 2019.
- VI. Reunión con el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, Pierre Lapaque, el 11 de julio de 2019.
- VII. El 22 de julio de 2019, se llevó a cabo reunión entre el Fiscal General de la Nación y el Embajador del Reino de los Países Bajos en Colombia Jeroen Roodenburg. Durante el encuentro, se destacó la importancia de la cooperación judicial bilateral y del trabajo conjunto en casos de particular relevancia.
- VIII. Visita del Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Peter Tibber y el Director de la Agencia Nacional contra el Crimen NCA, Jhonatan Hudson, el 23 de julio de 2019.

- IX. Reunión con el Embajador de la República de Francia, Gauthier Mignot, el 25 de julio de 2019.
 - X. En el mes de julio de 2019, la Dirección de Asuntos Internacionales junto con El Programa El PAcCTO de la Unión Europea, realizaron un taller sobre Delaciones Premiadas y técnicas especiales de investigación, donde los expertos Barbara Sargenti, Fiscal Nacional Encargada de la Dirección Contrterrorismo y Antimafia Nacional de Italia y Marcelo Juan de Azcárraga Urteaga, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional de la Unión Europea, capacitaron a 40 funcionarios de esta entidad en dichas materias.
 - XI. Visita Delegación de los Estados Unidos de América, encabezada por el Asistente del Fiscal General / División Penal, Brian A. Benczkowski y Asistente Delegado del Fiscal General / División Penal, Kevin Driscoll, el 08 de agosto de 2019.
 - XII. Reunión con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, Alberto Brunori, el 26 de agosto de 2019.
424. *Convenios y Acuerdos de Cooperación.* La Dirección de Asuntos Internacionales formuló y coordinó la firma de acuerdos y memorandos con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, que benefician a la Fiscalía General Nación en varios campos de acción. Entre estos, se destacan los siguientes:
- I. *Suscripción Equipo Conjunto de Investigación (ECI) – Chile y Ecuador.* El 19 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, se llevó a cabo el Encuentro entre el Fiscal General de la Nación (E), Fabio Espitia Garzón y el Fiscal Nacional de la República de Chile, Jorge Abbott Charme, con el propósito de renovar el compromiso existente de cooperación jurídica internacional y fortalecer las estrategias conjuntas de lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional. En tal sentido, se suscribió un instrumento por medio del cual se creó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre las Fiscalías de Colombia, Chile y Ecuador²¹, el cual tendrá como objetivo el adelantamiento de tareas investigativas que permitan intercambiar información sobre avances de procesos penales iniciados en las respectivas jurisdicciones de las Partes.

²¹ Aunque la Fiscal General del Estado de Ecuador, Diana Salazar, no asistió al encuentro, también firmó el instrumento.

- II. *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia.* El 21 de junio de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se llevó a cabo el Encuentro entre el Fiscal General de la Nación, Fabio Espitia Garzón y el Procurador General de la Nación de Argentina, Eduardo Ezequiel Casal, con el propósito de suscribir el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia, mediante el cual se comprometen a profundizar las relaciones de cooperación existentes e impulsar las investigaciones penales contra el crimen organizado transnacional, especialmente: el terrorismo y su financiación, la trata de personas, tráfico ilegal de migrantes, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, corrupción, lavado de activos, delitos informáticos y ciberdelincuencia, y delitos contra el medio ambiente. Durante el encuentro el Fiscal General y el Procurador argentino destacaron los fructíferos resultados de la dinámica de la cooperación judicial y la necesidad de continuar el trabajo conjunto entre las dos instituciones.

425. *Cooperación Técnica Internacional.* A través del trabajo efectivo y estratégico que realiza la Dirección de Asuntos Internacionales, la Fiscalía General de la Nación, ha sido beneficiaria de cooperación técnica internacional en varios aspectos, tales como, capacitaciones, asistencia técnica, tecnológica, logística y donaciones, los cuales han ido fortaleciendo el recurso humano y el funcionamiento de la entidad. Gracias a la gestión adelantada por la Dirección de Asuntos Internacionales se han coordinado y apoyado la formulación y gestión de diversos proyectos, cuyo objeto es beneficiar a la Fiscalía General Nación en varios campos de acción.

Grupo Judicial de Derechos Humanos

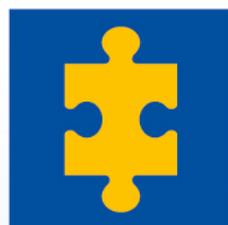
426. *Funciones del Grupo Judicial de Derechos Humanos.* Este Grupo está encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el marco de tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional suscritos por Colombia. Para materializar dicho seguimiento, el Grupo elabora los informes escritos sobre el estado de las investigaciones que hacen parte de los casos en litigio ante sistemas internacionales de derechos humanos, como el Sistema Universal y el Sistema Interamericano. Adicionalmente, convoca y participa en reuniones a las que asisten asesores y funcionarios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del

Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Trabajo y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

427. *Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* La Dirección de Asuntos Internacionales, a través del Grupo Judicial de Derechos Humanos, realiza seguimiento a las investigaciones e indagaciones que hacen parte de los casos en litigio ante el Sistema Interamericano, así como de las medidas cautelares y provisionales decretadas por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente. Para el mes de agosto de 2019, el Sistema Interamericano había decretado 98 medidas cautelares, cinco medidas provisionales y 154 solicitudes de información, en las cuales el Grupo atendió los requerimientos de información.

428. *Sistema Universal de Derechos Humanos.* Con el fin de cumplir a cabalidad con los requerimientos y compromisos asumidos por el Estado colombiano en el marco del Sistema Universal de Derechos Humanos, la Dirección de Asuntos Internacionales, con el liderazgo del Grupo Judicial de Derechos Humanos adelantó las siguientes actividades:

- Seguimiento a las indagaciones e investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Universal de Naciones Unidas.
- Consolidación del informe de la Fiscalía General de la Nación que hace parte de la respuesta estatal a los diferentes mecanismos convencionales y extra convencionales de Naciones Unidas (Comités, Relatores, Grupos de Trabajo, la OIT, entre otros).
- Asistencia a las reuniones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo, para la preparación y sustentación de los informes del Estado colombiano ante los diferentes Comités de Naciones Unidas.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B N°. 52 - 01 Bogotá
Teléfono: 57 (1) 570 2000 / www.fiscalia.gov.co
 Fiscalía General de la Nación
 @FiscaliaCol